

Sin duda, el fenómeno de la cultura es un tema que ha pasado a formar parte de los grandes problemas nacionales contemporáneos. Cada vez se hace más complejo su tratamiento e incluso su entendimiento, y por supuesto que eso mismo se ha reflejado en otros problemas correspondientes a ese ancho mundo de la cultura como es el patrimonio documental que ahora incluye documentos digitales. Nos parece que de pronto se genera una especie de macrocefalia "analítica" que en buena medida se caracteriza por una endeble claridad epistemológica y método de estudio, lo que genera cualquier cantidad de definiciones y tratamientos que muchas veces sólo contribuyen a la confusión, desmesura o frivolidad y realmente nos parece que nadie está a salvo de caer en eso.

Por tal circunstancia, asumiendo que dicha problemática es parte de la tremenda crisis de nuestros tiempos, intentamos un análisis, una discusión y reflexión del problema del patrimonio documental mexicano que si bien no todo puede considerarse patrimonio cultural, es preciso definirlo para comprenderlo y valorarlo ya que un conjunto importante de ese patrimonio documental si está catalogado como patrimonio cultural e incluso considerado en normatividades jurídicas sean federales o estatales. Empero, poco se ha hecho para preservarlo realmente e incluso se desconoce mucho de sus expresiones como podrían ser los casos de los fonogramas, videogramas, archivos fotográficos, archivos digitales o bienes fílmicos, por ejemplo, y ya no digamos los libros antiguos, o los acervos archivísticos públicos o privados que han padecido un trágico abandono. Pensamos que para encontrar soluciones a problemas de orden sociocultural, primero hay que conocerlos, clarificar conceptos y enfoques para que desde una perspectiva académica se proponga un tratamiento adecuado de todos estos bienes en las políticas que pueda crear el Estado, y no dejar su "protección" en manos de la burocracia, el administrativismo o peor aún, del oportunismo político.

LOS COORDINADORES

[Ciudad de México, verano de 2009.]

El patrimonio documental



HISTORIA

El patrimonio documental en México

El patrimonio documental en México

reflexiones sobre un problema cultural

Idalia García • Bolfy Cottom
Coordinadores

Miguel Ángel
Porrúa

Miguel Ángel
Porrúa

ciencias
sociales
TERCERA DÉCADA



ciencias
sociales
TERCERA DÉCADA



CONOCER
PARA DECIDIR
EN APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
ACADÉMICA



CONOCER
PARA DECIDIR
EN APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
ACADÉMICA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA



CONOCER PARA DECIDIR se denomina la serie que en apoyo a la investigación académica en ciencias sociales, la Cámara de Diputados LX Legislatura –refrendando el acuerdo de la anterior LIX Legislatura–, lleva a cabo en coedición en atención al histórico y constante interés del H. Congreso de la Unión por publicar obras trascendentes que impulsen y contribuyan a la adopción de las mejores decisiones en políticas públicas e institucionales para México en su contexto internacional; ello a efecto de atender oportunamente las diversas materias sobre las que versa el quehacer legislativo.

El acuerdo para coeditar las obras que conforman la serie se ha establecido con diferentes instituciones académicas, organismos federales y estatales; así también, con autores y asociaciones independientes.

Los títulos que caracterizan a la serie, se complementan con expresiones culturales de interés nacional que coadyuvan en las tareas propias del legislador mexicano.



**CONOCER
PARA DECIDIR**
EN APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
ACADÉMICA

INSTITUCIONES COEDITORAS

Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior	Fundación Mexicana de Estudios Políticos y Administrativos, A.C.	Secretaría de la Reforma Agraria	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Cámara de Diputados	Gobierno del Estado de Chiapas	Siglo XXI Editores	Universidad Nacional Autónoma de México
<i>LIX Legislatura</i>	Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa	Simon Fraser University	<i>Centro de Estudios sobre la Universidad</i>
<i>LX Legislatura</i>	Ibero-Amerikanisches Institut	Sociedad Mexicana de Medicina Conductual	<i>Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades</i>
Centro de Estudios de México	Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.	Universidad Anáhuac del Sur	<i>Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias</i>
Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.	Instituto Federal Electoral	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	<i>Dirección General de Publicaciones y Formato Editorial</i>
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Instituto Iberoamericano para el Fortalecimiento del Poder Legislativo, A.C.	<i>Instituto de Investigaciones Sociológicas</i>	<i>Facultad de Contaduría y Administración</i>
Centro de Investigación y Docencia Económicas	Instituto Mexicano de Estrategias	Universidad Autónoma de Baja California	<i>Facultad de Economía</i>
Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua	Instituto Tecnológico Autónomo de México	Universidad Autónoma del Estado de México	<i>Facultad de Estudios Superiores Acatlán</i>
Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	Universidad Autónoma de Yucatán	<i>Facultad de Estudios Superiores Aragón</i>
Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	<i>Campus Ciudad de México</i>	Universidad Autónoma de Zacatecas	<i>Instituto de Geografía</i>
<i>Instituto Nacional de Antropología e Historia</i>	<i>Campus Estado de México</i>	<i>Doctorado en Estudios del Desarrollo</i>	<i>Instituto de Investigaciones Económicas</i>
El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	<i>Campus Monterrey</i>	Universidad Autónoma Metropolitana	<i>Instituto de Investigaciones Sociales</i>
El Colegio de San Luis	<i>Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública</i>	<i>Unidad Azcapotzalco</i>	<i>Programa Universitario de Estudios de Género</i>
El Colegio de Sonora	Integración para la Democracia Social, APN	<i>Unidad Iztapalapa</i>	<i>Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad</i>
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, México	Internacional Socialista	<i>Unidad Xochimilco</i>	<i>Seminario de Educación Superior</i>
Fundación Colosio, A.C.	Libertad de Información-México, A.C.	<i>Programa Universitario Integración en las Américas</i>	Universidad Pedagógica Nacional
Fundación Instituto Universitario de Investigación José Ortega y Gasset	Poder Legislativo del Estado de México, LVI Legislatura	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	Universidad Veracruzana
Fundación Konrad Adenauer, A.C.	Secretaría de Gobernación	Universidad de California Santa Cruz	Universitat Autònoma de Barcelona
	<i>Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración</i>	Universidad de Colima	
		Universidad de Guadalajara	
		Universidad de Occidente	

El patrimonio
documental
en México
reflexiones sobre
un problema cultural

El patrimonio documental en México

reflexiones sobre
un problema cultural

Idalia García • Bolfy Cottom
Coordinadores



**CONOCER
PARA DECIDIR** | CONSEJO
EDITORIAL
EN APOYO A LA
INVESTIGACIÓN
ACADÉMICA

Miguel Ángel

Porrúa

MÉXICO • 2009

La H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA,
participa en la coedición de esta obra al
incorporarla a su serie CONOCER PARA DECIDIR

Coeditores de la presente edición

H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LX LEGISLATURA
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Primera edición, junio del año 2009

© 2009

IDALIA GARCÍA
BOLFY COTTOM

© 2009

Por características tipográficas y de diseño editorial
MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Derechos reservados conforme a la ley
ISBN 978-607-401-119-7

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO EN MÉXICO



PRINTED IN MEXICO

www.maporrúa.com.mx

Amargura 4, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 México, D.F.

Presentación

Ramón Aureliano Alarcón

Desde hace muchos años es reconocida por un amplio sector social la enorme riqueza documental de México. Sin embargo, el conocimiento puntual de los acervos y su inserción dentro del escenario patrimonial y de las políticas culturales por parte del Estado todavía no es claro. Si bien en las preocupaciones sobre el patrimonio cultural han tenido singular participación diferentes actores sociales como: investigadores, artistas, académicos, organizaciones no gubernamentales, políticos, etcétera, está todavía lejano desentrañar el papel de la responsabilidad social de las instituciones culturales arquetípicas: archivos, bibliotecas y museos. Es decir, dotar de sentido esa responsabilidad social, implica un ejercicio intelectual amplio que recoja –como lo ha señalado Bolfy Cottom en el escenario de los enfoques–, las experiencias particulares de las instituciones de responsabilidad patrimonial, la mayoría de las veces dejadas de lado, tanto en los diagnósticos como en la instrumentación de proyectos patrimoniales.

Sin duda, la conservación del ingente acervo documental es una tarea prioritaria de las instituciones culturales, pero no sólo ello, también lo es garantizar la correcta organización, acceso y socialización de ese patrimonio, máxime en un contexto en el que predomina la carencia de políticas y de propuestas serias por parte del Estado en la preservación del patrimonio cultural.

Hablar de patrimonio, más allá de las modas del pensamiento contemporáneo, requiere de una puesta en valor de los objetos patrimoniales documentales, pero no debemos olvidar que existen una multitud

de factores que se deben considerar si se quiere llegar a una respuesta coherente y responsable. Así, el tránsito para entender el papel social y la puesta en valor de los bienes documentales de la institución con responsabilidad patrimonial, implica el estudio de la inserción cultural y patrimonial de la institución, su ubicación en el escenario más amplio de lo legislativo (federal y local) y lo normativo en los distintos órdenes de gobierno, pasando por el análisis del tipo de institución y la especificidad de su responsabilidad patrimonial (qué custodio, desde cuándo, para qué y para quién lo custodio). Tampoco hay que olvidar los análisis comparativos, siempre útiles, de las prácticas internacionales sobre la conservación y difusión de bienes culturales y su relación con nuestras experiencias vinculadas al amplio campo de la gestión y las políticas culturales.

Por ello, es importante dar la palabra y posibilitar el diálogo multidisciplinario entre los distintos actores de archivos, bibliotecas, museos, etcétera, para enriquecer la discusión nacional, en un contexto en el que predominan las miradas unilaterales y cierta dispersión de enfoques. Ésta es la idea y la finalidad de los textos que aquí se presentan, y de ahí la importancia de su publicación.

En el momento actual, resultan muy pertinentes las palabras de Thomas Kuhn, cuando hablaba de la historia de la ciencia y su relación con otros campos disciplinares desde hace más de 30 años, para el cual, un intercambio real de “preocupaciones y logros”, entre los actores involucrados en las diferentes disciplinas sobre la preservación y difusión de bienes culturales, resultaría altamente fructífero.

[Ciudad de México, noviembre de 2007]

PRIMERA PARTE

Reflexiones patrimoniales

Azar y complejidad del patrimonio documental mexicano

Idalia García*

*No hay narrativa maestra que pueda reconciliar
las tramas trágicas y cómicas de la historia cultural.*
James Clifford (1995)

INTRODUCCIÓN

El debate sobre el panorama cultural de México, que se desarrolló a finales del 2004, ha confrontado a diputados y senadores con todas aquellas personas que por un lado, defienden al patrimonio cultural y, por otro, son responsables de su custodia, preservación y transmisión dentro de las instituciones. Este debate fue propiciado principalmente por la presentación de un conjunto de propuestas legales ante el Poder Legislativo del país relacionadas con las instituciones culturales, que fueron realizadas sin un estudio completo de las problemáticas que aquejan al panorama cultural mexicano y sin políticas de Estado que soporten esas modificaciones legales.

En realidad estas posturas no son contrarias sino complementarias, ya que para ambas existe una innegable necesidad de contar con un marco jurídico apropiado para proteger y preservar el legado cultural de los mexicanos. La cuestión radica en que para diputados y senadores, es necesario reformar el marco actual vigente y, para los investigadores y trabajadores de la cultura, esas mismas reformas carecen de planteamientos correctos si no pueden instrumentarse en realidades institucionales que favorezcan el acceso social a los bienes culturales. Por esa razón, coincidimos en que el primer aspecto que hay que resolver es realizar un análisis profundo de la realidad cultural de nuestro país con sus fortalezas y debilidades, antes de promover reformas jurídicas.

*Investigadora, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, pulga@cuib.unam.mx

Lo que evidencia este debate legal e institucional, es un panorama complejo de relaciones que necesariamente afectarán al futuro de todos los bienes que conforman esa herencia colectiva que nos enorgullece. Un legado en el que no debemos olvidar al conjunto de bienes que se reconoce integra el patrimonio documental mexicano, y que presenta actualmente unas azarosas circunstancias que ponen en riesgo su permanencia futura.

La reflexión colectiva mostró que el ambicioso Programa Nacional de Cultura, presentado a principios de este sexenio por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), sólo dio por resultado una propuesta denominada Ley de Fomento y Difusión de la Cultura, frente a la promesa de solucionar las complicaciones jurídicas que se derivan de la existencia de más de 300 normas que actualmente regulan el panorama de la cultura mexicana. Dicha propuesta, bautizada como la Ley Bermúdez en honor a la titular del CONACULTA, no ha dejado satisfecho a ninguno de los actores sociales involucrados en el panorama cultural mexicano.

Como resultado de lo anterior, podemos observar la apreciación social del mismo problema que se pretende resolver. Se trata del malestar social relacionado con la función pública de los políticos, primordialmente con los procedimientos y formas del propio trabajo legislativo que parece olvidar que su tarea sirve para el beneficio de una sociedad concreta. También se debate sobre el uso de los recursos públicos y la distribución de la riqueza en un país con altos índices de pobreza. El momento histórico, también condicionado por el periodo electoral del 2006, es crucial porque puede permitir reformar al Estado y sus instituciones para que recuperen el enfoque social que les da sentido y logremos mejorar el desarrollo social y económico del país.

EL ESPACIO JURÍDICO: LEYES Y VALORES

En México, cada vez que se confrontan la expresión de la sociedad con el Poder Legislativo, sobre la reforma o creación de una norma jurídica aparece en el debate la permanente cuestión sobre las reformas que se

han realizado a la Constitución mexicana desde que fue elaborada en 1917. Unas modificaciones que gradualmente han ido devaluando el espacio social, para dar paso a cuestiones de la vida política y de los partidos. Por eso, para cualquier ciudadano es extraño observar que hay más artículos constitucionales dedicados a la política que a los derechos humanos.

En efecto, se trata de la Carta que regula los derechos fundamentales de los ciudadanos mexicanos. Un texto que debe garantizar la posibilidad de establecer una efectiva sociedad democrática, basada en el libre desarrollo de las personas. La democracia no es solamente una palabra; es una realidad social que ha sido definida de múltiples maneras. Para Bobbio es básicamente el “conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*”.¹ Partiendo de esta apreciación pragmática podemos analizar en el sistema mexicano a quienes toman ese tipo de decisiones que parecen olvidar que tanto el lugar institucional como la forma de sus actividades responden y afectan siempre a seres humanos más que a estadísticas y discursos. Esa realidad que nos muestra a la mitad de la población mexicana que está en el umbral de la pobreza extrema, significa que algo está funcionando muy mal y debemos resolverlo.

En efecto, hablar de democracia y de valores relacionados con esta forma de organización social, implica reconocer que “el poder es legítimo sólo cuando su investidura viene de abajo, sólo si emana de la voluntad popular, lo cual significa en concreto, si es y en cuanto libremente consentido”.² Lo cual también establece que esa sociedad a la que se dirige la acción del poder del Estado, no es ingenua ni incapaz de reflexionar sobre su realidad cotidiana como para participar en la construcción de posibles soluciones para su propio futuro.

Esa sociedad entiende que el petróleo, las remesas del extranjero y el turismo, representan fuentes de ingreso importantes para la riqueza nacional, por eso también sabe que la cultura y todos sus aspectos no deberían ser considerados por nadie como una cuestión banal, mucho

¹Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1996, p. 24.

²Giovanni Sartori, *¿Qué es la democracia?*, Madrid, Taurus, 2003, p. 47.

menos por los políticos. Especialmente porque comprendemos que en la cultura se encuentran los valores que explican, en parte, las formas de evolución social de los mexicanos que se mantienen a pesar de las dificultades.

Es en esa misma evolución donde se extraña el equilibrio entre los derechos sociales y el desarrollo económico del país. En efecto, los derechos sociales son extremadamente complejos de definir no solamente en términos jurídicos sino en términos efectivos “pues su coste económico comporta el establecimiento de intervenciones públicas en la vida social y económica que hay que medir con sumo cuidado para que, al mismo tiempo que se puedan alcanzar los objetivos sociales, no se anule la libertad necesaria para la formación de riqueza”.³

Por esa razón desde cualquier perspectiva de investigación relacionada con los bienes culturales, sin importar su naturaleza, se debe reconocer que la problemática general debe abordarse tomando como marco de referencia los espacios jurídicos, institucionales y sociales que afectan a esa parte de la vida cotidiana de una sociedad. Una consideración similar debe hacerse para aquellos recursos culturales que consideramos patrimoniales. Así, tendremos que comprender que la problemática de éstos, presenta diversas aristas que se interrelacionan en esos espacios y, que del conocimiento de esas relaciones se pueden extraer respuestas a muchas interrogantes.

Aún más, ese mismo conocimiento sirve para favorecer la realización de propuestas que solucionen los problemas específicos que afectan a ese universo específico que denominamos patrimonio cultural. Es dentro de este universo que nos interesa reflexionar sobre los aspectos que afectan directamente al patrimonio documental de nuestro país. Sin embargo, por la naturaleza de los bienes que componen este conjunto patrimonial, que considera tanto a un libro antiguo como a un disco compacto, la realidad de estudio se manifiesta compleja, y por tanto, no debe olvidar el valor del pasado ni tampoco del futuro. Esto es así porque “lo que una sociedad considera que es *su* o el patri-

³Teresa Freixes Sanjuán, “Reflexiones en torno a los problemas constitucionales de América Latina”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 8, núm. 15, primer semestre de 2006. Texto disponible en http://alojamientos.us.es/araucaria/nro15/monogr15_1.htm [Consulta: octubre de 2006].

monio cultural, es algo que va cambiando con el tiempo, tanto en su definición como en sus contenidos, y se encuentra estrechamente ligado no sólo con las formas culturales sino también con los procesos históricos y sociales”.⁴

De esta manera, la memoria documental de una comunidad necesariamente valorará los objetos que se suponen resguardan y transmiten esa misma memoria. La cuestión aquí, es determinar cómo ese valor se relaciona de manera directa con la apreciación social de la cultura. En este sentido, tenemos que comprender previamente cómo son valorados por la sociedad esos objetos de información (libros, documentos, películas, fotografías, páginas web o discos compactos), de manera directa a cómo los mismos se relacionan en su vida cotidiana y la idea cultural que soporta dicha relación.

Sin duda consolidar esta comprensión nos enfrenta a una difícil situación, ya que no parece formar parte de las reflexiones de la profesión bibliotecaria ni de las instituciones culturales que ofertan servicios de información. En términos generales, las bibliotecas públicas como instituciones presentan como características “insuficiencia en los servicios, desigual distribución en el territorio, personal poco capacitado, infraestructura inadecuada, atraso tecnológico, colecciones desactualizadas y falta de programas de fomento a la lectura”.⁵

En México la preocupación principal es la formación de lectores como respuesta a los problemas que enfrentan el mercado editorial y el nivel educativo. De ahí la finalidad del Programa Nacional de Lectura que atiende a los bajos resultados obtenidos por los escolares mexicanos, en un estudio promovido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y publicado en el 2002.⁶ Pero en el citado programa se observa una carencia de análisis sobre el valor

⁴Rafael Tovar y de Teresa, “El patrimonio cultural de México”, *México en el Tiempo*, año 1, núm. 4, diciembre de 1994/enero de 1995, p. 10.

⁵Rosa Luz Dávila Castañeda, “El libro en América Latina: situación actual y políticas públicas”, Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, 2005. Texto disponible en <http://www.gestion-cultural.org/gc/boletin/pdf/bgc13-RLDavila.pdf> [Consulta: diciembre de 2006], p. 12.

⁶María Alicia Peredo Merlo, “¿Es verdad que México busca formar lectores?”, *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. 11, núm. 33, mayo/agosto de 2005, pp. 167-188. Texto disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/138/13803306.pdf> y en <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/espiral/espiralpdf/espiral33/167-188.pdf> [Consulta: enero de 2007].

del objeto en transferencia histórica más que sobre su mera utilidad puntual.

Es decir, es preciso analizar la valoración como elemento transmisor de memoria y conocimiento colectivo, de lo que se desprende el interés social de su preservación. En dicha valoración se implica el reconocimiento del objeto como un bien común de interés social y como tal un objeto que debe ser respetado para el uso público en aras de un beneficio colectivo. La cuestión a la que nos referimos, puede ejemplificarse en una forma simple: no subrayar el texto de la obra ya que será leído por otros en un proceso continuo a través de las generaciones, y porque tal acción puede desencadenar un proceso de deterioro.

Lo cierto es que esta comprensión estaría determinada por el factor social que determina el acceso a materiales escritos, y por lo cual resulta inevitable traer al escenario de la reflexión la tarea social de las instituciones que custodian los bienes documentales y bibliográficos que a largo plazo serán considerados de naturaleza patrimonial. Considerando esta perspectiva debemos comprender el valor social y su representación, que tienen tanto los objetos como las bibliotecas y archivos, en tanto instituciones culturales representativas que resguardan parte de ese patrimonio documental al que nos referimos.

Si bien parece claro que estos objetos están relacionados directamente con la idea de cultura, no parece tan evidente la relación que esos mismos objetos tienen con el mejoramiento de las condiciones sociales de nuestro país. Esto muestra una realidad en la cual se prefiere financiar la construcción de una monstruosa biblioteca, que invertir en mejorar los servicios de información dentro de la infraestructura ya existente para contribuir a la formación de valores sociales.

Esta afirmación también puede apreciarse en el marco legal de la cultura, donde los objetos documentales y las instituciones que los custodian, se presentan disociados. Es decir, la información como un servicio social para favorecer el desarrollo personal de cada ciudadano, no parece tener conexión con la preservación de los objetos donde se ha depositado el conocimiento de la sociedad. Desde nuestra perspectiva, no es posible tener una valoración positiva por los libros y los documentos sin una formación básica orientada hacia esa finalidad.

Pongamos un ejemplo y observemos los espacios infantiles en las bibliotecas públicas de México. En éstos se pueden encontrar lugares diseñados para la vida comunitaria, pero no necesariamente lugares que promuevan los valores sociales relacionados directamente con la lectura (el desarrollo del conocimiento), con el libro como objeto (la condición patrimonial) o con el bien común (aquello de interés para todos).

Nos referimos aquí al área infantil dentro de una biblioteca pública, no a una biblioteca infantil o escolar. Esta área, en relación directa con el espacio destinado a los adultos, no sólo debe ofrecer libros específicos para niños, sino también espacios donde se haya considerado el mobiliario y los servicios adecuados para este grupo social, recreando el mismo espacio que emplean los adultos. De tal manera que nuestros niños aprendan de manera directa qué sentido tiene la existencia garantizada de un conjunto de derechos y qué significa el esfuerzo social para el funcionamiento de las instituciones y los servicios que ofrecen. Es decir, debemos consolidar un ambiente especial para que el sujeto en formación se introduzca no sólo en los hábitos lectores, sino en la realidad social y jurídica de ese mismo espacio, en el cual se debe transmitir la relevancia del objeto de información para la vida cotidiana, al tiempo que se enseña la importancia de la preservación a futuro de esos objetos.

Se trata de que el espacio social y el objeto ahí resguardado interactúen en el terreno de los derechos culturales como cimiento de una sociedad democrática. Efectivamente, “las regulaciones legales y las formas sociales pueden encauzar el comportamiento, aunque por sí solas no garantizan la convicción cívica necesaria para lograr una óptima convivencia democrática. Por tanto, llegar a ser un buen ciudadano requiere un esfuerzo formativo”.⁷ y hacer efectiva esa condición, requiere otorgar una prioridad cultural a la formación de ciudadanía.

Por su parte, la relación entre el objeto documental o bibliográfico y su finalidad social, es el contexto en el que podemos observar cómo el patrimonio documental mexicano se ha constituido como un entramado de bienes e instituciones que se mantienen alejados de la reali-

⁷Josep María Puig Rovira, “Prácticas de ciudadanía”, *El País*, 25 de junio de 2006, p. 19.

dad social que los explica y da sentido. Pareciera que hemos creado una realidad en la que los ciudadanos y los objetos de información, existen prácticamente sin correspondencia entre ellos. No sólo se trata de bienes librarios o documentales, sino también en otros objetos que cada día adquieren relevancia cultural, por ejemplo, las películas o las fotografías que se custodian en diversas instituciones por mencionar un ejemplo relacionado.

Dicha falta de interrelación, se entiende todavía más abismal si se contrasta con la propia situación del panorama cultural mexicano en el que el reconocimiento de los bienes patrimoniales todavía no alcanza el espacio legal que incluya no sólo a los bienes conservados y que se reconoce forman parte del patrimonio documental.⁸ Aparentemente una solución efectiva de la problemática de la protección legal sólo requeriría de una reforma al texto jurídico vigente para integrar aquellos bienes que no han sido referidos puntualmente.

Pero la cuestión no es tan sencilla como parece, no es proteger a ciertos objetos que cumplen con ciertas características, sino reconocer el valor que éstos poseen en nuestra tradición cultural y, por tanto, admitir su importancia en la vida cotidiana para el desarrollo de una comunidad democrática. En definitiva se debe reflexionar sobre los valores sociales que fundamentan nuestra concepción de la vida cultural en colectividad.

Ahora bien, esta percepción legal de los bienes patrimoniales tiene una tradición que no debe olvidar y que define la protección jurídica del patrimonio cultural de nuestro país. Una faceta que ha recorrido mucho camino definiéndose a sí misma, como a los objetos que protege y en especial a las responsabilidades institucionales, tanto públicas como privadas, que deben garantizar la transmisión social de la herencia cultural. De esta manera, es imprescindible analizar cómo se entiende desde los espacios sociales y políticos a esas instituciones de custodia, para comprender por qué debemos proteger esos bienes y no otros. Sólo así podremos entender cómo y por qué, hemos atribuido ciertas responsabilidades a esas instituciones en particular y no a otras.

⁸Abdelaziz Abid, *Memoria del mundo: conservando nuestro patrimonio documental*, México, Comisión Nacional de los Estados Unidos Mexicanos para la UNESCO, UNAM, CUIB, UAEM, 1998, p. 10.

De este análisis, realizado ya en otros países, se desprende una garantía, aparentemente explícita que articula la protección de los bienes patrimoniales y la problemática de los derechos culturales. Como se sabe, en México este tipo de derechos no están plenamente definidos desde el marco constitucional como un conjunto general, lo que desde nuestro punto de vista tendría que incluir a los derechos de autor, de información y de educación.⁹ Existe un grupo de derechos que sí se encuentran definidos constitucionalmente en nuestra Carta Magna y, que también están regulados por leyes específicas pero poco relacionadas entre sí. Estas normas a las que nos referimos son: para la educación, la Ley General de Educación de 1993 (con modificaciones en 2006); para los autores y creadores la Ley Federal del Derecho de Autor de 1996 (con modificaciones en el 2003): y para la información la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002 (con modificaciones en 2006).¹⁰

Por otra parte, la consideración de los objetos documentales y bibliográficos como bienes patrimoniales, estaría incluida en la Constitución en los artículos 73 y 124, para los cuales también existe una norma específica en el ordenamiento jurídico mexicano: la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, publicada en 1972 y con reformas en 1986. Esta ley, para algunos, no es incluyente del todo en lo que corresponde a la naturaleza y definición de todos los bienes de naturaleza cultural y patrimonial. En nuestra opinión es una norma jurídica que privilegia la apreciación de los objetos por encima de las colecciones y, por tanto de las instituciones. Esta perspectiva no coadyuva a la adecuada preservación, porque no considera la realidad institucional de la custodia. Ésta afecta particularmente tanto al registro e inventario de los objetos, como al acceso y disfrute de los mismos por parte de la sociedad.

⁹Este tipo de derechos está considerado como derechos y libertades personales. Cfr. Miguel Carbonell, "Los derechos fundamentales en la Constitución mexicana: una propuesta de reforma", *Isonomía. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 14, 2001. Texto disponible en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02405076436240507976613/isonomia14/isonomia14_08.pdf [Consulta: enero de 2007], pp. 188-189.

¹⁰Estos textos legales pueden consultarse en la página <http://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/index.htm> [Consulta: octubre de 2006].

En efecto, una de las mayores dificultades que se deben resolver es lograr un equilibrio entre las leyes patrimoniales y las tradiciones jurídicas que las explican. Pero esto no tiene ningún sentido si no se realiza en concordancia con una realidad social e institucional, que cambia al igual que los procesos de valoración de los objetos. Y esta realidad siempre debe considerar las necesidades sociales prioritarias marcadas por la corrupción, la pobreza, la desigualdad, y otros temas de suma importancia. Desde esta condición, el aspecto patrimonial del Estado debe justificar plenamente la elaboración de nuevas leyes o reformas a las ya existentes.

De ahí que el trabajo legislativo en materia del patrimonio cultural, no debe obviar que en el ordenamiento jurídico internacional se observa un

continuo ensanchamiento de las fronteras o límites de lo histórico y que tiene su expresión más destacada en el tránsito de una protección basada en los inmuebles individualmente considerados a esa otra cosa que recae en los conjuntos o grupos de ellos, para, en un momento posterior, centrar, también, su atención en el marco o entorno de los mismos.¹¹

Sin embargo el Poder Legislativo mexicano no muestra una tendencia a integrar grupos de trabajos especializados que aporten propuestas idóneas para con la problemática patrimonial del país y que sean conscientes del desarrollo en la misma materia en otras latitudes.

Insistamos en esto, no se trata de copiar modelos legales e institucionales de otros países sólo porque observemos que funcionan mejor que los nuestros. La cuestión aquí es reflexionar sobre nuestros aciertos y errores en esos puntos tan cruciales para el desarrollo de una sociedad democrática. Estos aspectos pueden no ser el mejor modelo de relación social, pero es el que ha permitido la convivencia de diferentes grupos sociales y el pluralismo de ideas. Desde este punto de vista, lo que ha sido puesto de manifiesto en los debates recientes sobre la cultura es la ausencia de pluralidad, y primordialmente de un debate sensato, razonado, crítico y que conlleve propuestas que reflejen nuestras aspiraciones sociales a largo plazo.

¹¹Concepción Barrero Rodríguez, *La ordenación jurídica del patrimonio histórico*. Madrid, Universidad de Sevilla, Civitas, 1990, p. 112.

La realidad social y cultural de un país como México, puede horro- rizar y maravillar al mismo tiempo, tanto a propios como a extraños. Nuestra densidad demográfica, así como los numerosos problemas que enfrentamos para construir una sociedad incluyente, nos colo- can en distintos escenarios que invitan a la reflexión. De ahí que el debate por la cultura en el terreno político, también sea una muestra de las concepciones y valores que existen en torno a un tema de interés nacional. Como muestra de lo anterior, podemos citar asun- tos relevantes como la creación de la Red Nacional de Bibliotecas en 1985, del propio CONACULTA en 1988, del Centro Nacional de las Ar- tes en 1994, y la construcción de la “Mega biblioteca” entre el 2004 y el 2005.

Tanto estas instituciones como las leyes que las justifican, co- inciden casi siempre con momentos políticos claves, más que con momentos sociales. De una manera o de otra, hemos permitido que la función social de la política se haya separado de los intereses colectivos y que las propuestas legales se diseñen sin análisis pre- vios de las problemáticas que los legisladores postulan y defien- den. Situación que resulta extraña, ya que el Estado mexicano cuenta con numerosos especialistas en las instituciones de educa- ción superior, en los centros de investigación y, por supuesto, en los funcionarios de todas y cada una de las instituciones culturales, que podrían fácilmente integrar grupos de trabajo para realizar es- tos estudios necesarios y así asesorar la importante tarea del Poder Legislativo.¹²

Una participación colectiva que permitiría materializar años de estudios y que además no representaría un gasto oneroso para el Esta- do, que no está de más decirlo, debería invertir más en educación,

¹²Posibilidad que se encuentra regulada en la Ley Orgánica del Congreso que permite a las comisiones constituir un grupo de asesores competentes. Cfr. Luis Raigosa, “Algunas considera- ciones sobre la creación de las leyes en México”, *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Dere- cho*, núm. 3, octubre de 1995, pp. 207-217. Texto disponible en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01371963122385973092257/isonomia03/isonomia03_10.pdf [Consulta: octubre de 2006], p. 211.

salud y justicia que en financiar otros asuntos menos relevantes para la colectividad. Debemos reconocer que definir la cultura en términos estrictamente jurídicos representa un problema de dimensiones considerables, en un país que como el nuestro posee diversas representaciones culturales. Este problema está latente pese a que la Constitución mexicana reconoce al país como una nación “multicultural”, pero que en concreto no define a la cultura y mucho menos el derecho a ésta.

Este reconocimiento que se antoja fácil, no resulta tan claro a la vista de los recientes acontecimientos relacionados con la cultura que han ocurrido en nuestro país. Ahora bien,

la legislación da el derecho a que la cultura aparezca tutelada por el imperio de la ley, entonces si el primer paso es una legislación clara que salvaguarde los derechos de la cultura, que le otorgue carácter constitucional al acceso a todos los medios culturales, lo que sigue es la necesaria implementación y observancia al desarrollo de esa ley.¹³

Para el tema que nos ocupa, lo anterior significa precisar que es la cultura el elemento determinante que justifica la protección y que se transforma en un valor sustancial en la materialidad de todos los bienes reconocidos como patrimoniales. A su vez, ese valor se integra en una concepción de derechos inmateriales relacionados con el ser humano. De ahí que la protección jurídica de estos bienes posea una estrecha relación con lo que se denomina como derecho a la cultura,¹⁴ y que éste no pueda darse sólo con la existencia de una ley, sino que requiere espacios institucionales.

Si fuese tan fácil comprender que “la conciencia de la pluralidad de nuestra cultura es la base de nuestra concepción del patrimonio cultural, plasmado en la definición y el uso social del patrimonio y reflejada en la legislación vigente consagrada a su protección y cuidado”,¹⁵ no estaríamos debatiendo porque seríamos capaces de entender los derechos para

¹³“En torno a la política cultural en México: entrevista a Fernando Solana Olivares”, *Derecho y Cultura*, núm. 9, marzo-agosto de 2003, p. 136. Texto disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/9/mis/mis9.pdf> [Consulta: enero de 2006].

¹⁴Así se especifica en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y en el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales de 1966.

¹⁵Rafael Tovar y de Teresa, *op. cit.*, p. 12.

todos los grupos culturales que componen esa pluralidad, que incluye grupos históricos como los indígenas, o de reciente adopción, como los flujos migratorios del siglo xx.

En los últimos años, los debates sobre la cultura, como herencia y como manifestación, han mostrado que no hemos sido realmente capaces de comprender esa pluralidad, y que por tanto las leyes se han quedado trucas. El último debate social, académico y político iniciado en el 2004 en materia de cultura, fue propiciado por la propuesta legal titulada Ley de Fomento y Difusión de la Cultura presentada a la Cámara de Diputados. Esta propuesta cerraba una serie de reuniones organizadas por senadores, diputados, organizaciones sociales, grupos académicos que genéricamente podemos denominar “Foros sobre la cultura”. En estas reuniones cada uno de los grupos hizo suya la batalla de la cultura sin considerar que en realidad era y sigue siendo un problema de la sociedad en su conjunto.

Frente a esta panorámica, el propio papel de CONACULTA es cuestionado tanto por la sociedad como por las propias instituciones. Probablemente este organismo estatal no saldrá bien librado de este proceso, ya que se ha demostrado un desconocimiento básico de la legislación cultural que lo enmarca y de la propia Constitución mexicana.

También vuelve a la escena el decreto presidencial que en 1988 le dio origen y que ya había creado una duda sobre su creación en relación directa con la constitución legal del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en 1970. Como resultado de estas tensiones, la sociedad mexicana ha descubierto un panorama cultural complejo y profundamente confrontado, en el que no se observan intenciones conciliatorias, tanto de los agentes sociales como de las instituciones involucradas. Las acciones deberían priorizar, antes que nada, la conservación, enriquecimiento y preservación de todos los elementos culturales (tanto pasados como presentes) que nos enorgullecen, para poder comprender el sentido social que justifica todas las actividades en la materia.

De ahí que ese mismo resultado ponga en duda un principio que establece que es el análisis de las problemáticas que afectan al patrimonio cultural, el que debe privilegiarse, porque aporta mayores evidencias y datos para diseñar e implementar, tanto leyes de protección

de los bienes culturales, como políticas públicas que garanticen su permanencia a largo plazo. Una condición que sólo puede darse tomando como base el desarrollo de conocimientos proporcionados por diversas disciplinas humanísticas y científicas, sin los cuales no avanzaremos en dirección correcta.

En efecto, nunca quedó claramente definida cuál fue la razón de Estado que impidió que CONACULTA se creara mediante una ley del Estado de manera semejante al CONACYT. Situación legal que propició un entramado legal en el panorama cultural mexicano en el cual la función sobre el tema cultural de la propia Secretaría de Educación Pública tampoco queda completamente definida ni zanjada.

La citada propuesta legal (cuyo análisis detallado requeriría un espacio específico), comete de entrada una falta grave, intentando legitimar la tarea institucional del CONACULTA a través de la reglamentación del panorama cultural. Si la primera intención es regular la problemática de origen de este organismo creado por decreto y no por ley, lo que se debió presentar es una ley de creación del CONACULTA que resolviera esta situación institucional tan ambigua, y así permitir acomodar en jerarquía jurídica todas y cada una de las normas legales que son de su competencia, tanto federales como estatales.

En efecto, esta problemática también afecta a la pregunta en el aire sobre si debe o no existir en México una Secretaría de Estado dedicada de manera exclusiva al terreno de la cultura. Sobre este punto en particular se han escrito argumentos a favor y en contra,¹⁶ lo cierto es que el Estado debería ser mucho más consciente de los recursos económicos que se invierten en este tipo de situaciones frente a las necesidades sociales emergentes. En definitiva, nuestro país no necesita más instituciones y leyes que impliquen un recurso adicional para el aparato burocrático, y que no resuelven los problemas de origen que afectan a la mayoría de la población.

Desde este punto de vista, la cultura se antoja frívola frente al hambre, la pobreza, la deficiente salud pública, la lamentable justicia y la

¹⁶En otros países, la creación de una Secretaría de Estado ha propiciado que el tema de la cultura participe en igualdad de circunstancias en los debates nacionales sobre el desarrollo, véase el ejemplo de Francia o Italia.

educación pública de bajo nivel que forman parte de la realidad social mexicana. Sin embargo, la cultura como manifestación permanente y como herencia colectiva no sólo es recreación, sino medio de desarrollo y riqueza social, siempre que se dé dentro del marco del aprovechamiento y no de la explotación desmedida. Como aprovechamiento permite que los recursos culturales permanezcan y sigan siendo factores de desarrollo para las generaciones futuras. Como explotación sola será objeto de lamentaciones a largo plazo. Por esta condición la cultura no puede ni debe considerarse fuera de las políticas de Estado y mucho menos de los planes nacionales de desarrollo.

Ante este tipo de consideraciones, la solución sobre la problemática de protección legal para el patrimonio documental se antojaba fácil, ya que sólo implicaba reformar o adicionar la ley patrimonial vigente. Solución que contrastaría con la tendencia frecuente de hacer nuevas leyes y no analizar las ya existentes para determinar en qué casos éstas funcionan, en cuáles no y, si existe algún impedimento que se pueda remediar para que efectivamente regulen el objeto jurídico al que se dedican. Con todo, esa solución ahora no resulta tan simple, porque debemos entender qué lugar ocupan estos bienes en la idea de cultura nacional, qué valores representan o constituyen su materialidad para la sociedad mexicana y, cómo conciliar a las diversas instituciones y disciplinas involucradas en este territorio patrimonial.

La definición jurídica y la protección legal para los bienes patrimoniales son sumamente relevantes para garantizar la herencia cultural del patrimonio documental, de lo que se desprende la imposibilidad de atacar este acercamiento sin estudios previos. Además, esta tarea no podrá abordarse sin consolidar los valores culturales que ese patrimonio representa a largo plazo. Si bien las expresiones “interés público y beneficio social” han sido tan manipuladas y parecen haber perdido todo sentido, lo cierto es que esos bienes de los que ahora nos ocupamos son la materialización de la memoria colectiva.

Esa verdad de Perogrullo, no evita pensar que una solución a las problemáticas legales de ese patrimonio requiere la construcción de un equipo multidisciplinario que logre representar los intereses sociales e institucionales que se encuentran en juego, sin importar el dominio de

la tutela bajo la cual se encuentren estos bienes en la actualidad. En este tenor, lo cierto es que en México las preocupaciones de la investigación especializada por el patrimonio documental en su conjunto no han sido muy relevantes y, por tanto, no han contribuido a definir la problemática legal para garantizar su preservación, así como tampoco han definido el valor de las instituciones que custodian este tipo de patrimonio.

La escasa investigación sobre este tema nos muestra, como primera característica una falta de continuidad en el tiempo, que no ha permitido un desarrollo del conocimiento que permita consolidar espacios idóneos para garantizar la adecuada salvaguarda de esta riqueza patrimonial a las generaciones venideras. Lamentablemente, el principio del problema del patrimonio documental empieza por su reconocimiento y valoración. Porque esos objetos a los que adjudicamos la condición patrimonial, no están ahí por gracia y decisión de una divinidad, sino por razones históricas que explican su conservación y tristemente también su destrucción.

Pero enfrentar la problemática desde un análisis sensato, lo hemos dicho en numerosas ocasiones, implica reconocer la carencia de instrumentos de información fiables y precisos que permitan ubicar a cada una de las instituciones que custodian bienes del patrimonio documental en todo el país, sin importar si pertenecen al dominio público o al privado. Contar con este tipo de información fundamental, ha sido una constante preocupación que nunca se ha resuelto, y por lo cual, hoy día hablar de catálogos y guías que documenten la riqueza del patrimonio documental conservado en México, sigue siendo un permanente anhelo y no una realidad concreta. Es necesario que nos preguntemos ¿por qué no hemos conseguido elaborar estos instrumentos?

Una respuesta posible a esta interrogante es que no existe prioridad en la elaboración de los mismos dentro de las políticas culturales, pese a que el inventario de los bienes de naturaleza cultural, es el primer paso para realizar las tareas de salvaguarda.¹⁷ Sin este instrumento fundamental no puede definirse ni siquiera la dimensión del problema

¹⁷Cfr. Ignacio González-Varas, *Conservación de bienes culturales: teoría, historia, principios y normas*, 2a. ed., Madrid, Cátedra, 2000, p. 77.

patrimonial que compete a una institución determinada y, por tanto, se dificulta enormemente establecer responsabilidades institucionales en un texto legal. La idea del inventario está presente en la mayoría de las leyes patrimoniales, tanto estatales como federales, que se han realizado en nuestro país. Sin embargo, no ha quedado plenamente definida la relevancia que este instrumento adquiere tanto para el control, como para el conocimiento y su consecuente socialización.

Como reflejo directo de ello, las instituciones culturales que están a cargo de los bienes patrimoniales de naturaleza documental no han desarrollado una concepción propia normativa ni institucional, como elemento fundamental en la custodia y tutela de los objetos culturales. En efecto, en este contexto parece no predominar el valor institucional en la salvaguarda de bienes patrimoniales lo que necesariamente conduce a un deterioro de la infraestructura institucional necesaria y fundamental para garantizar toda tarea de salvaguarda.

Este problema que parece evidente no lo es. Si consideramos que la legislación crea, nombra y establece responsabilidades para las instituciones culturales, es de suponer que sin este andamiaje la institución misma carece de identidad social. Como ya hemos mencionado, las leyes actuales parecen inclinarse hacia la regulación de los objetos patrimoniales sin considerar que éstos se custodian en ciertas instituciones (con trayectoria histórica o sin ella).

Sin considerar la institución y su realidad concreta, manifiesta en el personal, financiamiento, infraestructura, normativa y otros aspectos, ¿cómo pensar que una ley baste y sobre para garantizar la salvaguarda de bienes patrimoniales? La experiencia de otros países nos muestra precisamente que la actuación efectiva sobre bienes del patrimonio documental pasa necesariamente por la preocupación constante sobre las instituciones de cultura. A fin de cuentas, éstas son las que permiten un espacio social para consolidar, transmitir y recrear los valores sociales de la memoria colectiva.

No basta con mencionar el interés público y el bien común que justifica la creación y mantenimiento de instituciones culturales, es imprescindible definir claramente esos conceptos y la relevancia social que adquieren en la salvaguarda del patrimonio documental. Ya es

tiempo de que nos preocupemos de ir más allá de las normas legales, de implementar acciones concretas que se materialicen en la actividad cotidiana de las instituciones como espacios sociales.

CONCLUSIONES: EL ESPACIO SOCIAL, VIVIR Y TRANSMITIR EL PATRIMONIO

Si analizamos la problemática de manera puntual, tendremos que reconocer que nos encontramos en un embrollo de instituciones y normas jurídicas que aparentemente podemos desmenuzar. Pero en nuestro análisis parecemos obviar que algún sentido social tiene que tener la creación de una institución, y en el caso de las culturales y educativas, su importancia en nuestra tradición alcanza incluso al texto constitucional, que deposita el derecho de creación de este tipo instituciones en el mismo Estado.¹⁸

En primer lugar, el Estado depositó responsabilidades generales sobre el registro e inventario de bienes patrimoniales en dos instituciones: el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes.¹⁹ En segundo lugar, este registro nacional es general, y por tanto, debe incluir a todos los bienes patrimoniales que las leyes consideran deben protegerse, entre ellos los del patrimonio documental, que por la tradición jurídica forman parte del conjunto denominado “monumentos históricos”.

En tercer y último lugar, las leyes no mencionan a otro tipo de instituciones para realizar dichos registros e inventarios, atendiendo a la relación existente entre el objeto cultural y la custodia. Como decíamos, entre la naturaleza del bien, la naturaleza social de su conservación y la institución de custodia. Por ejemplo, el libro, su lugar como transmisor de conocimiento y la biblioteca como institución de resguardo y de servicio social relacionada con el objeto. La misma re-

¹⁸Capacidad jurídica que ha sido puesta en entredicho recientemente en el Senado de la República por modificaciones constitucionales que han sido aprobadas en su primera revisión.

¹⁹No voy a profundizar en este punto, porque considero que ya lo he hecho en otros trabajos que se encuentran relacionados en la página <http://cuib.unam.mx/~pulga/Patridoc.htm> [Consulta: enero de 2007].

flexión tendría que hacerse sobre los archivos o las filmotecas. Lo que significa que la ley vigente no reconoce a otras instituciones culturales como archivos, bibliotecas, fototecas o filmotecas, de las cuales tenemos cuando menos una de carácter nacional, para responsabilizarse de la ingente tarea de inventariar y registrar los bienes patrimoniales que son de su competencia institucional, ¿por qué no son importantes?

Una respuesta a esta duda sólo puede encontrarse en el análisis de esa tradición jurídica que no les ha reconocido la función patrimonial, y en la idea de cultura del Estado mexicano derivada del constitucionalismo de 1917. De la suma de ambos factores ha resultado un panorama cultural complejo y confrontado que hoy parece difícil solucionar. Porque debemos reconocer que tenemos un país en el que las políticas públicas no parecen responder a los intereses sociales sino a los intereses partidistas. Nos olvidamos que “la política de Estado no es la política de los partidos”.²⁰

Personalmente no me parece tan complicado entender la relación del bien patrimonial y la institución de custodia, pero la cuestión no es establecer sólo esta idea, sino consolidar y transmitir cómo en esta relación es en donde se crean y recrean los valores culturales que justifican la necesidad social de la preservación a largo plazo.

La cuestión que dificulta una solución viable es precisamente la de los intereses de todos los actores sociales e institucionales que se relacionan con este tema. En efecto, si cambiamos la realidad legal de las instituciones culturales del patrimonio documental, ¿cómo quedarían las tareas y los lugares de las otras instituciones? Para algunas personas estos planteamientos sólo buscan destruir y deshabilitar instituciones con una amplia trayectoria en materia del patrimonio cultural para depositar esas responsabilidades en otros agentes como el dominio privado.

Este particular dominio es terreno fangoso en la discusión sobre la cultura en México, porque las normas legales no lo definen claramente y se deja paso a interpretaciones y especulaciones, especialmente las relacionadas con la Iglesia católica. La historia laicista y las difíciles relaciones del Estado mexicano con la religión, han dejado que el terreno

²⁰“En torno a la política cultural...”, *op. cit.*, p. 150.

de la cultura también se empantane en la complejidad. Si somos un Estado que reconoce los derechos a la libertad de credo, y además tenemos una rica historia cultural con la Iglesia católica que se manifiesta en numerosos bienes culturales, ¿por qué es tan complicado consolidar una política cultural que pueda integrar a los propietarios privados, sean o no religiosos?

Una pregunta que nos conduce necesariamente al espacio de las políticas culturales en México, que si bien existen no pueden considerarse como un espacio concreto, definido y organizado del cual se obtengan resultados a largo plazo, sino más bien como una “zona de ocurrencias”²¹ orquestadas por la política mexicana en turno. Ejemplo de esto, es el debate ya citado en líneas anteriores sobre las propuestas legales en materia de cultura. En efecto, la participación de la iniciativa privada en las diversas actividades necesarias para la salvaguarda de bienes culturales, no significa necesariamente el cambio de dominio en la propiedad de dichos bienes.

Otro asunto también de competencia institucional es el tema de la conservación, que ha sido relegado a otros espacios de discusión en los que suele olvidarse que esta tarea requiere de recursos para ser efectiva, y que su prioridad es evitar el mayor deterioro del ya existente para un bien patrimonial. Por su parte, la restauración de bienes documentales ha tendido a obviar el pasado, borrando y destruyendo las evidencias materiales en aras de construir un pasado mitificado y hermoso que está preparado para la exposición y la impresión de bellas fotografías. No hay que olvidar que toda restauración implica una intervención directa sobre un bien cultural, y por tanto afectará su materialidad, es decir, a su estructura física. Además, lo que está en riesgo en toda intervención directa es básicamente la “autenticidad” que ha caracterizado a ese objeto particular.²²

La Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía “Manuel del Castillo Negrete” (ENCRM), comenzó formalmente sus actividades en 1968 y sus estudios fueron reconocidos en 1977 por la

²¹Fernando Solana Olivares, *op. cit.*, p. 130.

²²*Idem*, pp. 114-115.

Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Pero no fue hasta 1997, que la ENCRM

[...] consciente de la problemática que representa el abandono de nuestros acervos bibliográficos en manos inexpertas, incluyó la materia de restauración de libros y encuadernación conservativa dentro del plan de estudios de la licenciatura de restauración de bienes muebles, durante el semestre destinado al estudio del papel.²³

Esta situación ha permitido que a la fecha no exista una política ni unos lineamientos que definan y limiten el campo de la acción en materia de conservación y restauración de bienes del patrimonio documental. No hay que olvidar que la naturaleza frágil que caracteriza a las colecciones de libros antiguos y documentos históricos, no permite en aras de su conservación a largo plazo un acceso y disfrute directo por la sociedad que los ha heredado. Por esa razón es necesario implementar otros mecanismos para favorecer este conocimiento social de la riqueza documental conservada, que sirva al mismo tiempo para transmitir la importancia de la preservación a largo plazo.

Entre estas acciones se ha distinguido en los últimos años la digitalización para posibilitar el acceso, disfrute y uso de los bienes del patrimonio documental sin poner en riesgo la materialidad del objeto custodiado. México en este terreno tiene pocas ofertas comparativamente con las que otros países han puesto en circulación. Cuestión que afecta todavía más cuando los bienes reconocidos por su valor patrimonial se trasladan de la esfera nacional a la internacional.

En 1997, México obtuvo el reconocimiento de Memoria del Mundo, para tres de sus colecciones documentales. Una de las cuales se encuentra custodiada en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia y que es conocida genéricamente como *Bóveda de los Códices*, de la cual la institución de custodia declara que

[...] el área de documentación está realizando un diagnóstico de cada códice, un registro fotográfico que conforme un banco de imágenes digitales

²³Martha Romero, "El libro, algo más que un objeto de papel", *México en el Tiempo*, año 4, núm. 29, marzo-abril de 1999, p. 60.

de alta resolución que permita el acceso a la investigación y satisfaga los requerimientos de difusión.²⁴

A la fecha, no contamos con un acceso sin restricciones a esas imágenes,²⁵ que nos permita “vivenciar” parte de nuestro pasado, tanto como la tecnología de la información lo haga posible. Ocurre exactamente lo mismo con las otras dos colecciones reconocidas en el mismo programa de la UNESCO: los documentos del Marquesado de Oaxaca y el Códice de la familia Techialoyan, custodiados en el Archivo General de la Nación. El empleo de esas tecnologías en diversas instituciones internacionales, como la Biblioteca Nacional de Francia o el Archivo General de Indias (España), nos permiten soñar en la posibilidad de acceder a la consulta y el disfrute del patrimonio documental que ha sobrevivido a muchos descalabros.

Por eso resulta sorprendente que a pesar de todos los desastres, incluido el jurídico e institucional, en nuestras bibliotecas y archivos aún se conserve una riqueza documental de dimensiones y cualidades excepcionales. Empero, es una riqueza que no es social, y esta precisión no puede ni debe soslayarse como una idea de largo plazo. La experiencia de otros países nos ha mostrado que en tanto más avanza el conocimiento social y, por tanto, la valoración de estos bienes particulares, más se evidencia la vulnerabilidad de las instituciones de custodia. Dicha vulnerabilidad, no sólo supone el riesgo permanente de saqueo, sino el riesgo de pérdida irreparable un gran número de bienes documentales debido a la desidia y falta de interés.

Por ello creemos que no podemos seguir trabajando en beneficio del patrimonio cultural sin relacionarlos con los derechos culturales, pero el reto de éstos “no se encuentra en su establecimiento, sino en los modos efectivos en que pueden ser garantizados”.²⁶ En efecto, no sólo requerimos de instituciones y leyes para proteger

²⁴ Stella María González Cicero, “Los códices: ... lo que es admirable, lo que es la raíz”, *México en el Tiempo*, año 5, núm. 33, noviembre-diciembre de 1999, p. 56.

²⁵ Información disponible en http://www.bnah.inah.gob.mx/index_bnah.html [Consulta: enero de 2007].

²⁶ Miguel Carbonell, *op. cit.*, p. 190.

nuestro legado cultural, sino de una sociedad consciente, que entiende que el derecho a la cultura también deviene en obligaciones; entre ellas, la más importante: entender que ese legado heredado no nos pertenece; lo estamos custodiando permanentemente para el futuro de todos.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO IBÁÑEZ, María del Rosario. *El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural*, Madrid, Universidad de Oviedo, Civitas, 1992.
- BARRERO RODRÍGUEZ, Concepción. *La ordenación jurídica del patrimonio histórico*, Madrid, Universidad de Sevilla, Civitas, 1990.
- BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, México, FCE, 1996.
- CARBONELL, Miguel, “Los derechos fundamentales en la Constitución mexicana: una propuesta de reforma”, *Isonomia. Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 14, 2001, pp. 181-193. Texto disponible en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/02405076436240507976613/isonomia14/isonomia14_08.pdf [Consulta: enero de 2007].
- DÁVILA CASTAÑEDA, Rosa Luz, “El libro en América Latina: situación actual y políticas públicas”, Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, 2005. Texto disponible en <http://www.gestioncultural.org/gc/boletin/pdf/bgc13-RL-Davila.pdf> [Consulta: diciembre de 2006].
- “En torno a la política cultural en México: entrevista a Fernando Solana Olivares”, *Derecho y cultura*, núm. 9, marzo-agosto de 2003, pp. 129-150. Texto disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derycul/cont/9/mis/mis9.pdf> [Consulta: enero de 2006].
- EuroDocs: Primary Historical Documents From Western Europe. Selected Transcriptions, Facsimiles and Translations* <http://www.lib.byu.edu/~rdh/euro-docs/> [Consulta: diciembre de 2005].
- FREIXES SANJUÁN, Teresa, “Reflexiones en torno a los problemas constitucionales de América Latina”, *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, año 8, núm. 15, primer semestre de 2006. Texto disponible en http://alojamientos.us.es/araucaria/nro15/monogr15_1.htm [Consulta: octubre de 2006].
- GARCÍA AGUILAR, María Idalia, *Legislación sobre bienes culturales muebles: protección del libro antiguo*, México, UNAM, CUIB, BUAP, 2002.

- _____, *Miradas aisladas, visiones conjuntas: defensa del patrimonio documental mexicano*, México, UNAM, CUIB, 2001.
- GARCÍA CANCLINI, Néstor, “La cultura en México: avances en la investigación, políticas postergadas”, *Revista Casa del Tiempo*, núm. 82, noviembre de 2005, pp. 17-24. Texto disponible en http://www.difusioncultural.uam.mx/casadeltiempo/82_nov_2005/casa_del_tiempo_num82_17_24.pdf [Consulta: enero de 2006].
- GONZÁLEZ CICERO, Stella María, “Los códices: ... lo que es admirable, lo que es la raíz”, *México en el Tiempo*, año 5, núm. 33, noviembre-diciembre de 1999, pp. 54-58.
- GONZÁLEZ-VARAS, Ignacio, *Conservación de bienes culturales: teoría, historia, principios y normas*. 2a. ed., Madrid, Cátedra, 2000.
- HABERMAS, Jürgen, *La inclusión del otro: estudios de teoría política*, Barcelona, Paidós, 1999.
- México. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Texto disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf> [Consulta: enero de 2006].
- México. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, *Diario Oficial de la Federación*, 11 de junio de 2002. Texto disponible en <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf> [Consulta: enero de 2006].
- México. Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas y Artísticas e Históricas, *Diario Oficial de la Federación*, 6-mayo-1972. El texto se encuentra disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131.pdf> [Consulta: enero de 2006].
- México. Ley General de Bibliotecas, *Diario Oficial de la Federación*, 21-enero-1988. El texto se encuentra disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/134.pdf> [Consulta: enero de 2006].
- México. Ley General de Bienes Nacionales, *Diario Oficial de la Federación*, 20 de mayo de 2004. El texto se encuentra disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/267.pdf> [Consulta: octubre de 2006].
- México. Ley General de Educación, *Diario Oficial de la Federación*, 13 de julio de 1993. El texto se encuentra disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137.pdf> [Consulta: octubre 2006].
- NIVÓN, Eduardo, “Malestar en la cultura. Conflictos en la política cultural mexicana reciente”, *Pensar Iberoamérica*, núm. 7, septiembre-diciembre

- de 2004. Texto disponible en <http://www.campus-oei.org/pensariberoamerica/ric07a01.htm> [Consulta: octubre de 2006].
- PEREDO MERLO, María Alicia, “¿Es verdad que México busca formar lectores?”, *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, vol. 11, núm. 33, mayo-agosto de 2005, pp. 167-188. Texto disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/138/13803306.pdf> y en <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/pperiod/espinal/espinalpdf/espinal33/167-188.pdf> [Consulta: enero de 2007].
- PUIG ROVIRA, Josep María, “Prácticas de ciudadanía”, *El País*, 25 de junio de 2006, p. 19.
- ROMERO, Martha, “El libro, algo más que un objeto de papel”, *México en el Tiempo*, año 4, núm. 29 marzo-abril de 1999, pp. 56-61.
- STAVENHAGEN, Rodolfo, “Educación y derechos culturales”, *VI Coloquio Internacional de Educación en Derechos Humanos y Encuentro Latinoamericano Preparatorio a la Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Educadores para la Paz*, Puebla, 10-12 de julio de 2002. Texto disponible en <http://catedradh.unesco.unam.mx/Puebla2002/TextRStavenhagen.htm> [Consulta: enero de 2007].
- TOVAR Y DE TERESA, Rafael, “El patrimonio cultural de México”, *México en el Tiempo*, año 1, núm. 4 diciembre 1994/enero de 1995. pp. 9-15.
- VERGARA, José, *Conservación y restauración de material cultural en bibliotecas y archivos*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2002.
- LEANIZBARRUTIA, I... [et al.], “Promoción de los entornos patrimoniales mediante la aplicación de las nuevas tecnologías”, Documentos Asociación VOCOMTECH. Texto disponible en http://www.vicomtech.es/publicaciones/I_Leanizbarrutia_et_al.pdf [Consulta: octubre 2006].
- RAIGOSA, Luis, “Algunas consideraciones sobre la creación de las leyes en México”, *Isonomía: Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, núm. 3 octubre de 1995, pp. 207-217. Texto disponible en http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01371963122385973092257/isonomia03/isonomia03_10.pdf [Consulta: octubre 2006].
- SARTORI, Giovanni, *¿Qué es la democracia?*, Madrid, Taurus, 2003.

El patrimonio escrito. Una aproximación a su marco normativo en los inicios del siglo XXI

Bolfy Cottom*

INTRODUCCIÓN

La materia que nos ocupa en este trabajo, es en la actualidad sólo una de las aristas más complicadas y complejas del problema de la protección del patrimonio cultural en México. En varias instituciones de educación superior se habla de algún aspecto que tenga que ver con la cultura y en particular con el patrimonio cultural.

Por esta razón, del patrimonio cultural podemos escuchar y leer cuestiones que van de lo formal a lo frívolo, de lo más simple a lo más complejo, de lo sensato a lo ridículo. Invade en nuestros días el discurso de la gestión (que en términos analíticos, nadie sabe a ciencia cierta qué es, y pienso que además de ser una importación conceptual mecánica, se refiere a una idea administrativista y en buena medida opuesta al régimen de dominio de carácter público, en este caso de bienes culturales) pero no quisiera parecer maniqueo, y, en tal sentido sigo esperando descubrir el aporte de dicho concepto, método o idea.

En este mismo contexto, ha habido una fiebre de amagos legislativos compuestos por una pléyade de proyectos de ley, que van desde adiciones y reformas constitucionales, hasta reformas a leyes secundarias u orgánicas de dependencias federales que desde antaño fueron facultadas en la materia de bienes que forman parte de ese inmenso mundo aún por construir, que es el patrimonio cultural nacional. En el

*Dirección de Estudios Históricos, INAH.

mejor de los casos hay visiones opuestas, confrontadas y es muy posible que varias sean irreconciliables, si partimos de la base que lo que está en el fondo de las discusiones y posiciones es la concepción ideológica y política de la nación; y en el peor de los casos hay quienes en su pragmatismo no saben dónde están ubicados, hacen gala de su ignorancia, sin saber lo que les importa, y sólo les guía la avaricia de un presentismo capitalista de consumo.

Hay una enorme crisis en el sector educativo-cultural, de la que nadie escapa, las instituciones, los cargos que en un tiempo daban prestigio, las universidades, y ahora más que nunca los espacios legislativos que se han convertido ya en parte del problema. En este sentido, los premios y reconocimientos institucionales en el caso de la cultura no eliminan la ignorancia, el parasitismo, la destrucción, la pérdida, el saqueo, el tráfico clandestino e incluso el desmantelamiento institucional por parte de algunos funcionarios que hacen gala de su prepotencia y proceder irresponsable.

Hay división y hasta confrontación de trabajadores técnicos, administrativos unos y académicos otros. Es desmedido y desenfrenado el interés particular por obtener beneficios que tienen que ver con el patrimonio cultural que llegan a actitudes corruptas, con el discurso de *ni un paso atrás en la defensa del patrimonio cultural*, aunque hay que reconocer que todavía muchos modesta y calladamente siguen dejando su vida en esa causa de protección del patrimonio.

Es alarmante “enterarse” que en un proyecto asumido como la obra del sexenio del primer gobierno panista se presuma malos manejos de fondos y quién sabe qué otras atrocidades administrativas de aquellos funcionarios, algo que siempre se supo y se difundió en los medios. Pero a esto se suma el nombramiento de funcionarios directivos de las instituciones con una trayectoria desconocida, o en otros casos con una trayectoria conflictiva, que han enrarecido todavía más el presente y futuro de las instituciones facultadas en los rubros de los bienes que forman parte de nuestro patrimonio cultural, como son los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.

En el caso de la institución que es la facultada para preservar el patrimonio escrito como son: archivos, libros antiguos, acervos, etcé-

tera, de propiedad e interés nacional, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), carece de dirección y un pequeño grupo heredado de la administración anterior la sume en el abismo ante el desconocimiento del nuevo director general. Pero lo más dramático en esta institución, es que bajo esa circunstancia se trabaja, emulando otros procesos de la vida nacional, en una reforma silenciosa, que ante la ausencia de un proyecto de nación sólo pondrá en mayor riesgo el patrimonio de interés nacional.

Muchas cuestiones más tienen que ver con el objeto que nos ocupa analizar; el debilitamiento del sistema federal, la disputa de ciertos sectores poderosísimos, tanto políticos como empresariales a la Federación de sus bienes culturales; el abandono de inversión por parte del gobierno federal en la investigación, conservación, restauración y difusión de aquellos bienes culturales y un cada vez más cansado y avejentado cuerpo de trabajadores, del tipo que sea, que parecen estar resignados a perder la batalla.

Ése es el contexto en el que se intenta entender el problema del marco normativo del patrimonio escrito que en muchas ocasiones es sólo un imaginario, pues la ausencia de catálogos, registros e inventarios completos sólo nos muestra que hasta ahora no sabemos qué tenemos y menos todo lo que hemos perdido.

Lo anterior resulta toral, pues es un mito que sea una, dos o las leyes que sean, las causantes de la pérdida de nuestro patrimonio; es más, ni siquiera, en términos simplistas, han sido las instituciones ni quienes se encuentran a cargo de las mismas. Se trata de todo el sistema que incluye a la sociedad; es una complejidad de factores que hemos heredado, que hemos dejado crecer y que nos interroga sobre si así seguirá siendo en el futuro. Se trata del ámbito académico también, que ha caído en lugares comunes repitiendo ideas, no malas, pero sí irresponsables, porque a la larga aun siendo ficticias, a fuerza de repetirlas se van convirtiendo en verdades fácticas, no necesariamente legales, lo que augura un futuro muy difícil de resolver en este contexto. Se intenta pues exponer una primera aproximación a la normatividad del patrimonio cultural escrito en México.

Partamos de los supuestos de que el patrimonio escrito forma parte de la categoría más amplia de patrimonio cultural, por ende comparte los mismos avatares en la historia. Cuando hablamos de patrimonio cultural debemos pensar en un conjunto acotado de bienes que deben cumplir la condicionante de ser el resultado de un proceso de valoración sociocultural especial, que les hace prevalecer en el tiempo y el espacio, por la función identitaria que desempeñan.

En otras palabras, son bienes que necesariamente deben haber sido heredados de generaciones anteriores, lo que hace que el grupo social o sociedad se ubique en la línea de identidad cultural, la cual dota de sentido la vida de los sujetos.

Siendo así, no comparto la visión de quienes han llegado a plantear que lo que construimos, hacemos o creamos con “originalidad” ahora mismo, es patrimonio cultural. No es posible compartir esta visión por dos razones. 1. Primero porque el proceso de valoración o aprecio cultural es algo que se produce con el tiempo, no es algo inmediato y, en dado caso, el interés por preservarlos forma parte de largos procesos cuando éstos vienen realmente del sujeto colectivo social; y 2. Porque habría que demostrar que lo que consideramos como creación o producción cultural inmediata y novedosa en términos de originalidad, realmente lo es, y no es resultado de procesos culturales heredados, o que por lo menos condicionen la nueva creación. Por esta circunstancia es la temporalidad la que coloca los criterios culturales necesarios para considerar algo como patrimonio cultural.

Es decir, que todo patrimonio cultural tiene un carácter histórico, y es lo histórico (entendido como tiempo pasado y punto de referencia el que lo dota de un sentido especial) el que va a desempeñar un papel en el presente y futuro, por ello es preciso preguntarnos si en el momento actual, en la construcción cotidiana de nuestro mundo, incluyendo el interés por el patrimonio cultural, lo hacemos pensando con la historia.

Pensar con la historia supone la utilización de elementos del pasado, así como el empleo de las configuraciones en las que lo organiza-

mos y comprendemos para orientarnos en el presente en que vivimos y definimos el destino futuro.¹ Pensar con la historia supone la utilización de esos elementos culturales, cualesquiera que sean sus expresiones, en una construcción social del presente y del futuro. En este sentido el sujeto, individual o colectivo, queda relativizado al tiempo social, por esta circunstancia los bienes culturales cobran una fuerte importancia para la comunidad de origen y de destino.

Ahora, parece que una visión simplista de corte posmoderno, nos llevaría a ver el contexto actual sólo como una yuxtaposición de problemas o errores, pero dicha visión completamente sincrónica, no nos conduciría a ver que en verdad estamos viviendo un macro-problema de nuestra época.

Cada vez se encuentra más cercana a nuestra dinámica de vida diaria la experiencia de la modernidad y ahora la posmodernidad ahistórica, a medida que el nuevo siglo avanza se nos devela un campo en el que entramos a competir descarnadamente, y para ello lo más importante es lo práctico, lo que “resuelve problemas” lo que reedita, lo que hace más cómoda la vida y una de sus consecuencias es un mundo cargado de individualismo y hedonismo. En otras palabras, se descubre que en el fondo del hedonismo y la liquidación del ascetismo, aparece una carencia más grave: la de las creencias. Así, se puede llegar a pensar que el problema real de la modernidad es el de las creencias, hay una crisis, más allá de su sentido religioso, de orden espiritual, pues los nuevos asideros han demostrado y siguen demostrando ser ilusorios y los viejos ya han quedado sumergidos. Esta situación nos lleva de vuelta al nihilismo.²

Es evidente que el ámbito cultural, que ha proveído a la sociedad misma de fundamentos, valores y sentidos no escapa a ese fenómeno que niega toda creencia, principio y valor.

Pero, ¿qué es lo que ocasiona, por lo menos en el campo de la cultura y particularmente en el del patrimonio cultural, ese fenómeno? La respuesta es que a partir de entonces, el último cuarto del siglo xx, se empezó a pensar la relación del Estado con la sociedad, sin la historia.

¹Cfr. Carl Schorske, *Pensar con la historia*, Buenos Aires, Taurus, 2001, p. 17.

² Cfr. J. María Mardones, *Capitalismo y religión*, Bilbao, Sal Terrae, 1991; Bell Daniel, 1977.

Shorske, a quien ya se ha citado antes, afirma para el caso de Europa y Estados Unidos, que en ambas latitudes en la mayoría de los campos de la cultura intelectual y artística, se aprendió a pensar sin la historia durante todo el siglo xx.³

La propia palabra modernidad surgió para diferenciar nuestras vidas y nuestro tiempo de lo que había ocurrido anteriormente, de lo que ocurrió “en la historia”. Todo tendió a ser moderno, música moderna, arquitectura moderna, ciencia moderna, Estado moderno, etcétera, todos estos campos se fueron definiendo separados del pasado en un nuevo espacio cultural autónomo.

Es decir, la mente moderna se volvió indiferente a la historia, ya que esta última concebida como una tradición que la nutría, no le era útil en sus propósitos. Si trasladamos en los mejores términos este fenómeno a la dinámica política del Estado mexicano, la repercusión fue tremenda, pues en el mejor de los casos lo que terminó por cosecharse a finales del siglo xx, había sido lo sembrado en todo el proceso revolucionario por José Vasconcelos, Antonio y Alfonso Caso, Narciso Bassols y Jaime Torres Bodet, entre otros, y en este proceso el ideal fue siempre la búsqueda y construcción de la identidad, de la mexicanidad,⁴ por ende, era vital la intervención del Estado en una parte de la dinámica y creación cultural, fundamentalmente la del pasado, que constituía el asidero de la identidad.

A partir del periodo de decadencia, finales del siglo xx (situándonos en la década de los años ochenta) empezó a vivirse un presentismo y un pragmatismo cultural, que acabó con la visión educativo-cultural como política del Estado mexicano. De manera errónea se pensó que aquel proyecto encaminado a lograr la identidad nacional, a buscar la mexicanidad, o había terminado, o de plano no tenía sentido, por lo que había que buscar otros derroteros. Se perdió de vista algo que el tiempo ha demostrado que es inevitable, que “las culturas del pasado” o buena parte de éstas, proporcionan un ropaje digno con el que se viste la desnudez del pragmatismo moderno.

³ C. Schorske, *op. cit.*, p. 18.

⁴ Pueden consultarse los textos y discursos recogidos en las obras: Narciso Bassols, *Obras*, 1979; Jaime Torres Bodet, *Obras escogidas*, 1983.

Pero en este contexto se ha generado una gran paradoja apuntada por Andreas Huyssen⁵ “cuanto más prevalece el presente del capitalismo de consumo avanzado sobre el pasado y el futuro, absorbiendo ambos en un espacio síncrono en expansión, más débil es su posesión de sí, menos estabilidad o identidad aporta a los sujetos contemporáneos”.

Hay demasiado presente y escasa estructura de sentimiento, de valor del pasado y desde luego un vacío de utopía.⁶

Pero a este ataque del presente al pasado y al futuro, en el que una de las principales expresiones se lleva a cabo por la política y los políticos (en su versión actual) persiste una corriente que a la manera del romanticismo del siglo XVIII, propone y defiende un papel protagónico de la historia pasada. En la teoría general de las compensaciones la defensa, el sólo interés por el pasado cultural comprendido específicamente en el concepto de patrimonio cultural, vendría a compensar esa pérdida de equilibrio y de estabilidad. Es decir, esa corriente de defensa y preservación del patrimonio cultural vendría a ofrecer (en desigualdad de condiciones como ya lo hemos visto antes) una estabilidad cultural a un sujeto moderno desestabilizado, mostrando la sobrevivencia de un pasado glorioso, venturoso, que por lo menos le sugiere un tiempo pasado idílico que a la vez se convierte en utopía y por ende en motor que estimula a superar ese presentismo que de inmediato se agota superando con ello el nihilismo reinante.

Ése es el marco en el que hay que analizar el problema de la preservación del patrimonio cultural, en la que el Estado tenga o no participación, se traduce en la existencia o no de una política definida en este campo.

Así entonces, la crítica aislada a las instituciones sean legales, académicas, administrativas, técnicas, etcétera, no ayuda a encontrar posibles caminos sobre los que podamos transitar, al contrario, muchas veces caemos en extremos para la solución del problema, como lo hacen los presentistas, creyendo que lo que se hizo o construyó en el pasado ya no sirve, es obsoleto y anacrónico.

Nuestra primera tarea consiste en analizar las formas en que el presente pragmático se manifiesta en las distintas esferas de trabajo y

⁵ Andreas Huyssen, *En busca del futuro perdido*, 2002, p. 61.

⁶Esta idea de estructura de sentimiento la plantea y desarrolla Raymond Williams, 1977.

estudio del patrimonio cultural, para evitar caer en frivolidades o exageraciones que lleven a idealizar, mitificar o satanizar no sólo la conceptualización misma de nuestro patrimonio cultural, sino los alcances y límites del Estado.

Bajo esa lógica no es posible que sean los ejes del presentismo los que nos impongan los parámetros de análisis y atención del patrimonio cultural, sino los ejes de fondo, como son la identidad, la enseñanza de la historia, la función social de esos bienes, la responsabilidad de los estudiosos, el compromiso de sus instituciones y el papel de la sociedad los que definan la política. Si nuestro trabajo, cualquiera que sea, es conducido por el turismo cultural, la gestión cultural, el mercantilismo cultural, el desmembramiento legislativo y de políticas fragmentarias, ponemos en riesgo dilatados y profundos procesos que en la historia han tenido un sentido.

No se trata tampoco de encapsular un pasado que por muchos aspectos es cuestionable, al contrario, debemos con la ayuda de esa historia, seguir construyendo nuestro propio proceso, imaginando formas “novedosas” de resolver los problemas y una de ellas por lo pronto, es devolver la idea de política cultural al país.

EL PATRIMONIO ESCRITO EN LA POLÍTICA CULTURAL

Tres son las aristas en que debe hacerse el análisis de la preservación del patrimonio escrito: una es su importancia e interés institucional; la segunda es la existencia de leyes sustantivas y, la tercera el contenido en leyes supletorias.

Sobre la importancia e interés institucional

Es un hecho que el interés institucional de los documentos y archivos tienen un largo camino andado en cuanto a su institucionalización. Como sabemos, incluso si quisiéramos remontarnos a los antecedentes prehispánicos, existían series de documentos pintados con ideogramas

y pictogramas simbólicos que representaron y conservaron las memorias de los diversos pueblos y culturas.

Esta vasta experiencia, dados los procesos de conquista internos, se vio truncada con las nuevas acciones y parámetros del proceso de conquista. Se estigmatizaron desde el principio las manifestaciones culturales que vivieron en el México antiguo, quedando a salvo afortunadamente algunos testimonios escritos en códices y en la propia memoria colectiva, lo que ha sido fuente de conocimiento para las generaciones posteriores.⁷

Es reconocido el importante papel de las obras de grandes misioneros que aun formando parte de la historia evangelizadora, trabajaron intensamente para dejar sus crónicas. En este sentido los archivos conventuales fueron prácticamente los únicos repositorios documentales de la época.⁸

Como parte de este proceso, larga es la lista de precursores de la historiografía de origen indio y mestizo. Todos aquellos personajes suplieron o llenaron en buena medida los vacíos generados como consecuencia de la orden de Felipe II, en 1577, que prohibía a las órdenes religiosas que escribieran más sobre aquellos indios. Obviamente en el trabajo de estos nobles indígenas se reflejaban todas las enseñanzas de sus maestros misioneros. Con ellos pues, lograron sobrevivir tanto documentos como conocimientos de las propias culturas de las que provenían.

Más tarde, en 1668 aproximadamente, Carlos de Sigüenza y Góngora, sería el eslabón entre las recopilaciones de los historiadores indígenas y mestizos y las obras de los siguientes historiadores y coleccionistas del siglo XVIII.⁹ Mención especial merecen Lorenzo Boturini Benaduci, por el valioso trabajo de colección de códices y papeles con el fin de conocer el culto guadalupano junto a las antiguas culturas realizado entre 1736 y 1742.¹⁰ De la misma manera, el jesuita Francisco

⁷Cfr. Clara García, "Historia de papel: los archivos en México", en Enrique Florescano, *El patrimonio cultural de México*, México, FCE-CONACULTA, 1997.

⁸Los trabajos de intelectuales reconocidos como Miguel León Portilla, José Luis Martínez y Edmundo O'Gorman entre otros, son testimonio de los grandes aportes de aquellos personajes e instituciones.

⁹David Brading, 1992, p. 405.

¹⁰Clara García, *op. cit.*, p. 251.

Javier Clavijero, quien con su obra buscó la conformación conceptual de una identidad nacional sobre la base de una revalorización y reelaboración del pasado indígena. Al respecto Elías Trabulsé, afirma que para Clavijero la historia no era únicamente erudición sino la resurrección del pasado mismo.

Con estos antecedentes, entre muchos otros, cobra vida lo que más tarde llegaría a ser el Archivo General de la Nación. En el siglo XVIII el virrey Casafuerte, entre 1722-1734, comenzó a formar un archivo; los virreyes el primer conde de Revillagigedo, Amarillas y Croix, continuaron con la organización de aquellos documentos y papeles que habían tenido su origen en la Secretaría del Virreinato. Toda aquella labor se llevó a cabo entre 1722 y 1771.

Fue el virrey Bucareli quien entre 1771 y 1779, inició de manera sistemática las labores de archivo, siendo el segundo conde de Revillagigedo quien en 1790, formuló un proyecto de Archivo General. A partir de entonces y con todos los matices tanto de carácter político, ideológico y sobre todo de forma de gobierno, tuvo interés para el Estado la preservación de documentos y acervos, testimonios y fuentes para la historia de México. En 1880, el ahora Archivo General de la Nación, fue concentrado en un solo inmueble, siendo el antiguo Palacio de Lecumberri su sede, asumiendo un carácter de centro de preservación, conservación, investigación y difusión de este patrimonio escrito.

Sobre las leyes sustantivas protectoras del patrimonio escrito

En sentido estricto, la tradición jurídica protectora de los monumentos de interés nacional en México, inicia a finales del siglo XIX, en 1897 para ser exactos. Sin embargo, la primera legislación en esta materia tuvo el matiz de que estuvo abocada a preservar únicamente los monumentos arqueológicos; existieron muchas razones para que esto fuera así y una de ellas fue el saqueo, la destrucción y la exportación de aquellos bienes.

Siguió a aquella ley de 1897, la expedida durante el gobierno de Victoriano Huerta, denominada Ley sobre Conservación de Monumen-

tos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales. En términos legales hay suficientes elementos para considerar que el patrimonio escrito estaba ya considerado en aquélla, esto se sustenta por los elementos que daba para la tarea de conservación de los monumentos.

En realidad, aquella ley no dio una definición de monumento, aunque puede deducirse del tercer considerando expuesto en la exposición de motivos; en éste afirmaba que los monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos, cuando se conservaban sin alteración constituían verdaderas piezas justificativas de la evolución de los pueblos.¹¹

Con ese supuesto el artículo primero de esta ley lo único que hizo fue declarar de utilidad pública nacional la conservación de los monumentos, edificios, templos y objetos artísticos e históricos que existieran en ese momento y que llegaran a existir.

En realidad era el concepto objeto el que interpretativamente podía contener los documentos, acervos documentales y libros. Para ello el artículo 3o. de esa misma ley, estableció que para cuidar de la conservación de los monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos, se haría un inventario riguroso que los contemplara debidamente clasificados,

En el capítulo II de ese mismo ordenamiento, artículo 9o., se aclaraba que quedaban comprendidos en las disposiciones de esa ley, los objetos muebles cuya conservación tuviera un interés nacional, desde el punto de vista de la historia o el arte.

Tal clasificación se estableció independientemente de sus poseedores, ya fueran estos, individuos, corporaciones, asociaciones, sociedades o personas morales de cualquier especie o aun cuando pertenecieran al dominio público de la Federación, de los estados, municipios, de los establecimientos de utilidad pública o de utilidad pública y privada conjuntamente. Por esta razón, el artículo 11 de aquella misma ley, impedía la exportación de los objetos a los que antes había clasificado.

Por otra parte condicionaba también, la enajenación de esos mismos objetos al cumplimiento de lo que la misma ley y sus reglamentos establecieran. Esa misma parte de la ley, establecía que en general, se trataba de impedir cualquier acto que pudieran destruir, alterar o inno-

¹¹Puede consultarse esta ley en J. Olive y B. Cottom, *INAH una historia*, 2000, p. 259.

var, aún con pretexto de perfeccionamiento, los monumentos, edificios, decoraciones, inscripciones, blasones, esculturas o cualesquiera otros objetos de arte, estuvieran o no incorporados a un edificio, con excepción de lo que estableciera la propia ley.

Mi punto de vista es que estas disposiciones, eran perfectamente aplicables a los archivos, documentos y libros antiguos, prueba de ello fue que el capítulo IV, especificaba los requerimientos para los objetos muebles de carácter histórico y artístico.

En este sentido declaraba en su artículo 21, que los bienes muebles de carácter histórico y artístico, quedarían sujetos a las prescripciones establecidas para los inmuebles, según los artículos 13, 15, 16, 18, 19 y 20; los que se referían a las siguientes cuestiones: el 13 a la clasificación de los bienes parcial o totalmente cuando tuvieran un interés nacional desde el punto de vista de la historia o el arte; el 15 establecía la obligación de los individuos, asociaciones o corporaciones a cargo de los templos y demás inmuebles, a los que la ley se refería, de prestar toda clase de facilidades a la Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos, para su clasificación; el 18, establecía los efectos de las disposiciones de la ley, se seguirían independientemente del poseedor o propietario de aquellos bienes: por su parte el artículo 19 dejaba a la discreción de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, la conveniencia de expropiar de acuerdo con las leyes respectivas, los inmuebles clasificados.

La disposición más directa por lo menos para una parte específica de estos bienes escritos, estaba contenida en el artículo 22, en éste, se disponía que las autoridades eclesiásticas debían enviar en un término de seis meses contados a partir de la promulgación del Reglamento de la ley, una lista de las imágenes, pinturas, paramentos, vasos sagrados, libros, impresos, manuscritos, antigüedades y demás objetos históricos y artísticos que existieran en los templos, sin perjuicio de que los inspectores respectivos, procedieran a la clasificación correspondiente, obteniendo datos de manera directa.

Establecía ese mismo artículo, que la omisión de esa lista sería castigado según lo determinara el mismo Reglamento.

Esa clasificación de que se hablaba sería definitiva, después de que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes hiciera la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, si es que se tratara de bienes del dominio de la nación o existentes en el Distrito o territorios federales y, si se tratara de bienes de los estados, entonces se haría la publicación en el órgano estatal correspondiente.

Entiendo que era viable clasificar bienes de propiedad privada, pues en esa misma disposición se incluía un recurso de reclamación en contra de la clasificación, la que en caso de resolverse favorablemente para los interesados, dejaría de tener efectos a partir de la publicación oficial respectiva.

En el artículo 24, establecía que los bienes nacionales o del dominio de los estados definitivamente clasificados, serían inalienables e imprescriptibles. De igual manera se disponía en el siguiente artículo 25, que los muebles e inmuebles clasificados no podrían ser enajenados, reparados, restaurados, decorados, ampliados o en cualquier forma modificados, sin la autorización de la Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos, aún con pretexto de perfeccionarlos. Si fuera el caso de violar las disposiciones ya señaladas, tales actos serían castigados de acuerdo a lo que estableciera el Reglamento de la ley o en su caso aplicando supletoriamente lo establecido en los códigos Civil y Penal, del Distrito Federal.

En realidad estas disposiciones deben tomarse como un mero referente de carácter formal, pues aquella ley tuvo una existencia efímera y hasta donde sé, no alcanzó a promulgarse su Reglamento, por ende sus ordenamientos aun siendo interesantes en varios aspectos, no llegaron aplicarse tal cual se ordenaba.

Es preciso sí, tener datos que indiquen qué tareas se estaban desarrollando tanto en el Museo Nacional, como en la Inspección Nacional de Monumentos Artísticos e Históricos, entiendo que a esa tarea se ha abocado el proyecto INAH, Tiempo y Nación de la Dirección de Estudios Históricos, estudiando los archivos de concentración y de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos.

Los bienes culturales escritos y la Ley de 1930

En la Ley de 1934, hay una definición amplia de monumento y una definición de monumento arqueológico e histórico respectivamente. En el artículo 10. consideraba como monumentos las cosas muebles o inmuebles de origen arqueológico y aquellas cuya protección y conservación sean de interés público por su valor histórico.

En el artículo 13, define a su vez, monumento histórico como aquellos muebles o inmuebles posteriores a la consumación de la conquista y cuya conservación sea de interés público, ya fuera por estar vinculado a la historia política o social o porque su excepcional valor artístico o arquitectónico los haga exponentes de la historia de la cultura. En el artículo 14, se estableció que para que a los muebles e inmuebles referidos en el artículo 13, se les pudiera aplicar el régimen especial de monumento, era necesaria la declaratoria por parte de la Secretaría de Educación Pública, oyendo la opinión de la Comisión de Monumentos.

En esa lógica, podían haberse aplicado el artículo 23 de la misma, que prohibía la exportación tanto de los monumentos arqueológicos como históricos; de igual manera la sanción por destrucción que establecía el artículo 29.

Esta es la primera etapa normativa que el país experimenta y cuyo origen se encuentra a finales del siglo XIX, cuando había una influencia notoria de los científicos y un momento importante de la construcción historiográfica de la nación mexicana.

En este primer momento, hay suficientes elementos para afirmar que los bienes culturales escritos tenían una consideración valorativa que los colocaba como monumentos, y tal clasificación se debía a su relación con acontecimientos históricos patrios. Es un hecho que tales bienes recibieron tratamiento distinto en las leyes sustantivas, en mi concepto porque las condiciones políticas y sobre todo, jurídicas variaban y determinaban constitucionalmente la manera de integrar legislativamente esos bienes. Es posible también, que la relevancia o no, en el tratamiento de los bienes culturales escritos, se haya debido a la

importancia que para los gobiernos tenían otros monumentos o su régimen de dominio, lo que implicaba su inclusión tácita.

Como sea, llegamos a una etapa más clara en la que la base constitucional se establece en 1966, lo que va a posibilitar una protección legal más clara y expresa, esa será la circunstancia de las leyes de 1968 y 1972.

La primera de ellas, deriva precisamente de la atribución que constitucionalmente se le otorgó al Congreso de la Unión, para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación fueran de interés nacional.

Cabe aclarar que el término conservación en el espíritu de la ley no se refiere a la actividad técnica de la conservación de un bien mueble o inmueble, sino se refiere a la preservación, protección y en general garantizar la existencia de aquellos bienes que fueran de interés para la nación, por ello de ninguna manera era limitativa a la actividad técnica de la conservación.

Los monumentos históricos, entonces tenían ya una base constitucional que les hacía entrar en una esfera de protección de carácter federal, independientemente de su régimen de dominio, pero lo que sí se garantizaba formalmente era que en cuanto a su conservación y restauración, además de aquéllos de propiedad nacional, todos los demás quedaban a cargo del gobierno federal, garantizando así la “unidad de criterios” en estas tareas.

Sobre esa base, la Ley Federal del Patrimonio Cultural de La Nación, promulgada en diciembre de 1968, definió en su artículo 2o, que el patrimonio cultural de la nación, estaba constituido *por todos los bienes que tuvieran valor para la cultura desde el punto de vista del arte, la historia, la tradición, la ciencia o la técnica...*

En esa lógica, varias fracciones del artículo tercero se referían de manera expresa a los bienes que aquí he llamado patrimonio escrito y que se consideraban para efectos de aquella ley, *bienes de valor cultural: II.- Los manuscritos, incunables, ediciones, libros, documentos, publicaciones periódicas, mapas, planos, folletos y grabados importantes o raros, así como sus colecciones. VIII.- Los archivos oficiales; IX.- Los archivos musicales. X.- Las fonograbaciones, películas, archivos*

fotográficos, cintas magnetofónicas y cualquier otro objeto de interés para la cultura, que contenga imágenes y sonidos.

El artículo 15 de aquella ley ordenaba que estos bienes antes referidos entre otros, quedarían adscritos al patrimonio cultural de la nación, por disposición de ley o mediante declaratoria. Era en el capítulo v, artículos 62 y 63, donde la ley establecía que quedaban adscritos al patrimonio cultural, entre otros, los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los estados o de los municipios, los códices e incunables, mexicanos o extranjeros, las ediciones príncipes de los siglos XVI al XVIII, mexicanas o extranjeras, dibujos y grabados de los siglos XVI al XVIII, mexicanos o extranjeros...

Para dictaminar sobre declaratorias, obras de restauración y expropiación u ocupación entre otros asuntos, se creó en el capítulo VIII, una Comisión Técnica de bienes culturales, que funcionaría en subcomisiones especializadas y en la que estaban representadas entre otras instituciones, la SEP, la Secretaría del Patrimonio Nacional, la UNAM, el Archivo General de la Nación el INAH y el INBA.

Sería muy largo enumerar las acciones que expresa o tácitamente se desarrollarían sobre los bienes que aquí analizo de manera expresa. Lo que quisiera dejar claro es que, sí había una consideración suficientemente amplia sobre la protección de los bienes escritos lo que a su vez era la continuación de una tradición más que centenaria.

Los problemas, sin embargo, se presentarían en lo que seguía de la mera promulgación formal de aquella ley, la cual se publicó dos años después de su aprobación en el Congreso, ante la oposición de los coleccionistas privados y debido a su inconstitucionalidad. Por otra parte nunca vio nacer su Reglamento y por ende no hubo manera de conocer procedimientos ni formas de aplicación de la misma, en otras palabras no llegó a tener aplicación.

En el caso de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, vigente en actualmente, ésta es continuadora en la protección de lo que llamamos patrimonio escrito. La continuidad está en la consideración de esos bienes como históricos y artísticos, lo cual se define por su relación con la historia nacional y por

su importancia para el conocimiento científico y cultural, de ahí su consideración como fuentes que guardan datos que ahora explican mucho de lo que somos.

En ese sentido, el tratamiento legislativo que se le dio, consistió en los siguientes aspectos: a) se estableció que los bienes culturales escritos seguían siendo considerados monumentos históricos muebles; b) se definieron dos tipos de declaratoria para los mismos, la declaratoria por ley y la administrativa; c) para el caso de la declaratoria por ley, el artículo 36 en sus fracciones II y III, retomó la tradición expresa establecida por la ley de 1930. Así ordenó que por determinación de ley son monumentos históricos: II.- los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los estados o de los municipios y de las casas curales; III.- Los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México o en el extranjero durante los siglos XVI al XIX, que por su rareza e importancia para la historia mexicana merezcan ser conservados en el país.

Un vez definido el objeto legislado, estableció a los órganos competentes para la protección legal y la administración de estos monumentos históricos, así, fueron la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), como órgano dependiente de la primera, quienes tienen la competencia sobre el patrimonio escrito de carácter histórico.

En ese sentido, la Ley Orgánica del INAH, otorga una gran cantidad de funciones al Instituto en los campos de la investigación, regulación reglamentaria, elaboración de normas técnicas de conservación y restauración de los monumentos aquí estudiados. En ese mismo sentido le otorga funciones ejecutivas y operativas de investigación, rescate, identificación, protección, custodia, restauración, rehabilitación conservación, restauración y vigilancia de los monumentos históricos y otros, en los términos de la ley federal.

Le ordena además llevar el registro público de los monumentos históricos; organizar, establecer, mantener, administrar y desarrollar, museos, archivos y bibliotecas especializados en los campos de su competencia. Acciones todavía más concretas son las que le ordena en

el sentido de formular y difundir el catálogo del patrimonio histórico nacional, de propiedad nacional como de particulares. Finalmente menciono la obligación de buscar mediante mecanismos definidos en la ley, la conformación de Consejos Consultivos Estatales, para la protección del patrimonio, en este caso, histórico.

Algunas leyes supletorias

Por razones de espacio únicamente me referiré a algunas leyes supletorias en materia de preservación del patrimonio escrito. En el entendido de dada la complejidad de esta materia, es prácticamente imposible que una sola norma legal pueda considerar todas las particularidades, aristas o casos problemáticos de daño.

Una de ellas es la Ley General de Bienes Nacionales, que deriva del artículo 27 constitucional y que regula la propiedad de la nación. Esta legislación, teniendo como antecedente inmediato la ley de 1902, denominada Ley de Bienes Inmuebles de la Federación, supera el mero carácter administrativo de esta última, al definir la jurisdicción federal de los bienes que regulaba, según lo ordenaba el artículo 132 constitucional.

En las discusiones parlamentarias (1941) que precedieron la aprobación de la primera Ley General de Bienes Nacionales, los monumentos en general constituyeron una fuente primordial para definir la jurisdicción federal sobre los recursos nacionales, así como su dominio directo y no solamente el dominio público, en ese sentido el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la resolutoria de 1932, a raíz de la Controversia Constitucional que interpuso el gobierno federal contra el estado de Oaxaca, al pretender este último legislar sobre los monumentos arqueológicos, con el argumento de que la ley de 1902, al ser una Ley administrativa, no definía la jurisdicción federal sobre aquellos bienes.

En aquel contexto, la Exposición de Motivos de la ley que discutían los diputados, argüía que el carácter moderno de las actividades del Estado, exigía edificaciones que, por su ubicación, sus dimensiones y hasta su estructura especial no era fácilmente sustituibles; sin embargo afirmaba que *respecto de ciertos viejos edificios, verdaderos monumen-*

*tos nacionales, estaban de tal manera vinculados con nuestra historia, que era inconcebible plantearse siquiera la posibilidad de su abandono y sustitución.*¹²

En el caso que analizo, tanto en la actual Ley General de Bienes Nacionales vigente desde marzo de 2004, como en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, dejan claro el dominio público y la regulación específica con restricciones que garanticen la preservación del patrimonio escrito, por su relación e importancia con la historia nacional.

La primera de estas leyes, lo establece en su artículo 6o., fracciones XV y XVIII; mientras la segunda establece que esos mismos bienes, *los documentos y expedientes que pertenezcan o hayan pertenecido a las oficinas y archivos de la Federación, de los estados o de los municipios y de las casas curiales; de igual manera los documentos originales manuscritos relacionados con la historia de México y los libros, folletos y otros impresos en México en el extranjero, durante los siglos xvi al xix que por su rareza e importancia para la historia mexicana merezcan ser conservados en el país...*, por determinación de ley son monumentos históricos.

De estos bienes, los de propiedad nacional están protegidos y restringidos en su uso por la de Bienes Nacionales y es facultad del gobierno federal garantizar, vigilar, ejecutar o asesorar la restauración y conservación de aquellos que son de otro tipo de propiedad, ya sean estatales, municipales o particulares.

En este sentido, me parece que aquí tenemos uno de los más grandes problemas, pues por un lado no sabemos aún a ciencia cierta lo que tenemos, nuestros escasos catálogos están incompletos en el mejor de los casos y en el peor ni siquiera existen; el funcionamiento, que yo sepa el Registro en esta materia, según lo mandata el artículo 21 de la Ley Federal de Monumentos..., no funciona. Siendo así nos enfrentamos a tres grandes problemas, por un lado no sabemos lo que tenemos de propiedad nacional, menos de propiedad estatal, municipal y particular, por otra parte los mecanismos creados legalmente no han sido implementados en la práctica por carencia de personal, de recursos o por falta de interés o voluntad política de los funcionarios; esto a fin

¹²*Diario de los Debates*, Cámara de Diputados, Legislatura XXXVIII, 3 de octubre de 1941.

de cuentas quiere decir que la ley ha quedado grande pues ni si quiera en su parte general se ha terminado de aplicar.

Siendo así, lo que es urgente sería atender estos tres problemas y avanzar tanto a nivel federal, local y con los particulares en la reglamentación y construcción de convenios para preservar los que ahora sabemos que existe e iniciar a mediano plazo una campaña nacional de investigación y educación sobre la importancia de estos bienes y su catalogación y registro, pero con un eje toral que es el involucramiento de la sociedad organizada.

De no ser así, se estará echando por tierra lo que los legisladores en 1941 argumentaron a favor de la protección del patrimonio mueble de la nación, en el sentido de que se declaraba dominio público sobre los bienes muebles pues se trataba de bienes no sustituibles o como se llaman en el derecho civil, bienes no fungibles; en ese sentido preguntaban: *¿Quién puede negar, en efecto, que un expediente de un archivo, o un objeto arqueológico, o histórico, o especialmente valioso artísticamente amerite estar situado dentro de un régimen legal que garantice la permanente propiedad de la nación sobre él y la eficacia de su persecución, en el supuesto lamentable de una pérdida o sustracción? Que los muebles son destructibles se alega; pero eso nada significa pues muchos de los inmuebles –las edificaciones principalmente– también lo son.*¹³

Una última ley supletoria (en realidad no debería serlo, sino que debería ser una ley sustantiva) que refiero es la Ley General de Bibliotecas, promulgada en diciembre de 1978.

Este instrumento legal “de carácter general” lo es porque establece facultades concurrentes o coincidentes como otros le llaman, en materia de establecimiento, manejo y servicios bibliotecarios. Esta ley en realidad es en estricto sentido de carácter administrativo, cuidando sustancialmente los servicios que las bibliotecas públicas tanto federales como locales deben prestar.

Me parece que su preocupación principal es brindar un servicio eficiente a los lectores, sin embargo, olvidó incluir un apartado, título o capítulo sobre la preservación del patrimonio escrito de carácter bibliográfico. Es más la propia Ley, en su artículo 7o., fracción VII, llega al extremo de utilizar el adjetivo publicación obsoleta, sin precisar

¹³*Idem*, p. 7.

reglamentariamente los criterios para considerar lo obsoleto. Esta disposición establece que corresponde a la Secretaría de Educación Pública ..., VII. Recibir de las bibliotecas que integran la Red, las publicaciones obsoletas o poco utilizadas y redistribuirlas en su caso.

Son escasas las atribuciones que tienen que ver con la preservación de lo que considero patrimonio bibliográfico, de acuerdo con las Ley Federal de Monumentos... y la General de Bienes Nacionales, no hay ni siquiera una base vinculatoria con esta materia.

A lo más que llega es a establecer para los gobiernos federal, estatal y municipal, según su respectiva jurisdicción, la promoción, establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen (art. 4o.).

Tal vez otras funciones que pudieran acercarse al campo de nuestro interés, serían los referentes a los servicios de catalogación, registro, asesoría técnica o patrocinio de investigaciones efectuadas sobre los servicios bibliotecarios, pero estas funciones son muy específicas enfocadas precisamente al funcionamiento, manejo y operación práctica de la biblioteca o fomento de la lectura, lo que considero correcto; sin embargo muy forzado para la materia específica de la conservación, restauración y en general preservación del patrimonio bibliográfico. Es este campo legal, me parece que debiera adendarse por lo menos un artículo que vinculara esta norma con las sustantivas ya mencionadas.

BIBLIOGRAFÍA

BASSOLS, Narciso, *Obras*, México, FCE, 1964.

GARCÍA AYLUARDO, Clara, "Historias de papel: los archivos en México", en Enrique Florescano, *El patrimonio cultural de México*, México, FCE-CONACULTA, pp. 241-266.

HUYSEN, Andreas, *En busca del futuro perdido*, México, FCE, 2002.

MARDONES, José María, *Capitalismo y religión*, Bilbao, Sal Terrae, 1991.

OLIVE, Julio César y Bolfy, Cottom (coords.), *INAH una historia*, tomo III, México, INAH-CNCA, 2000.

SCHORSKE, Carl, *Pensar con la historia*, Buenos Aires, Taurus, 2001.

TORRES BODET, Jaime, *Obras escogidas*, FCE, 1991.

SEGUNDA PARTE

*Instituciones nacionales
del patrimonio documental*

Radio Educación

Lidia Camacho*

Los humanos somos seres del tiempo, pues tal es la sustancia de nuestros actos, de nuestros sueños, de nuestras esperanzas y sobre todo de nuestros recuerdos. Detrás de cada individuo, detrás de cada obra humana, vibra soterrada la más preciada de nuestras posesiones: la memoria, primer y natural reservorio de nuestra experiencia y, por tanto, fundamento de cualquiera de nuestros diversos patrimonios. Gracias a la memoria, el hombre ha construido tradiciones que no son otra cosa que memorias colectivas aderezadas por acciones individuales, por accidentes geográficos, por eventualidades económicas. La memoria fue el acompañante de los grupos nómadas, que al transformarse en sedentarios buscaron un sitio donde eso que recordaban, individualmente o en grupo, asegurara su permanencia.

Ese deseo de trascender el tiempo mortal motivó al hombre a crear, compilar, conservar una herencia que, con el paso del tiempo, se llamó patrimonio, ese peculiar fundamento de riquezas materiales y espirituales, que si bien se concibe muchas veces como individual, es siempre una riqueza social, pues todo bien individual sólo halla su razón de ser en la colectividad, en la comunidad. ¿Por qué atesoro ese cuadro, tal alhaja, aquel disco, sólo porque mi comunidad, el grupo social al que pertenezco, lo aprecia, lo codicia, lo anhela? Fuera de lo social no existe nada; lo individual es una abstracción necesaria para resolver nuestra inmediatez. Así, la imaginería, los mitos, los ritos y rituales

*Directora General de Fonoteca Nacional, ex titular de Radio Educación.

comenzaron a tomar forma física en cavernas y cuevas, en piedras y en troncos de madera, en arcilla, en cera, en papel. El ser humano comenzó a crear fuera de sí herencias tangibles e intangibles que, por el mágico acto de la comunicación, comenzaron a formar parte de la cultura de una comunidad y llegaron a ser su patrimonio más profundo. Ese patrimonio tuvo de inmediato frente a sí un grave riesgo: el peligro de desaparecer, de desvanecerse y quedar nuevamente en ese recinto que todo lo transforma para preservarlo: la memoria. Fue necesario, entonces, adiestrarse en la conservación de esa riqueza que nos trasciende y que le da sustento a nuestro ser social. Desde entonces, la preservación depende de la conciencia, buena fe e inteligencia de todos y cada uno de los seres humanos. Esa preservación es una lucha que se lleva a cabo mediante diversas acciones, todas importantes, desde el simple y afectuoso resguardo cotidiano de los documentos que se generan en el seno familiar, hasta la ardua labor que llevan a cabo las instituciones encargadas de la conservación de nuestra memoria histórica.

En todo el mundo, día a día, miles de documentos se preservan para dar a las generaciones actuales, y a las venideras, testimonio de nuestros antepasados. Muchas son las formas que el documento adopta para dejarnos un poco (o un mucho) de lo que fue y estuvo, de lo que ya no es, pero que tiene la rara permanencia de la memoria, esa esencia que nos constituye como sociedad y como individuos. Esos documentos adquieren variadas formas: piedras labradas, edificaciones, imágenes y, muy especialmente, *escritura*, que quiere decir inscripciones, manuscritos y sobre todo libros, esos frutos de la escritura que constituyen una de las mayores herencias de la humanidad y una de las de mayor prestigio. Pero no son los únicos documentos que ejercen su influencia sobre los seres humanos y sobre su percepción del pasado. Máxime a partir de los siglos XIX y XX, cuando surgieron nuevos documentos visuales (fotografía, cine, video) y nació la posibilidad de conservar los sonidos de una época.

Con esas nuevas presencias se incrementó nuestro patrimonio. Y aquí habría que hacer una precisión. Cuando se habla de *patrimonio* suele pensarse de inmediato en toda la riquísima herencia del pasado manifestada en la arquitectura, la escultura, la pintura; es decir, pen-

samos en lo *tangible*. Pero, ¿acaso nuestra historia oral, la variada sonoridad de nuestras lenguas indígenas, nuestra música y cantos en las fiestas y ceremonias tradicionales, las voces y los ruidos que acompañan nuestra vida cotidiana no forman parte de nuestro patrimonio sonoro? ¿No dan cuenta de la diversidad en costumbres y tradiciones de nuestra cultura? ¿No nos ofrecen una visión de nuestro pasado y de nuestro presente? ¿No son acaso un testimonio de lo que hemos sido, somos, y podemos ser? Ese patrimonio que no tocamos, pero que también nos enriquece con su fugaz presencia es, precisamente, nuestra herencia sonora, nuestro patrimonio intangible.

El sonido es nuestra más íntima huella, la parte medular de ese patrimonio intangible que cada pueblo crea, conserva y difunde. Todos los sonidos que producimos y escuchamos forman parte de nuestra identidad como pueblo. No en balde la UNESCO promovió, en la década de los ochenta, que se reconociera el valor patrimonial de los archivos sonoros y audiovisuales y recomendó su salvaguarda y conservación.

Hoy sabemos que la memoria sonora del mundo está compuesta por más de 100 millones de horas.¹ De éstas, sólo 40 por ciento se resguarda en acervos de Europa, Australia y Estados Unidos, los cuales cuentan con las condiciones idóneas de conservación y preservación. En América Latina, la situación es completamente opuesta; gran parte de los acervos sonoros se encuentran en riesgo de desaparecer debido a que no cuentan con las condiciones adecuadas de conservación y sobre todo a la falta de una cultura de reconocimiento del valor de la memoria sonora.

Hoy día, pocos se atreverían a cuestionar el valor del fonorregistro y su riqueza como fuente de información cultural. Al igual que los libros y otros documentos, los fonorregistros son testigos invaluable del devenir humano. Son también maravillosos estímulos para la adquisición de conocimiento y vehículos de educación para los más diversos grupos sociales. Desde el momento en que se pudo registrar un sonido y luego reproducirlo se pensó en la investigación de campo y en la preservación de esa herencia tan fugaz. Recordemos aquí, como un

¹De acuerdo con el doctor Dietrich Schüller, director de la Phonogrammarchiv de Viena, Austria, miembro del Comité Técnico de la IASA.

breve homenaje, el trabajo del fotógrafo Jesse Walter Fewkes (1850-1930), miembro del Bureau of American Ethnology, quien visionariamente se dio cuenta del alcance que tendría la técnica de grabación de sonidos en cilindros de cera descubierta por Edison en 1877. Fewkes llevó a cabo, del 15 al 17 de marzo de 1890, la primera grabación de campo que se conoce y rescató canciones, cuentos y muestras del vocabulario de la tribu de indios estadounidenses pasamakody.

Nueve años después, en 1899, se fundó la primera fonoteca del mundo: la Phonogrammarchiv de la Academia de Ciencias y Artes de Austria. Desde entonces y de manera ininterrumpida, esta institución se ha consagrado a la preservación de la memoria sonora no sólo de Europa, sino de otras regiones del mundo. Es notable que apenas dos años después de su fundación, en 1901, la Phonogrammarchiv haya desarrollado su propio fonógrafo, aplicando el procedimiento de grabación de Edison. Ese mismo año, el aparato fue usado en investigaciones de campo en Croacia, Brasil y en la isla de Lesbos, en Grecia.

Como se puede apreciar, la conservación del patrimonio sonoro tiene más de un siglo de vida, y si bien las fonotecas no cuentan con la dilatada historia de las bibliotecas, sí constituyen reservorios que preservan buena parte del saber y del quehacer humanos.

Es por esa riqueza que un archivo sonoro representa una posibilidad casi ilimitada para los más diversos usos: sociales, políticos, de entretenimiento. Pero es en los ámbitos educativo y cultural donde el valor de ese patrimonio se incrementa, pues los sonidos que caracterizan nuestra vida cotidiana conforman nuestra identidad, nos identifican y diferencian de otras culturas. Esa memoria formada por sonidos siempre está en riesgo de caer en el silencio y quedar en el olvido si no la preservamos. Por supuesto que esa preservación no puede ceñirse solamente a la construcción de los inmuebles necesarios que preserven nuestro patrimonio sonoro. Es indispensable la presencia rectora de una adecuada política de Estado que base sus acciones en la conciencia de la fragilidad de los materiales sonoros y de la inminente obsolescencia tecnológica de los soportes y equipos sonoros tradicionales; una política de Estado que aliente la creación de adecuadas estrategias de

conservación de la herencia sonora de México para garantizar el acceso de todos los mexicanos a esa parte de nuestra identidad; una política de Estado que fomente, desde el ámbito de la educación, la conciencia del valor de los documentos sonoros y que promueva, desde el ámbito de las finanzas públicas, la conservación de los archivos sonoros.

Ese deseo de conocer lo que en México hay en cuanto a archivos sonoros y de fomentar una conciencia del valor del patrimonio sonoro nacional sustentó buena parte de las acciones emprendidas durante mi gestión al frente de Radio Educación (2001-2006). ¿Por qué? Porque sencillamente de todas las colecciones sonoras con las que cuenta nuestro país, una de las más importantes es la generada por las radio-difusoras.

LA RADIO EN LA CREACIÓN DE DOCUMENTOS SONOROS

Desde hace más de 80 años, la radio alimenta el centro de nuestra imaginación y es el medio que produce la mayor cantidad de documentos sonoros. Durante mucho tiempo los miles de programas que la radio generaba no tuvieron otro valor que el de uso inmediato, incluso desde el punto de vista económico, ya que una vez emitida, una producción se consideraba amortizada. Esta visión práctica y parcial influyó de manera negativa en el tratamiento documental y en la conservación de los materiales, lo que devino en la pérdida parcial y en ocasiones total de importantes colecciones sonoras nacidas en este medio electrónico.

Surgidos en principio para responder las necesidades de la emisión, los archivos de radio fueron aumentando su valor de manera progresiva desde que, en 1957, durante la Exposición Internacional de Bruselas, fueron presentadas por Radio Francia grabaciones de voces de escritores como complemento a documentos visuales. Hoy somos conscientes de que un archivo de radio puede ser columna vertebral de la memoria sonora de un país, porque nos hemos dado cuenta de que son una fuente riquísima de datos y testimonios sobre la cultura, la política, la sociedad de una región, de un país, de una civilización.

Junto a los archivos de radio están, por supuesto, los que otras muchas instituciones generan. Por ello, es insoslayable la importancia que día a día cobra la documentación como un área fundamental en las radiodifusoras públicas y privadas, en las universidades e instituciones y empresas de producción, para poder organizar los miles de documentos sonoros que constituyen los archivos fonográficos. De ahí que los procesos de catalogación (entendidos como la descripción de un documento) y la clasificación (es decir, el análisis de un documento para ser identificado y ordenado por clases) constituyan una base para la organización de los acervos a fin de que puedan ser almacenados, recuperados y ofrecidos a los usuarios para satisfacer las necesidades de información. Sin embargo, no es suficiente catalogar y clasificar para preservar nuestro patrimonio sonoro. Junto con esto es indispensable no perder lo que se tiene y atesorar lo que a diario está surgiendo.

Recordemos que la expectativa de vida útil de un documento grabado sobre un soporte magnetofónico es de 14 a 20 años a temperatura ambiente. Este rango de vida puede extenderse un poco más en condiciones de temperatura fría y humedad relativa baja. Por ello, frente a esta desalentadora realidad, ha sido necesario formular nuevas estrategias que contribuyan a preservar nuestra memoria sonora. La digitalización ha sido, hasta ahora, la única salida posible.

La transferencia de archivos sonoros desde soportes analógicos a plataformas digitales constituye una de las estrategias más importantes para preservar este patrimonio intangible. En nuestro país, gran parte de los acervos sonoros con valor educativo, cultural y social pertenecen a instancias públicas, las cuales, paradójicamente, cuentan en la mayoría de los casos con mínimas o precarias condiciones de conservación. Esto significa que en los próximos años gran parte del patrimonio intangible de nuestro país estará en gravísimo riesgo de desaparición no sólo por la fragilidad de los soportes analógicos en que se encuentra contenido, sino también por la obsolescencia tecnológica de los instrumentos que son capaces de reproducirlos y por la inminente desaparición de estos equipos. En esta carrera contra el tiempo es necesario llevar a cabo medidas contundentes que permitan a las futuras generaciones conocer su herencia sonora.

RADIO EDUCACIÓN Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO SONORO DE MÉXICO

El cuidado de esa invaluable herencia sonora tiene como primer responsable a las instituciones que cotidianamente generan archivos sonoros. Consciente de este compromiso, desde el año 2001 Radio Educación llevó a cabo diversas acciones encaminadas a fomentar la cultura y reconocimiento del valor del patrimonio sonoro de México. Esas acciones no se limitaron a las que eran posibles emprender dentro de la emisora, como la producción de las series radiofónicas *Caracol* y *Nuestra memoria también se oye* (que difundieron desde Radio Educación lo mejor de las más importantes fonotecas nacionales e internacionales y sensibilizaron al público sobre la importancia del acervo sonoro de nuestro país y la necesidad de su conservación y preservación), sino que se buscó fomentar (ahí donde no existía) y fortalecer (ahí donde se requirió) la conciencia del valor del patrimonio sonoro de nuestro país.

Esa labor no hubiera sido posible sin la cooperación de muchas instituciones preocupadas por el mismo problema, no sólo en nuestro país sino en el mundo entero; es imprescindible abrir nuestras fronteras a las ideas y a las soluciones adoptadas en otras partes del mundo. Por ello, Radio Educación realizó tres seminarios internacionales sobre la preservación y conservación de los archivos sonoros y audiovisuales, llevados a cabo en noviembre de 2001, mayo de 2003 y noviembre de 2005 respectivamente. En esas magnas reuniones, se logró conjuntar a un número altamente significativo de investigadores y especialistas, los cuales, junto con directores de radio y televisión, documentalistas, fonotecarios, videotecarios y expertos en desarrollos tecnológicos de más de 19 países de América Latina, Europa y Oceanía, reflexionaron sobre la importancia que para cada uno de nuestros pueblos tiene la preservación de las memorias sonora y audiovisual.

Además, en septiembre de 2006, se organizó la Conferencia Anual de la Asociación Internacional de Archivos Sonoros y Audiovisuales (IASA), con la participación de más de 70 expertos, provenientes de Europa, América, Asia, África y Oceanía. En esa ocasión el encuentro

cobró especial relevancia por ser la primera vez que tenía lugar en un país de América Latina.

Ciertamente, esas reuniones brindaron magníficas oportunidades para evaluar el estado del arte en cuanto a preservación del patrimonio sonoro y para conocer las más diversas experiencias de diferentes reservorios de archivos sonoros y audiovisuales. Sin embargo, es insoslayable que junto a la discusión debe existir el metódico trabajo académico y el resguardo, en otro tipo soporte, de las palabras, las ideas y las propuestas sobre el presente y futuro de nuestra memoria intangible. Es por eso que Radio Educación editó el *Código de ética de la IASA*, herramienta indispensable para la correcta conservación de cualquier patrimonio sonoro, y el libro de la investigadora holandesa Annemieke de Jong *Los metadatos en el entorno de la producción audiovisual*, obra singular que recupera las investigaciones más recientes realizadas por el Instituto de Imagen y Sonido de Holanda y que constituye una importante aportación a la escasa bibliografía que existe en relación con este tema en nuestro país.

Además se publicaron las memorias de los tres seminarios internacionales sobre la preservación y conservación de los archivos sonoros y audiovisuales, así como el libro sobre los *Lineamientos para la producción y preservación de objetos de audio digitales de la IASA*, una guía para la producción de copias digitales a partir de los originales análogos para su preservación, la transferencia de originales digitales a sistemas de almacenamiento, así como la grabación de materiales originales en forma digital con el fin de conservarlos como archivos a largo plazo.

Aunado a las reuniones de trabajo especializado, al trabajo académico y editorial es imprescindible la creación de herramientas intelectuales que permitan conocer y controlar el número creciente de fonorregistros. Con ese objetivo, en 2003, Radio Educación convocó a 40 instituciones para realizar la mesa de trabajo para la Creación de la Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos, la cual permitiría a las instituciones y a las personas que resguardan acervos sonoros en nuestro país documentar sus materiales, basadas en crite-

rios comunes. Fruto de esos trabajos fue la propuesta que Radio Educación llevó al Subcomité de Acervos Sonoros y Fonográficos del Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación. A partir de ese momento, los trabajos de análisis y discusión fueron coordinados por la emisora. El 30 de noviembre del mismo año terminaron formalmente los trabajos de análisis de la Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos y nueve días después se entregó al Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación (COTENNDOC) la propuesta final de la Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos para ser turnada a la Secretaría de Economía, donde se analizó y posteriormente se envió al *Diario Oficial de la Federación* para su publicación el 18 de abril de 2006.

Este hecho fue altamente significativo, pues gracias a la Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos es posible catalogar todo tipo de material sonoro en cualquiera de sus etapas, desde su producción hasta su resguardo en archivos o fonotecas. De esta manera, el control físico e intelectual será integral desde el origen de los materiales sonoros y se facilitará su organización en los centros de documentación.

Otro paso fundamental dentro de las acciones en pro del fomento a la cultura de la preservación del patrimonio sonoro de México tuvo lugar, por supuesto, dentro de Radio Educación y consistió en buscar el incremento del rico acervo sonoro de la emisora, fruto del esfuerzo de varias generaciones durante casi cuarenta años. El empeño que se puso en ese rubro propició un incremento sustancial de los materiales sonoros, al grado que al acervo se sumaron, en el periodo 2001-2004, 21,915 nuevos materiales, con lo cual su fonoteca alcanzó la cifra de 126,239 fonorregistros (71,011 de programas y 55,228 de música). Lo anterior significa que, en cuatro años, se alcanzó un crecimiento de 21 por ciento en relación con lo que había hasta el año 2000. Este número de fonorregistros representó 65 646 horas de memoria sonora en las diversas colecciones de la fonoteca de Radio Educación. Pero la importancia de la fonoteca no sólo radica en lo cuantitativo, sino, sobre todo, en la riqueza cualitativa de las colec-

ciones sonoras del acervo de Radio Educación, la cual puede ser observada a través de los siguientes aspectos:

- a) Algunas de las colecciones más significativas las constituyen las voces de artistas, intelectuales, poetas, escritores y creadores de la cultura de México, así como testimonios orales de personas pertenecientes a diversos grupos sociales del país, que son un elemento clave para comprender la compleja constitución de la sociedad mexicana. También se cuenta con grabaciones de conciertos y espectáculos musicales de gran valor histórico realizados *in situ*; dramatizaciones de novelas, cuentos y teatro de la literatura nacional y universal; producciones radiofónicas con temas sociales, culturales y educativos que dan cuenta de los procesos históricos a través de los cuales ha transitado nuestro país; entrevistas de importancia histórica y representativas de opiniones y pensamientos de una época, entre otros.
- b) La unicidad y originalidad de los documentos que forman parte de la fonoteca de Radio Educación es otro importante rasgo a destacar. Gran parte de estos materiales han sido recuperados *in situ* en momentos históricos y coyunturales irrepetibles. Es decir, se cuenta con sonidos irremplazables por sus características artísticas y de contenido.
- c) La antigüedad de casi cuarenta años de los documentos sonoros.
- d) La calidad técnica de los documentos es, en la mayor parte de los casos, otro elemento digno de valorarse, ya que puede tener un uso potencial de reexplotación documental.
- e) La diversidad sonora está presente en la colección de música adquirida, conformada por un enorme abanico de sonoridades musicales contenidas dentro del vasto universo cultural e histórico de nuestro mundo.

Este acervo cuenta hoy ya con una herramienta tecnológica que le permite su óptimo aprovechamiento: el Sistema de Almacenamiento Masivo Digital, cuya primera etapa se adquirió en 2004 y se instaló en 2005. El objetivo central de este sistema es crear una plataforma tecno-

lógica que permita digitalizar de forma masiva los archivos sonoros de la fonoteca de Radio Educación. Con ello, el sistema forma parte sustantiva de la producción digital integral de la emisora y permite transferir fonorregistros analógicos a una plataforma digital, con lo que se contribuye a la preservación de la memoria sonora de Radio Educación.

FONOTECA NACIONAL

Todas las acciones de Radio Educación en pro de la conservación del patrimonio sonoro de México convergieron en un proyecto que formó parte del Programa Nacional de Cultura 2001-2006 y que estuvo a mi cargo desde un principio: la creación de la Fonoteca Nacional.

Este proyecto, sin precedentes en la historia de nuestro país, surgió como respuesta ante la necesidad de emprender acciones contundentes que garantizaran la longevidad de los soportes y contenidos sonoros para que continúen siendo elementos de identidad nacional. El análisis de los escenarios que han caracterizado la diversidad de situaciones adversas padecidas por los acervos sonoros conllevó a crear un modelo integral que contribuyera a garantizar la conservación y preservación del patrimonio sonoro.

Así nació la Fonoteca Nacional, primera de su tipo en América Latina, con lo que México, ubicado entre los países con inminente riesgo de perder su patrimonio sonoro, expresó una política cultural de Estado, homogénea, clara y consistente que incidirá de manera puntual en el valor y la preservación de los archivos sonoros de todo el país.

La Fonoteca Nacional tiene la misión de salvaguardar el patrimonio sonoro del país, a través de la instrumentación de métodos certificados de recopilación, conservación, preservación y difusión del acervo para dar acceso a los investigadores, docentes, estudiantes y al público en general a la herencia sonora de México; asimismo, tiene la misión de realizar actividades artísticas, académicas, culturales y recreativas relacionadas con el sonido, para fomentar una cultura de la escucha.

Con esta misión y dicha perspectiva, la Fonoteca Nacional estableció los siguientes objetivos:

- Salvaguardar el patrimonio sonoro nacional, a través de la instrumentación de métodos certificados de recopilación, conservación, preservación y difusión del acervo.
- Identificar y registrar aquellos sonidos que por su valor social y cultural sean de especial relevancia.
- Documentar el acervo sonoro de la Fonoteca Nacional con base en normas internacionales.
- Impulsar el uso de la Norma Mexicana de Catalogación de Documentos Fonográficos.
- Desarrollar y administrar los fondos que conforman la colección de la Fonoteca Nacional.
- Preservar el patrimonio sonoro nacional, a través de la digitalización con estándares internacionales.
- Restaurar los documentos sonoros de la Fonoteca Nacional que así lo requieran.
- Crear el Catálogo Nacional de Acervos Sonoros.
- Dar acceso al público al acervo de la Fonoteca Nacional.
- Promover la cultura de la preservación del sonido.
- Difundir el contenido de los acervos sonoros resguardados por la Fonoteca Nacional a través de diversas formas: audiciones públicas, colecciones de discos compactos, publicaciones impresas y electrónicas.
- Ofrecer un espacio abierto a la sociedad a través de un abanico de actividades artísticas, académicas, culturales, recreativas y lúdicas, relacionadas con el sonido.
- Fomentar la cultura de la escucha.
- Dar a conocer, a nivel nacional e internacional, el patrimonio sonoro de México.
- Impulsar la investigación en torno al sonido, así como la experimentación artística sonora.
- Diseñar programas de formación y capacitación profesional en torno al sonido.
- Fortalecer la utilización del documento sonoro en los procesos de enseñanza-aprendizaje del sector educativo.

- Proporcionar asesoría en materia de conservación integral de archivos sonoros en todo el país.

La reflexión en torno a las situaciones adversas que han enfrentado los acervos sonoros en México conllevó a edificar esta institución integral, por ello, el 12 de agosto de 2004, la Secretaría de la Función Pública cedió –en calidad de comodato– la Casa Alvarado al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes como sede de la Fonoteca Nacional.

Tras una labor de restauración y nueva obra civil a cargo de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, la Casa Alvarado y el nuevo edificio de preservación quedaron listos en noviembre del 2008.

Equipada con tecnología de última generación, la Fonoteca Nacional abrió sus puertas el 10 de diciembre de 2008, con un acervo inicial de 246,000 documentos sonoros, provenientes de instituciones públicas, privadas y de coleccionistas particulares.

Con la apertura de esta magna institución, consagrada a salvaguardar el patrimonio sonoro de México para las generaciones actuales y futuras, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes emprendió acciones contundentes para rescatar la memoria sonora del país e impulsar así una cultura del reconocimiento del valor de estos acervos.

Estas acciones nos obligan a hacer una necesaria reflexión. Si la creación de un patrimonio cultural es una obra colectiva, incesante, inexorable, su conservación es también tarea de todos. No sólo de las instituciones que generan los fonorregistros, sino de aquellos que los consumen de diversas maneras y para distintos fines. Esa tarea debemos emprenderla con un entusiasmo que rebase el ámbito de lo académico e invada otras áreas del quehacer ciudadano. Si es justo exigir el derecho a la información, no menos justo es hacerlo por el derecho a la conservación de la información. Salvar nuestra memoria sonora es luchar en varios frentes, es socializar nuestras herramientas intelectuales, es compartir victorias y enfrentar juntos cada reto. Nos encontramos en una carrera contra el tiempo, pues cada segundo una parte de nuestra memoria sonora desaparece, y con ella se va, también, mucho de lo que seremos en el futuro para las generaciones venideras.

La Cineteca Nacional, memoria del cine mexicano

Magdalena Acosta Urquidi*

Hoy en día, no cuestionamos la importancia de preservar para la posteridad, ya sea por razones históricas, artísticas o culturales, la imagen en movimiento plasmada en celuloide o registrada en algún medio electrónico. También reconocemos que los archivos fílmicos, a la vez que sirven de santuario a piezas cinematográficas únicas o en peligro de desaparecer, constituyen un sitio privilegiado para su estudio, para reflexionar sobre el medio y sobre nosotros mismos, como individuos o como parte de una comunidad.

Desde los orígenes de la llamada “última máquina” del siglo XIX, el cinematógrafo, hubo algunos visionarios que consideraron que las imágenes en movimiento de personas reales, lugares y acontecimientos, eran también documentos históricos con propiedades únicas. En 1898, muy pocos años después de las primeras exhibiciones públicas en las grandes capitales del mundo, Boleslaw Matuszewski, camarógrafo al servicio del zar Nicolás II de Rusia, publicó en París un manifiesto llamando a la creación de una red mundial de archivos que adquiriera y conservara el producto de esta nueva maravilla de la tecnología, esta nueva “fuente de la historia”:¹ la película cinematográfica. Dos años más tarde, en 1900, el Congreso de Etnografía de París adoptó la siguiente resolución de avanzada:

¹Boleslaw Matuszewski, *Une Nouvelle Source de l'histoire: Creation d'un Dépôt de Cinemat Historique*, París, 1898. Copia de este manifiesto se reproduce en el folleto Boleslaw Matuszewski, *Jego Pionierska Mysl Filmowa*, Varsovia, Filmoteca Polska, 1980.

Todos los museos antropológicos deberán agregar archivos fílmicos adecuados a sus colecciones. El poseer una rueda de alfarero, un telar primitivo, no es suficiente para entender su uso y función; esto sólo se podrá transmitir a la posteridad mediante el uso de registros cinematográficos muy precisos.²

A pesar del entusiasmo de quienes percibían que este nuevo medio de imágenes en movimiento era capaz de capturar un registro único del quehacer humano, y pese a la aceptación casi universal que tuvo el cinematógrafo entre la población en las primeras décadas del siglo XX –pues rápidamente pudo trascender fronteras, barreras lingüísticas y diferencias culturales–, las imágenes en movimiento que se producían eran recibidas con indiferencia por la mayor parte de los archivistas y curadores profesionales en bibliotecas y museos de la época. Como resultado de varios factores, incluyendo el desdén de los archivos y museos por el nuevo medio, sólo queda una fracción de todo lo filmado entre 1895 y 1930 en los principales archivos fílmicos del mundo: 50 por ciento de ello, según las estimaciones más optimistas. El caso de México es particularmente trágico: de las aproximadamente 200 películas producidas entre 1906 y 1931, sólo se conservan físicamente los valiosos materiales filmados durante la lucha armada de la Revolución Mexicana por camarógrafos mexicanos y extranjeros, algunas “vistas” más antiguas del porfiriato registradas por empleados de la empresa Lumiere, así como unos cuantos filmes de argumento que han sido rescatados y restaurados, en su mayoría, por la Filmoteca de la UNAM: *El grito de Dolores* (Felipe de Jesús de Haro, 1907), *Tepeyac* (José Manuel Ramos y Carlos E. González, 1917), fragmentos de *Santa* (Luis G. Peredo, 1918), *El automóvil gris* (Enrique Rosas, 1919, que subsiste sólo en su versión editada y sonorizada de 1937), *El puño de hierro* y *El tren fantasma* (Gabriel García Moreno, 1927), fragmentos de *Amnesia* y *En la hacienda* (Ernesto Vollrath, 1921 y 1922, respectivamente), *El aniversario del fallecimiento de la suegra de Enhart* (hermanos Alva, 1912), *Travesía juventud* (Francisco García, 1925), *Una catástrofe en el mar* (Eduardo Urriola, 1927), *Terrible pesadilla* (Charles Amador, 1930),

²Francis Speed, “The Function of Film as Historical Record”, *African Notes* 6, 1968, p. 46.

El león de la Sierra Morena, *El águila y el nopal*, *Zítari* (Miguel Contreras Torres, 1927, 1929 y 1931, respectivamente) y *Alma de América* (Adolfo Bustamante, 1931).

Esa falta de interés inicial por la conservación de las obras filmicas se debió, paradójicamente, a la enorme popularidad del cine y al hecho de que su expansión mundial llevó a privilegiar el entretenimiento, aun cuando el germen del cine documental apareció muy al principio en su historia. Para la mayoría de los intelectuales y gobernantes de la época, el cine se asoció exclusivamente con el concepto de entretenimiento vulgar, vinculado en sus inicios al teatro de vaudeville y el burlesque; por ende, el único valor asociado a las imágenes en movimiento estaba en función de su rendimiento económico. Por ello, pese a la gran cantidad de películas de todo tipo filmadas en las primeras décadas del siglo xx, los custodios de la cultura y el arte, en museos y archivos, lo consideraban un material sin valor cultural o duradero alguno.³

Por otro lado, los mismos productores de estos materiales preferían destruir las copias una vez que hubieran cumplido su ciclo de explotación comercial, con el fin de ahorrar el costo de almacenamiento. Esta nociva práctica aún subsiste, si bien las grandes empresas productoras ahora reconocen el valor de la preservación de los negativos originales para continuar su explotación en los diversos soportes y medios tecnológicos que surgen y desaparecen del mercado con velocidad asombrosa. En este momento, muchas cinematografías nacionales corren el riesgo de perderse para siempre, y no sólo por el dominio de las grandes productoras multinacionales, sino porque no existe un mecanismo de depósito legal como el que hay en México, que obligue a entregar al menos una copia de todo lo producido localmente a los archivos filmicos.

Otro factor que influyó en la desaparición de gran parte de la memoria filmica mundial de las primeras décadas del siglo xx las características intrínsecas del material fílmico empleado. El nitrato de celulosa, utilizado en la fabricación de la película cinematográfica durante la primera mitad del siglo xx, fue la causa de numerosos incendios,

³ Sam Kula, *Appraising Moving Images*, Oxford, The Scarecrow Press, 2003, pp. 11-12.

tanto en salas de proyección, como en almacenes y archivos fílmicos. Este material sufre un proceso natural de deterioro físico y químico que sólo se puede retardar si se almacena en lugares secos y muy fríos. Lo mismo sucede con los materiales “de seguridad” que sustituyeron, a partir de 1950, al material fílmico de nitrato. En esa época no se sabía que la película de triacetato de celulosa también se degrada debido a la producción de ácido ascético, reacción que no es posible detener o eliminar, sólo retardar. Por desgracia, muchas películas en nitrato se perdieron irremediablemente al copiarlas a material de seguridad, con resultados, a la larga, igualmente negativos.

Sin embargo, la fundación de organismos pioneros, tales como la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF), y el surgimiento de otras asociaciones afines bajo el abrigo, en algunos casos, de la UNESCO, han servido para crear conciencia entre los gobiernos del mundo sobre la importancia de preservar su legado audiovisual, a la vez que han establecido normas técnicas y lineamientos éticos para la conservación y acceso a los materiales en resguardo.

Éste es el contexto en el cual la Cineteca Nacional de México, el archivo fílmico del Estado encargado de preservar y difundir el patrimonio cultural cinematográfico del país, fue creada formalmente el 17 de enero de 1974, tras varias décadas de existencia virtual. En efecto, la Ley de la Industria Cinematográfica de 1949, en su artículo 2o., inciso XIV, ya hablaba de la formación de una cineteca nacional, “para cuyo fin los productores o empresas productoras entregarán gratuitamente una copia de las películas que produzcan en el país, en los términos que señale el reglamento”.

Sin embargo, como sucede con frecuencia en nuestro país, dicha posición de avanzada, que al menos implícitamente reconocía la conveniencia de preservar los filmes nacionales,⁴ no se llegó a instrumentar. Si bien 18 artículos de dicho Reglamento se dedicaban a detallar la

⁴Es posible que la idea de crear una Cineteca Nacional haya estado motivada por la experiencia en otros países. Para entonces, existían el Svenska Film Archiv, archivo fílmico sueco, fundado en 1931; el National Film Library de Gran Bretaña, creada por Ernest Lindgren y el Departamento de Cine del Museo de Arte Moderno de Nueva York, fundado por Iris Barry, en 1935; así como la Cinematheque Francaise, fundada por Henri Langlois en París, en 1936. Estos tres últimos precursores crearían, en 1938, la Federación Internacional de Archivos Fílmicos.

manera en que se llevaría a cabo el Registro Público Cinematográfico, los documentos a inscribir (guiones, argumentos, contratos, listas de reparto), los plazos a cumplir y los sellos y firmas a recabar, en ninguna parte del ordenamiento se detallaba el procedimiento para efectuar el depósito permanente de copias de películas. Por ello, la Cineteca Nacional se haría realidad hasta la década de los años setenta, cuando fue creada en el marco de la reestructuración de la industria fílmica nacional que, a la sazón, estaba sumida en una profunda crisis.

A principios de esa década, nuestro incipiente *star system*, generado en la época de mayor auge y prestigio de la cinematografía mexicana, es decir, entre 1935 y 1960, carecía de la mayor parte de las figuras carismáticas de antaño. Los personajes, temas y géneros cinematográficos que recorrieron buena parte del mundo creando una representación de “lo mexicano” que aún subsiste en el imaginario colectivo, se volvieron repetitivos y anacrónicos. La producción cinematográfica se desplomó a partir de 1961 y comenzó a resentirse la carencia de nuevos talentos y cuadros técnicos debido a la actitud proteccionista de los sindicatos especializados.

Bajo la conducción de Rodolfo Echeverría Álvarez, hermano del Presidente de la República, entre 1970 y 1976 se gestaría una época de creación de instituciones y de obra fílmica excepcional. El Banco Nacional Cinematográfico fue beneficiado por la SHCP con una inversión de 1,000 millones de pesos para adquirir y mejorar laboratorios, salas de proyección y empresas de distribución.⁵ Se alentó el trabajo de nuevas empresas productoras y se crearon varias productoras estatales: CONACITE I, CONACITE II y CONACINE, las cuales alentaron la incorporación de nuevo talento a la industria. Asimismo, se fundó el Centro de Capacitación Cinematográfica, ubicado, al igual que la Cineteca Nacional, en terrenos de los Estudios Churubusco-Azteca, en el sur de la Ciudad de México.

Así, con un retraso de más de 20 años, cuando quizá la mayor parte de la producción de cine mudo nacional estaba irremediablemente perdida, el Estado mexicano reconoció formalmente la importancia de

⁵ Emilio García Riera, *Breve historia del cine mexicano*, México, Instituto Mexicano de Cinematografía y Ediciones Mapa, 1998, pp. 278-279.

salvaguardar y difundir la cultura cinematográfica, labor pionera que habían iniciado, una década antes, el maestro Manuel González Casanova y el productor Manuel Barbachano Ponce, bajo el auspicio de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Desde un principio, la Cineteca Nacional contó con la facultad para recaudar, administrar y aplicar fondos propios, mediante la figura jurídica de un fideicomiso, y se le dotó de la infraestructura adecuada para la conservación y exhibición fílmica. Se inscribió en el ámbito de la Dirección de Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, dependencia que tenía a su cargo la autorización y clasificación de las películas exhibidas comercialmente en México, actividad que tradicionalmente se asocia con la labor de censura.

En los ocho años que funcionó en la esquina de Churubusco y Tlalpan, hasta el momento del trágico incendio que sufrió en marzo de 1982, la Cineteca llegó a tener poco más de 6,000 copias de películas mexicanas y extranjeras, una extensa biblioteca especializada y una vasta colección de materiales iconográficos, entre los cuales destacaban los dibujos originales realizados por el gran cineasta soviético, Sergei Eisenstein, durante la filmación que realizó en México, en 1930 y 1931. Todo este material almacenado fue destruido por el siniestro, aunque afortunadamente la mayor parte de los negativos de las películas se encontraban en otras instalaciones, por lo cual la pérdida definitiva de patrimonio fílmico por esa causa fue, según se dijo, bastante reducida. Sin embargo, en virtud de que todos los catálogos del acervo se destruyeron, junto con los materiales fílmicos y los documentos que integraban el Registro Público Cinematográfico, es imposible precisar el alcance de la tragedia.

Las causas que dieron origen al terrible incendio, sus víctimas y los efectos reales sobre el patrimonio fílmico nunca fueron cabalmente esclarecidas, pues el informe de la investigación oficial que se realizó posteriormente es muy escueto.⁶ Sin embargo, queda claro que se co-

⁶FIAF XXXVIII *Oaxtepec Minutes*, Bruselas, FIAF, 1982, pp. 30-32. Estas minutas incluyen la transcripción de la comparecencia de director de Cineteca Nacional en el Foro Abierto del XXXVIII Congreso de la Federación Internacional de Archivos Fílmicos, celebrado en Oaxtepec, Morelos, del 10 al 11 de junio de 1982, así como la traducción del informe del siniestro ante el Ministerio Público Federal elaborado por los peritos Carlos de Navia Osorio y Juan Aymes Coucke.

metieron errores de diseño y planeación al colocar las bóvedas con materiales fílmicos altamente inflamables en una zona contigua a las salas de proyección y de restaurante. Por otro lado, no se tenían sistemas adecuados de detección de humo en las bóvedas y el personal carecía de capacitación para hacer frente a una emergencia con materiales de nitrato de celulosa. De este siniestro, así como de muchos otros que han ocurrido en la historia de los archivos fílmicos en el mundo, la Federación Internacional de Archivos Fílmicos (FIAF) ha sacado valiosas enseñanzas.

Tras dos años de suspensión de actividades de preservación, en 1984 la Cineteca se trasladó a las instalaciones que actualmente ocupa, iniciando un largo y exitoso proceso de recuperación de sus acervos, al grado de que hoy en día tiene el doble de películas que al momento del incendio. Esta tarea pudo llevarse a cabo gracias a la solidaridad de otros archivos miembros de la FIAF, la generosidad de coleccionistas y productores fílmicos nacionales, así como de la aplicación rigurosa del recurso de depósito legal contemplado en la antigua Ley de la Industria Cinematográfica, vigente hasta 1992, año en el que se promulgó la primera versión de la Ley Federal de Cinematografía.

En 1994, se inauguraron formalmente las nuevas bóvedas para material fílmico de seguridad (acetato y poliéster) en la Cineteca Nacional, y dos años más tarde se estableció en la legislación que la Cineteca Nacional pasaría a formar parte de la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA).

En la actualidad la Cineteca Nacional se rige por el capítulo VIII, artículos 39, 40 y 41 de la Ley Federal de Cinematografía promulgada en 1992 y reformada en enero de 1999, que es la vigente a la fecha, así como por el capítulo VIII, artículos 58 a 64 del reglamento a dicha ley, expedido en marzo del 2001. A grandes rasgos, esta legislación define los procedimientos mediante los cuales los distribuidores de películas deben entregar una copia positiva, nueva o en buen estado, a la Cineteca Nacional, por intermedio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

El depósito legal no implica la cesión de derechos de exhibición a favor de la entidad, pero sí la donación de la copia, es decir, la propie-

dad del soporte físico, mismo que pasa a formar parte del patrimonio de la nación. El reglamento establece que la entidad puede exhibir los materiales que resguarda, siempre y cuando cuente con la autorización del titular de los derechos.

Entre otros aspectos de importancia, la Ley Federal de Cinematografía difiere de la legislación anterior sobre la industria cinematográfica en que considera a las actividades de rescate y preservación de las películas como elementos constitutivos de la industria cinematográfica, y en el artículo 6 explícitamente reconoce la importancia de preservar la memoria fílmica:

La película cinematográfica y su negativo son una obra cultural y artística, única e irremplazable y, por lo tanto debe ser preservada y rescatada en su forma y concepción originales, independientemente de su nacionalidad y del soporte o formato que se emplee para su exhibición o comercialización.

Dentro de la administración pública, la Cineteca Nacional tiene la figura jurídica de un fideicomiso público, y como tal, es una entidad paraestatal que forma parte del sector educativo del Gobierno Federal, a través del CONACULTA. El hecho de tener esa figura jurídica le autoriza a obtener recursos propios y aplicarlos a su operación; sin embargo, no le permite la posesión de bienes muebles e inmuebles, por lo que sus instalaciones y acervo pertenecen al gobierno federal. Hoy día, 45 por ciento de su presupuesto de operación anual es generado por la entidad, principalmente mediante la operación de las ocho salas de exhibición en sus instalaciones de la Ciudad de México.

Por la naturaleza de sus funciones, Cineteca Nacional está estrechamente vinculada con el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), entidad que actualmente coordina al sector audiovisual del CONACULTA, incluyendo a los Estudios Churubusco-Azteca y el Centro de Capacitación Cinematográfica. A ocho años de su separación de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, la entidad está en proceso de regularizar muchos aspectos de su estructura y funcionamiento administrativo en el sector educación, aunque sus objetivos se han orientado, totalmente, hacia las labores de difusión cultural y preservación de su acervo audiovisual, documental e icono-

gráfico; es decir, ya no tiene ningún vínculo con las tareas de supervisión y autorización que llevaba a cabo la Dirección de Cinematografía. Por ello, Cineteca Nacional se enmarca perfectamente dentro de los objetivos y funciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, así como las demás dependencias y entidades que lo integran.

Con respecto a las actividades sustantivas de difusión de la cultura cinematográfica, a cargo de la Dirección de Difusión y Programación, la Cineteca concibe, organiza y exhibe, en sus instalaciones de la Ciudad de México, más de 50 ciclos filmicos al año, entre los cuales destaca, por su tradición y arraigo, tanto en el Distrito Federal como en el interior del país, la Muestra Internacional de Cine (dos ediciones, en primavera y otoño). La Cineteca exhibe alrededor de 1,200 títulos distintos y recibe en sus instalaciones más de 460,000 espectadores al año, a los que se agregan otros 100,000 por las actividades que organiza en otros recintos. De esta manera, contribuye a paliar la pobreza de la cartelera filmica comercial, que rara vez supera los 40 títulos semanales en la ciudad capital.⁷ Para apoyar y contextualizar esta labor de difusión cinematográfica, lleva a cabo un programa editorial intenso (Programa Mensual, catálogos, difusión de investigaciones sobre cine mexicano) y organiza charlas o conferencias de divulgación sobre temas relacionados con la cinematografía.

Por su parte, la Dirección de Acervos de la Cineteca Nacional tiene a su cargo el resguardo y conservación de todas sus colecciones, filmicas y no filmicas (fotografías, carteles, aparatos, guiones, videogramas). En ella se concibe al trabajo de preservación como una labor activa, que implica realizar el copiado permanente de material filmico, monitorear las condiciones ambientales en bóvedas, revisar sistemáticamente y diagnosticar el estado de las películas y videogramas, realizar trabajos de estabilización, limpieza y catalogación. Ésta es quizá una de las actividades más importantes en un archivo filmico ya que, constituye la diferencia entre un archivo vivo y un simple almacén de películas, pues facilita el acceso a las colecciones para fines de investigación y difusión. Por ello, la labor prioritaria del área de Acervos se ha centrado

⁷Comparativamente, la ciudad de París tiene entre 350 y 400 títulos en exhibición a la semana, mientras que Nueva York y Londres, más de 150.

en el conocimiento profundo, completo y veraz de los materiales relacionados con la cinematografía mexicana que se resguardan en la Cineteca. La institución cuenta con un Centro de Documentación e Información especializado en medios audiovisuales, que incluye libros, revistas, expedientes conformados a partir de recortes de prensa de 1982 a la fecha, y un conjunto de módulos para la consulta individual de videogramas, bases de datos y CD Rom. El alcance del Centro de Documentación se ha ampliado de manera considerable mediante el uso de internet, ya que el portal de Cineteca Nacional permite la búsqueda de información especializada en una base de datos en constante crecimiento, y la consulta a varios de los catálogos del acervo. La Dirección de Acervos resguarda en la actualidad⁸ 12,419 copias de películas en 16 o 35 mm de su propiedad y más de 42,933 rollos de material fílmico en custodia; 25,485 videogramas en diversos formatos; 6,292 guiones inéditos; 8,661 libros especializados; 34,394 expedientes de investigación sobre personajes, títulos y noticias relacionadas con la cinematografía y 320,746 materiales iconográficos diversos.

Todos los archivos audiovisuales del mundo se enfrentan actualmente al reto de las nuevas tecnologías de producción y distribución, y la Cineteca Nacional no es la excepción, pues recibe películas realizadas en diversos medios electrónicos y formatos. Los acervos videográficos están incluso más amenazados que los fílmicos, pues la inestabilidad inherente a los soportes magnéticos y la rápida obsolescencia tecnológica, impulsada por las fuerzas del mercado, ha acortado de manera dramática la vida útil de estos materiales. Por otro lado, el vertiginoso tránsito hacia la digitalización y la convergencia tecnológica con la informática ha generado una gran confusión sobre cuál es el camino a seguir, si hemos de conservar los filmes que hoy se producen para las generaciones venideras. No hay un estándar universal, como se dio con el cine desde las primeras décadas de su historia, no hay normas de conservación bien definidas para los materiales realizados en medios electrónicos digitales y, aunque existieran esas condiciones, el mayor problema al que se enfrentan los archivos ahora es que no cuentan con los recursos económicos y técnicos para migrar masiva-

⁸Cifras de la Cineteca Nacional actualizadas a diciembre de 2004.

mente los contenidos audiovisuales a una plataforma digital que asegure la misma calidad y “reproducibilidad” de los originales a largo plazo. En esas circunstancias, está implícito también un complejo problema de selección: si se vieran forzados a escoger, ¿cuáles serían los filmes que deberían privilegiar?

No hay soluciones fáciles y muchos archivos ya están sometidos a todo tipo de presiones para iniciar de inmediato la transferencia de su acervo fílmico a soportes de imagen electrónica. El imperativo proviene, por una parte, de una industria deseosa de vender sus nuevos productos, pero también de empresas o instituciones gubernamentales que, ingenuamente, consideran que los medios de imagen electrónica son más baratos y satisfacen la demanda social de acceso a estos materiales.⁹

Este dilema plantea una de las decisiones más difíciles que se deberían de tomar en las próximas décadas por la Cineteca Nacional y los demás archivos audiovisuales, en su afán por preservar el patrimonio y la memoria fílmica del futuro. Por lo pronto, se ha convertido en el tema principal de discusión en numerosos foros y congresos, tanto de la FIAF como de otras organizaciones especializadas.

⁹ Alfonso del Amo, “Conservación y reproducción: dos actuaciones complementarias para la preservación del patrimonio cinematográfico”, *FIAF 2003 Hanoi Congress Report*, Bruselas, FIAF, 2004.

La Biblioteca Nacional de México y su colección de libros manuscritos. Patrimonio cultural tangible

Silvia Salgado Ruelas*

EL SIGLO XIX

Una de las primeras instituciones mexicanas que se gestó en el convulso siglo XIX, después del movimiento de independencia frente a España, fue la Biblioteca Nacional de México. Desde 1833 y hasta 1867, los gobiernos liberales expidieron cuatro decretos presidenciales que intentaron fundar la institución. Finalmente, con la República restaurada se logró dar origen e identidad al actual patrimonio que conserva el repositorio bibliográfico nacional.¹

El primer decreto de creación de una biblioteca nacional pública se lanzó el 24 de octubre de 1833, por el gobierno del vicepresidente Valentín Gómez Farías, quien designó como asiento primigenio, al antiguo Colegio Mayor de Santa María de Todos los Santos, en la Ciudad de México, y nombró al literato Manuel Eduardo de Gorostiza como su primer director. Las colecciones bibliográficas que la conformaron procedían tanto de aquel Colegio como de la Real y Pontificia Universidad de México, organismo que los liberales suprimieron por su raíz y sello colonial. Sin embargo, esa situación duró menos de un año, debido al ascenso del gobierno conservador de Antonio López de Santa Anna, quien reabrió la institución universitaria y clausuró el incipiente repositorio bibliográfico nacional.

*Instituto de Investigaciones Bibliográficas, UNAM. silsal@bibliobn.bibliog.unam.mx

¹L. González, 1910, R. Carrasco, 1948, A.M. Carreño, 1950, J.B. Iguíniz, 1950, M. Alcalá, 1957, E. de la Torre, 1967, I. Osorio, 1997, Biblioteca Nacional, 1999, S. Salgado, 2005.

El segundo decreto vio la luz el 30 de noviembre de 1846, y se debió al general presidente José Mariano Salas, quien determinó la creación de una biblioteca nacional y pública, que se alimentaría con los acervos del citado Colegio de Todos los Santos, del ex jesuita de San Ildefonso, así como con los del Ministerio de Relaciones Interiores y Exteriores; pero, la invasión estadounidense y la pérdida de una parte significativa del territorio nacional imposibilitaron su realización.

El tercer decreto se dio el 14 de septiembre de 1857 y se debió al presidente Ignacio Comonfort, quien revirtió la apertura y clausura de la Universidad y de la Biblioteca. En esa ocasión se nombró como director al bibliófilo a José Fernando Ramírez, quien con José María Benítez concentraron en la antigua casa universitaria y pusieron en servicio al público, la voluminosa colección bibliográfica catedralicia y conventual que las leyes de desamortización y confiscación de bienes eclesiásticos (similares a las de Mendizábal en España), habían desprendido de sus antiguos poseedores, además de la incautada a la propia Universidad y lo que sumaron las de tres Secretarías de Estado. Pero la imposición del Segundo Imperio encabezado por Maximiliano de Habsburgo (1863-1867), hizo que la Biblioteca fuera cerrada y removida al Museo Nacional y al Templo de la Enseñanza, con el propósito de proyectar una pretendida pero fallida Biblioteca Imperial.

El cuarto y definitivo decreto de fundación es del 30 de noviembre de 1867, y fue despachado por el presidente Benito Juárez, quien consolidó el proyecto nacido hacía más de 34 años, el cual se había visto entorpecido por las múltiples pugnas surgidas entre los gobiernos liberales y conservadores, además de las ofensivas intervenciones extranjeras a la nación mexicana. En él se estableció que la sede fuera el antiguo Templo de San Agustín, ubicado en el actual centro histórico de la Ciudad de México; se nombró al licenciado José María Lafragua, como su director, y a José María Benítez como el bibliotecario.² La conjunción de los fondos bibliográficos coloniales constituyó la base sobre la que se fundó la Biblioteca Nacional de México, y ese caudal inicial hoy día recibe el nombre de Fondo de Origen, y está compuesto por obras impresas y manuscritas de singular valor.

²M. Carreté, 1986, pp. 12-15.

Con el primer decreto, conocido como la Ley para la organización de una Biblioteca Nacional, en el artículo 10 se estableció que: “Los libros y manuscritos de la Biblioteca se irán colocando y clasificando por orden de materias”.³ Ese mandato está vigente para la mayoría de los libros impresos, pero no así para las obras manuscritas que están agrupadas en una sección especial, bajo un orden sucesivo, pero no temático. La magna tarea de organización bibliográfica emprendida en varias ocasiones, tuvo uno de sus mejores momentos bajo la dirección de José María Vigil, quien asumió el cargo desde el 25 de noviembre de 1880, hasta su deceso acaecido el 18 de febrero de 1909, poco antes del estallido revolucionario. Con él comenzó la aplicación de técnicas bibliotecarias del momento, y se introdujo el sistema de clasificación de Namur. Todos los esfuerzos de acondicionamiento del edificio y organización de los materiales bibliográficos se vieron laureados el 2 de abril de 1884, con la inauguración de la Biblioteca Nacional de México.

Cabe hacer un breve paréntesis y apuntar que durante la historia de la institución, el concepto de patrimonio documental ha sufrido cambios importantes. Por ejemplo, en el año de 1881, en el periodo de José María Vigil y con autorización presidencial, se vendieron ocho libros de coro manuscritos e iluminados, a cambio de veintidós obras inglesas de aquel tiempo. Esa transacción se sustentó en una valoración ideológica e histórica que colocaba a los objetos coloniales en un *estatus* de poca utilidad, frente a la preeminencia eficiente de la modernidad y del progreso que aportaba la cultura escrita británica. Tal acción tuvo lugar cuando aún no se consideraba a la Biblioteca y su colección como parte inalienable del patrimonio nacional, no obstante que desde 1857 se había decretado la obligación del depósito legal, como medida que patrocinaba la reunión de la producción bibliográfica en el repositorio nacional.⁴ A pesar del deplorable evento referido,

³V. Gómez Farías, 1834, p. 28.

⁴*Oficio del director de la Biblioteca Nacional de México al ministro de Justicia e Instrucción Pública*, 1881, 26 de abril, México. “Sobre la venta que hizo esta Biblioteca al Sr. Thomas Unett Bucklehurst de 4 libros grandes y 4 medianos de Salmos, previa autorización del Co. Presidente de la República”. ABNMFR (Archivo de la Biblioteca Nacional de México, Fondo Reservado), carpeta 14, exp. 196. 8 f.

hubo trabajos fructíferos surgidos de la identificación y registro de obras americanas y europeas que favorecieron una de las primeras divisiones en la organización de la Biblioteca: la de los impresos y de los manuscritos. De ahí surgieron varias inquietudes y empresas, como la del catálogo de los incunables, hecho por el bibliógrafo José María de Ágreda y Sánchez.⁵

Al final del siglo XIX y principios del XX, se tuvo necesidad y conciencia de crear el Instituto Bibliográfico Mexicano, así como el *Boletín de la Biblioteca Nacional*, y *Biblios*, órganos de corta vida, pero que constituyen eslabones imprescindibles para estudiar y comprender la añeja tradición bibliográfica mexicana.

EL SIGLO XX

Después de la ineludible figura de José María Vigil, el 1o de marzo de 1909 asumió la dirección Francisco Sosa, autor de las *Biografías de mexicanos notables*, quien de manera consistente dio continuidad a la labor de Vigil. Sin embargo, el 26 de octubre de 1912 renunció a su cargo, y al día siguiente lo sustituyó Rogelio Fernández Güel, quien colocó en el coro alto del ex templo de San Agustín, el Departamento de Revistas y Periódicos, sitio que ya ocupaban ordenadamente las obras teológicas. Luis G. Urbina (1913-1914) sucedió a Fernández Güel, y en el breve lapso de su dirección, elaboró sendos informes dirigidos al ministro de Justicia e Instrucción Pública donde expuso el estado de “anarquía bibliográfica”, que reinaba en la Biblioteca, debido a los cambios arbitrarios que borrarón los trabajos de catalogación y clasificación realizados antes. A los seis meses de su administración, Luis G. Urbina elaboró el segundo informe, donde señaló puntualmente el estado que mantenía la institución, así como la presencia de 53 libros de coro conservados por la Biblioteca Nacional. Esa cantidad no es trivial, pues revela una grave pérdida patrimonial, en tanto que hoy sólo se conservan 15 volúmenes.⁶

⁵*Boletín de la Biblioteca Nacional* de México. 1913-05/07, v. 10, núms. 3-5.

⁶ABNMFR, carpeta 62, exp. 1256-2, f. 2, y carpeta 14, exp. 1256-5, México, 1913.

Con Luis G. Urbina se anticipó la formación de una de las colecciones más importantes de la Biblioteca, que hoy se conoce como la colección de impresos mexicanos, que van desde la introducción de la imprenta en la Nueva España (1539), hasta el principio del siglo xx (1910). Con esa empresa se buscaba dar identidad cultural al proyecto nacional, además de que se intentaba reunir el patrimonio bibliográfico pasado y presente en dos grandes secciones: un museo erudito, que sería el antecedente del actual Fondo Reservado, y un gabinete de lectura popular, que sería el precursor de la Colección General de nuestros días.

En 1914, la Biblioteca Nacional quedó vinculada a la Universidad Nacional de México, y un año después se nombró a Manuel Rojas como su director, quien cambió el sistema de clasificación de Namur, por el decimal de Melvil Dewey, elección que obligó a formar gente en la disciplina bibliotecaria, pues no era posible ordenar sin entender el esquema clasificatorio; esa permuta impulsó la creación de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas, así como la profesionalización del trabajo, y la Biblioteca Nacional fue su primera sede. En 1917, durante la gestión del Ciro B. Cevallos, se anunció la formación del Departamento de Manuscritos, que se ubicó en la Subdirección de la Biblioteca, para su mejor resguardo.⁷

Al concluir la Revolución mexicana, se nombró como director a Manuel Mestre Ghigliazza (1920-1926), y como subdirector a Juan Bautista Iguíniz. En 1921 se formó la Secretaría de Educación Pública y se creó el Departamento de Bibliotecas, instituciones que quedaron bajo las respectivas direcciones de José Vasconcelos y Jaime Torres Bodet, a las que se incorporó la Biblioteca Nacional.

En 1926, con la gestión del abogado Joaquín Méndez Rivas, el Departamento de Manuscritos fue dotado de un gabinete para la investigación, la lectura y el trabajo especializado. Un año después inició la tarea de descripción de la colección, en el Departamento de Catalogación, bajo la coordinación de José Ornelas.⁸

El 9 de julio de 1929, el gobierno federal otorgó la autonomía a la Universidad Nacional de México, y desde entonces, la Biblioteca Nacio-

⁷ABNMFR, carpeta 78, exp. 1966, f. 2, y exp. 1967, f. 3-4.

⁸ABNMAH (Archivo de la Biblioteca Nacional de México, Archivo Histórico de la UNAM, Centro de Estudios Sobre la Universidad). Ramo Dirección, Serie Informes, caja 10, exp. 492, f. 2.

nal quedó bajo su custodia, situación *sui generis* para una institución de ese porte; pero que se entiende al estudiar la articulación histórica entre ambos organismos.

En un informe presentado a las autoridades universitarias, el 3 de junio de 1931, la Dirección de la Biblioteca mostró que la composición orgánica de aquel instituto era la siguiente y en tal orden: Dirección y Secretaría, Subdirección, Canje y Publicaciones, Catalografía, Iconografía, Informaciones, Manuscritos, Biblias y Distribución de libros, Taller de encuadernación, y Servidumbre. En ese año se formó la Sección de Música, y el sitio donde se catalogaban y resguardaban los manuscritos seguía en la Subdirección.⁹

Para el año de 1940, el director Aurelio Manrique reportó un número cercano a los 12,000 manuscritos, cifra que podría referirse a las unidades intelectuales contenidas en volúmenes. Un año después, en 1941, cambió el nombre al de Departamento de Manuscritos, Estampas e Iconografía.¹⁰

Durante la década de 1950, la Biblioteca sufrió una suspensión temporal debido al estado ruinoso del edificio. Su restauración inició en 1953, y demoró 10 años, lo que obligó a trasladar una parte muy grande de la colección, a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional. En la gestión del doctor Manuel Alcalá (1956-1965) se construyó una bóveda de seguridad, para resguardar los libros raros y curiosos, los manuscritos, archivos, incunables, y la colección Lafragua; ese es el antecedente más evidente que apuró la creación del Fondo Reservado.¹¹

En una reseña del *Boletín* de la Biblioteca Nacional, se apunta lo sucedido el día de la reinauguración del edificio. La nota destaca que el presidente Adolfo López Mateos declaró su inauguración oficial, y descubrió la placa conmemorativa que aún se conserva en el muro pegado a la capilla de la Tercera Orden del templo. Al evento asistió el doctor Ignacio Chávez, rector de la Universidad, quien ponderó la instalación de la bóveda de seguridad con las siguientes características: “tres salas con aire acondicionado para guardar y consultar en ellas los incunables

⁹ABNMAH, Ramo Dirección, Serie Informes, caja 10, exp. 490.

¹⁰ABNMAH, Ramo Dirección, Serie Informes, caja 10, exp. 500. C. Santos, 1982, pp. 3-4.

¹¹J. Moreno, 1995, p. 14. Cfr. L. Villagómez, 1996, p. [1].

y los libros raros y preciosos que tiene en gran número la Biblioteca”. En el discurso del director Manuel Alcalá, se hizo referencia a la antigua y estrecha relación que enlaza a la biblioteca universitaria novohispana con la Biblioteca Nacional de México, situación que puede servir de explicación para comprender el vínculo que mantienen ambas instituciones. Desde aquel evento, la gente de la Biblioteca y sus usuarios llamaron “Caja Fuerte”, al sitio que prefiguró el Fondo Reservado.¹²

Durante la administración del doctor Ernesto de la Torre Villar (1965-1978), la Sección de Manuscritos fue objeto de importantes estudios y publicaciones, entre los que sobresale la obra de Jesús Yhmoff (1975), quien aportó la catalogación de los libros manuscritos en latín que ahí se conserva. Bajo esa dirección se fundó el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, órgano universitario que desde 1967 administra y custodia a la Biblioteca Nacional. En esos años empezó la edición del Boletín del Instituto y la construcción del edificio, denominado Unidad Bibliográfica, en la ciudad universitaria, que desde 1979 aloja al repositorio bibliográfico.

Las deterioradas condiciones físicas del antiguo templo obligaron a asumir la construcción de unas instalaciones apropiadas para una entidad de esa talla. En aquel tiempo se reconsideró su estructura y organización, pero faltó una reflexión colectiva profunda que diera claridad al valor y proyección nacional de la institución. Un año después de iniciada la administración de María del Carmen Ruiz Castañeda (1978-1990), la Biblioteca fue cambiada al nuevo edificio; pero, la “Caja Fuerte”, con sus secciones y colecciones, se mantuvo en el antiguo templo de San Agustín. Todo el trasiego de libros, muebles y personas, dejó semidesierto al antiguo baluarte bibliográfico, y el sitio que resguardó uno de los patrimonios más grandes de libros en México, quedó en un estado de actividad disminuida. La Dirección General de Obras de la Universidad asumió la tarea de restaurar el antiguo templo, y en el mes de junio de 1984, a 100 años de su inauguración oficial, la Biblioteca reabrió sus puertas, pero con un sentido distinto, pues se le asignó el papel de asiento para actividades de extensión universitaria, y se conservaron las áreas mencionadas, con la especial diferencia de

¹²Boletín de la Biblioteca Nacional de México, 1963, t. 14, núms. 3-4, pp. 3-4, 6, 11.

que la “Caja Fuerte” se reabrió, bajo la denominación de Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional. En el discurso de la directora del Instituto se apuntó que: “Al reubicar el fondo antiguo en los corredores altos y destinar el ex coro a salón de lectura se cumplen, por cierto, propósitos originales, que habían destinado estas áreas a los manuscritos antiguos y a la oficina paleográfica”.¹³

El lugar del Fondo Reservado fue sobre ambas naves laterales, ubicación peligrosa que pretendió desafiar al inestable y sísmico suelo donde se levantó el recinto, desde el siglo XVI. Poco duró el arreglo y el servicio, debido al magno terremoto del 19 de septiembre de 1985, que conmovió, en especial, al centro de la Ciudad de México. Durante el temblor y su réplica, al día siguiente, las instalaciones sufrieron severos daños. El servicio se cerró, y las labores bibliográficas se afectaron. Se restauró parcialmente el edificio, el trabajo bibliográfico, y la consulta.

En la breve gestión del doctor Ignacio Osorio Romero (1990-1991), se impulsó la catalogación del Fondo de Origen, con un equipo interdisciplinario dedicado a la organización de los cerca de 90,000 volúmenes que lo componen. En octubre de 1990, el rector José Sarukhán visitó el antiguo templo de San Agustín, donde estaba el Fondo Reservado, y fue avisado del riesgo que corría la colección bibliográfica. El rector procedió a solicitar y obtuvo del gobierno federal un presupuesto especial para la construcción de un edificio *ex profeso*.¹⁴

Cuando el doctor José G. Moreno de Alba era director (1992-1999), se inauguró el edificio del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional, que se construyó adosado a la Unidad Bibliográfica, donde ya se tenía el grueso de la colección nacional. En 1993, se mudaron los libros, los muebles y las personas al nuevo sitio, y se publicó un folleto con el organigrama que aún rige a la institución: Dirección, Coordinación, Administración, Adquisiciones, Catalogación, Servicio de Información, Fondo Reservado, Laboratorio de Conservación y Restauración.¹⁵

¹³M. Ruiz, 1984, p. 26.

¹⁴L. Villagómez, 1996, p. 3.

¹⁵Biblioteca Nacional, 1999, p. 9.

EL SIGLO XXI

A partir de octubre de 1999, el doctor Vicente Quirarte Castañeda dirige el Instituto de Investigaciones Bibliográficas, y el Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México se estima como una de las colecciones de libros antiguos más importante de América Latina, lo que le da un valor fundamental en el mundo de las bibliotecas, y lo obliga a tener un papel principal en el ámbito de la protección y difusión del patrimonio documental.

Después de muchos años de carecer de un proyecto de catalogación de la Sección de Manuscritos, desde enero de 2005, se asumió la ingente y necesaria tarea de abordar su registro, descripción y estudio. Las condiciones físicas en las que se mantiene la colección son estables y adecuadas, además de que los libros conservan su antigua clasificación progresiva y no decimal; sin embargo, hay ausencia de un instrumento de consulta en el que se identifiquen las obras que la componen, por lo que actualmente se realiza el inventario, así como la catalogación sistemática y general de dichos libros. Toda la información se vierte en el catálogo electrónico *Nautilo*, de la Biblioteca Nacional, por lo que diariamente se tienen nuevos registros a disposición de los usuarios, así como un mayor conocimiento y control de ese patrimonio. De manera paralela, se está elaborando la historia de la colección, y el repertorio de trabajos que han merecido su atención. Éste es un planteamiento de largo aliento que requiere de una visión amplia por la variedad y riqueza de la colección, aunada a la minuciosidad y curiosidad propias de la disciplina bibliográfica.¹⁶

LOS ESTUDIOS Y LAS OBRAS

La Sección de Manuscritos conserva cerca de 4,000 volúmenes, que contienen aproximadamente 10,000 títulos, con fechas que oscilan entre los siglos XV y XX, pero la falta de un repertorio general de la

¹⁶S. Salgado, 2005. La dirección electrónica del catálogo es: <http://biblional.bibliog.unam.mx>

colección no ha propiciado su estudio y difusión. A pesar de los notables esfuerzos realizados con anterioridad, y que se encuentran documentados en los archivos de la Biblioteca Nacional, no han quedado herramientas que reflejen esa vasta labor. No obstante, se tienen obras valiosas que a continuación se reseñan.

El año de 1966, Ángel María Garibay Kintana, padre nahuatlato, dio a la luz un breve pero cardinal catálogo intitulado *Los manuscritos en lengua náhuatl de la Biblioteca Nacional de México*, donde registró los documentos escritos en caracteres latinos, que se leen en el idioma mexicano. Simultáneamente, el historiador Roberto Moreno elaboró la *Guía de las obras en lenguas indígenas existentes en la Biblioteca Nacional*, herramienta de consulta que inscribió sesenta y cuatro obras en idiomas americanos. A todas luces ambos son de los instrumentos de consulta especializada más antiguos, de los manuscritos del Fondo Reservado.¹⁷

Roberto Moreno incursionó en el desarrollo del *Catálogo de los manuscritos científicos de la Biblioteca Nacional*, pero el instrumento es exiguo porque refleja el bajo desarrollo de la materia en la Nueva España; no obstante, son de especial interés las obras divulgadas por academias y sociedades científicas del siglo XVIII.¹⁸

En la línea filológica se tiene la citada obra de Jesús Yhmoff, quien junto con David Castañeda, se dedicaron a identificar e inscribir los manuscritos en latín de la colección, que provienen, en buena medida, de la Catedral, de la antigua Universidad y de los conventos coloniales. En ese catálogo se registraron 648, y es sin duda el instrumento más minucioso, y de mejor calidad que se haya hecho hasta ahora de esa Sección.¹⁹

Para el área del arte dramático, en el año de 1972, la profesora Claudia Parodi, del Centro de Lingüística Hispana de la Universidad Iberoamericana, junto con las alumnas de su “Seminario de estudio de textos mexicanos”, elaboraron el *Índice de las obras de teatro y diálogos representables de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*,

¹⁷A.M. Garibay, 1966, pp. 5-19. R. Moreno, 1966, pp. 21-117.

¹⁸R. Moreno, 1969.

¹⁹J. Yhmoff y D. Castañeda, 1975.

trabajo en el que se registraron 106 piezas que pertenecen principalmente a la época colonial.²⁰

En la colección se conservan libros que se escribieron en la Real y Pontificia Universidad de México, algunos de ellos son de tipo administrativo, y registran el acontecer cotidiano de la institución, como son los reportes de los intendentes o las listas de asistencia de los alumnos y profesores, documentos que apuntan nombres, actividades y frecuencias útiles para reconstruir la cotidianidad, las costumbres, o los protocolos de la institución colonial. En cuanto a la materia académica, recientemente se catalogaron ocho volúmenes manuscritos conocidos como los *Borradores de Cabrera*, que contienen documentos elaborados o compilados por el catedrático Cayetano de Cabrera y Quintero, durante el siglo XVIII, y que se pueden consultar en el catálogo *Nautilo* de la propia biblioteca. Ese autor y sus escritos ya merecieron una excelente y agotada edición de su *Obra dramática*, a cargo de Claudia Parodi, en 1985, bajo el sello de la UNAM.

Otro conjunto importante de volúmenes encuadernados en pergamino, contiene copias manuscritas e impresas de las cédulas expedidas por las casas reales e imperiales de los Austria y los Borbones, que registran aquellos mandatos relativos a la administración y gobierno del Virreinato de la Nueva España. Ese grupo se conoce como el “Real Cedulario” y es objeto de catalogación y estudio por el historiador Luis Olivera. El instrumento de consulta está en construcción.

Entre las pocas obras escogidas para su edición facsimilar y estudio están los siguientes volúmenes: los *Cantares mexicanos*, obra colectiva escrita y pintada en el Imperial y Real Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, bajo la coordinación de fray Bernardino de Sahagún; la *Historia natural, o, Jardín americano* de Juan Navarro, así como el *Theatro de la Nueva España*, escrito por el militar español Diego García Panes y Abellán, en el siglo XVIII. En cuanto a los Archivos, algunos de ellos están estrechamente vinculados desde su origen a los Manuscritos, y de los primeros se han elaborado más instrumentos de consulta que de los segundos; por ejemplo, del Archivo Franciscano se tiene un

²⁰C. Parodi, 1972, pp. 65-103.

inventario general y se encuentra en proceso de digitalización, pero cabe destacar que ese repertorio guarda relación con los *Cantares mexicanos*, los libros de coro novohispanos, además de los impresos del Fondo de Origen que pertenecieron a los conventos franciscanos. Por proceder de la misma corporación mendicante, su catalogación y estudio debe asociarse.

La tarea esencial de difusión de las colecciones bibliográficas tanto en exposiciones, como en publicaciones han revelado las imágenes y los contenidos habidos en la colección de Manuscritos, entre los que se pueden nombrar los siguientes: *Das buch in Mexiko = El libro en México* (1970), *Tesoros bibliográficos mexicanos. México, primera imprenta de América* (1984), y *Memoria de México y el mundo. El Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México* (2001).

Uno de los más recientes trabajos de descripción y estudio corresponde a la tesis doctoral intitulada *Libros de coro conservados por la Biblioteca Nacional de México. Aportaciones a la iluminación de manuscritos novohispanos de los siglos XVII y XVIII*, defendida en la Universidad de Sevilla, el año 2004, por quien esto escribe. Esa tesis se acompaña de un disco compacto con la digitalización de todos y cada uno de los folios, las iluminaciones y las encuadernaciones de 12 de los 15 cantorales que ahí se resguardan, y se tiene el propósito de publicarlos como colección digital, a través de la página electrónica del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM, para facilitar su consulta y procurar su mejor conservación.

Del universo de libros manuscritos que guarda el repositorio nacional, durante el 2005 y en el principio del 2006, se han catalogado cerca de 500 títulos contenidos en más de 50 volúmenes misceláneos y mixtos, tarea compleja que requiere una perspectiva profunda y multidisciplinaria para hacer que el inventario y la catalogación de los bienes manuscritos sean procesos permanentes, que permitan consolidar el estudio de la cultura escrita, así como la valoración, protección y difusión del patrimonio tangible que conserva la Biblioteca Nacional de México.

BIBLIOGRAFÍA

- ALCALÁ, M., *La Biblioteca Nacional*, BBNM, 1957, t. 8, núm. 1.
- Biblioteca Nacional de México*, México, IIB-UNAM, 1999.
- BOSQUE, M., *Tesoros bibliográficos mexicanos. México, primera imprenta de América*, Catalogación bibliográfica de Aurora Serrano, México, UNAM, 1984.
- CABRERA, C. de, *Obra dramática*, introd. Claudia Parodi, México, UNAM, 1985.
- CARRASCO, R., *Historia de la Biblioteca Nacional*, texto en inglés de E. Mapes. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1948.
- CARREÑO, A. M., *Manuscritos, incunables y libros raros en la Biblioteca Nacional de México*, México, Gráficas Herder, 1950.
- CARRETÉ, M., *Semblanza de directores*, sobretiro del BIIB, 1981-1982.
- GARIBAY, Á.M., *Los manuscritos en lengua náhuatl de la Biblioteca Nacional de México*, sobretiro del BBNM, 1966, t. 17, núms. 1-2.
- GÓMEZ FARIAS, V., *Ley para la organización de una Biblioteca Nacional. Leyes y reglamentos para el arreglo de la instrucción pública, en el Distrito Federal*, México, Impr. de la Dirección de Instrucción Pública, 1834.
- GONZÁLEZ, L., *Biblioteca Nacional de México: 1833-1910*, México, BNM, 1910.
- IGUÍNIZ, J.B., *La Biblioteca Nacional de México*, BNM, 1950, t. 1, núm. 1.
- , *Las colecciones bibliográficas de la Biblioteca Nacional*, BIIB, 1969, t. 1, núm. 2.
- MARTÍNEZ, M., *Catálogo parcial del Fondo Biblioteca Nacional. Sección Dirección. Serie Correspondencia oficial, 1875-1944*, México, tesis de licenciatura en historia, UNAM, 1993.
- Memoria de México y el mundo. El Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional*. México, UNAM, 2001.
- MORENO, J., *Nuevo edificio para la Biblioteca Nacional*, BIIB, 1997, 2a. época, núm. 7.
- MORENO, R., *Catálogo de los manuscritos científicos de la Biblioteca Nacional*, sobretiro del BIIB, 1969, t. 1, núm. 1.
- , *Guía de las obras en lenguas indígenas existentes en la Biblioteca Nacional*, BBNM, 1966, t. 17, núms. 1-2.
- MUÑOZ, J., *Antiguo templo de San Agustín: su restauración*, México, UNAM, 1984.
- OSORIO, I. et al., *Monografía de la Biblioteca Nacional*, BIIB, 1997, 2a. época, núm. 7.
- PARODI, C. et al., *Índice de las obras de teatro y diálogos representables de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, BIIB, 1972-01/06, núm. 7.

- PARTIDA, A., *Catálogo del Archivo de la Biblioteca Nacional de México* [en formación].
- RUIZ, M., *Palabras de la maestra*, *Gaceta*, UNAM, 1984-06-18, 7a. época, año II, núm. 44.
- SALGADO, S., “El catálogo del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional”, *Gaceta Bibliográfica del IIB*. 1996-05/06, núm. 1.
- , “Códices iluminados que conserva la Biblioteca Nacional de México”, *Nueva Gaceta Bibliográfica del IIB*. 2004-07/12, t. 7, núm. 27-28.
- , *Libros de coro conservados por la Biblioteca Nacional de México. Aportaciones a la iluminación de manuscritos novohispanos de los siglos XVII y XVIII*, Sevilla, tesis doctoral defendida en la Universidad de Sevilla, 2004.
- , Proyecto de organización y catalogación de los manuscritos del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México. México, impreso por computadora, 2005.
- SANTOS, C., *Guía del archivo Madero de la Biblioteca Nacional de México*. México, tesis de licenciatura en historia, UNAM, 1982.
- TORRE V., E. de la. *Palabras del director*, *BIIB*, 1967-07-12, t. 1, núm. 2.
- y A. Gómez, *Das buch in Mexiko = El libro en México*, México, UNAM, 1970.
- VILLAGÓMEZ, L., “Breve reseña del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México”, *Gaceta Bibliográfica del IIB*, 1996-07-08, t. 1, núm. 4.
- YHMOFF, J., *Catálogo de obras manuscritas en latín de la Biblioteca Nacional de México*, Colaboración de David Castañeda, México, UNAM, 1975.

Archivos consultados

Archivo de la Biblioteca Nacional, Sección de Archivos del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional de México.
 Archivo histórico del Centro de Estudios Sobre la Universidad (CESU), UNAM.

Siglas

BBNM. Boletín de la Biblioteca Nacional de México.
 BIIB. Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas.
 UNAM. Universidad Nacional Autónoma de México.

TERCERA PARTE

Archivos

Los archivos universitarios como parte del patrimonio documental

Gustavo Villanueva Bazán*

Desde sus inicios, la universidad se realiza como espacio de encuentro, como relación libre de enseñanza-aprendizaje; su fuerza radica más que en el poder político, en el saber y en el hacer.¹ Es una comunidad libre, de intereses comunes y con propósitos similares en tanto se busca el saber como parte de un compromiso con la sociedad que la contiene.

Las universidades han requerido desde sus orígenes, capacidades propias de autorregularse, y por tanto, de darse a sí mismas órdenes jurídicos propios, internos, que aseguren sus propias capacidades de buscar la verdad y transmitirla a la sociedad de la cual dependen y para la cual desarrollan sus objetivos y cumplen sus actividades. Esto produce una relación necesariamente característica y decisiva de las universidades, libertad y saber, dos elementos sin los cuales no podría entenderse a la universidad. Es en este sentido, como Ortega y Gasset definiera a la universidad: *ila inteligencia como institución!*²

La universidad a través de su historia, ha ido definiendo sus características fundamentales y asimismo, sus objetivos y por tanto sus tareas esenciales y sus formas de hacer. De alguna manera ha enfrentado durante su desarrollo la tensión entre la idea que la concibe sólo como institución que coadyuva con la sociedad en la formación de profesionales, y aquella que la concibe como una impulsora crítica de las cien-

*bazan@servidor.unam.mx. Archivo Histórico de la UNAM.

¹Véase el excelente ensayo de Fernando Pérez Correa y de Hanns-Albert Steger, *La Universidad del futuro*, México, CESU-UNAM, 1981, pp. 28 y ss.

²*Misión de la Universidad*, Madrid, El Arquero-Revista de Occidente, 1967, p. 95.

cias y de sus aplicaciones. Albert Steger, al respecto, señala que la universidad no se originó ni se ha desarrollado en esencia como un centro de transmisión del saber; al margen de una atención escrupulosa al problema de los fundamentos del saber, parece permanecer siempre la idea de que lo esencial, en la definición de la universidad, es precisamente su capacidad de reanimar, en todo momento, las evidencias constitutivas del saber científico; esto es, su capacidad crítica frente al conocimiento mismo.³

La universidad se ha distinguido por ser crítica ante el saber, ante la verdad, es más, éstas son nociones que surgen de la necesidad misma de conocimiento. El universitario es, a la manera de Ortega y Gasset, el menesteroso de una ciencia, el que siente la profunda necesidad de la verdad y que por lo mismo se acercará cauteloso al saber ya hecho, lleno de suspicacia, sometiéndolo a crítica.⁴

Tomando en cuenta que es el conocimiento la materia prima de la universidad, las actitudes que se asumen ante el mismo son la enseñanza, la investigación y la extensión de los bienes que provoca ese conocimiento y que se traducen en la formación de una cultura, sentido y misión de la universidad, según el mismo Ortega y Gasset.

Las universidades deben acercarse al conocimiento tratando de conservar y reproducir esa autonomía que las coloca en un sitio privilegiado en tanto esto les otorga la capacidad de producir un conocimiento independiente, sin compromisos con ninguno de los sectores de la sociedad.

De esta manera, las universidades desarrollan tres funciones básicas para el logro de sus objetivos: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura. Por supuesto, para el buen logro de las mismas, es necesario el despliegue de una gran actividad administrativa.

- Formar los recursos humanos de calidad que puedan enfrentar los problemas de la sociedad, capaces de actuar de manera solidaria y con una formación humanista.
- Investigar para ampliar las fronteras del conocimiento, la formación de recursos humanos, la creación de una cultura propia y la solución de los problemas nacionales, y

³Fernando Pérez Correa y Hans-Albert Steger, *op. cit.*, p. 30.

⁴Ortega y Gasset, *op. cit.*, p. 117.

- Preservar y difundir la cultura nacional y los grandes valores de la cultura universal.

Si consideramos que todas esas funciones requieren de testimonios que coadyuven en la gestión de las mismas, y que esos testimonios quedan plasmados en algún tipo de soporte (generalmente papel) tendremos que, de manera cotidiana, las universidades producen importantes cantidades de documentos que en principio tienen un valor administrativo o de gestión, que se irá transformando en histórico o científico.

Las universidades, según su importancia y extensión, al organizarse de tal o cual manera, establecen una estructura funcional u orgánica de tal forma que la acumulación o recopilación documental no resulta un acontecimiento espontáneo sino un proceso natural de gestión documentaria.

Esta característica de acumulación natural implica crecimiento y desarrollo y lleva consigo la concepción de ciertos ordenamientos que necesariamente impone esa estructura básica y funcional de la institución generadora, en este caso la universidad, y por lo mismo, la idea de la existencia de una cierta organización.

De estas primeras ideas, desprendemos necesariamente que los documentos que conforman los archivos universitarios son susceptibles de ser organizados mediante el principio básico de la archivística, que es el de procedencia y orden original. Este principio expone la necesidad de respetar la forma natural en que los documentos se producen durante el proceso vital de una institución, y su importancia radica en que determina la condición esencial del archivo –como dice Antonia Heredia– su organicidad manteniendo la unidad, la independencia e integridad del fondo y el carácter seriado de los documentos.⁵

De esta manera, los archivos universitarios podrían ser definidos en primera instancia, como los repositorios integrados por documentos generados por una universidad, a través de su historia, en sus tareas de gobierno, administración y coordinación de las funciones de docencia,

⁵Antonia Heredia, *Archivística general, teoría y práctica*, Sevilla, Diputación Provincial, 1987, p. 16.

investigación y extensión de la cultura y que se mantienen conservando las relaciones originales que dieron origen, desarrollo y conclusión a los asuntos para los cuales fueron creados.

Pero si bien, en sentido estricto los archivos universitarios están formados por documentos que la propia institución genera o recibe en cumplimiento de sus funciones, la universalidad de la institución, ese carácter plural del conocimiento, hace de las universidades centros confiables tanto para el acopio y resguardo de documentos de interés general como para el tratamiento y difusión del conocimiento en ellos contenido.

Es por esto que resulta común que el Estado y los particulares depositen su confianza en las universidades para el resguardo, conservación, organización, descripción y difusión de acervos documentales y bibliográficos. Ponemos como ejemplos la Biblioteca y Hemeroteca Nacionales confiadas al Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM, el Archivo de Porfirio Díaz que custodia la Universidad Iberoamericana, los Fondos Cristeros conservados en el Archivo Histórico de la UNAM, los Archivos de la Real Audiencia de Guadalajara que se conservan en la Universidad de Guadalajara, etcétera.

Así, en su carácter de institución educativa y cultural, las universidades han recibido en resguardo acervos particulares o institucionales de gran diversidad temática. Entre ellos, destacan los fondos de profesores e investigadores distinguidos y los grupos documentales bautizados por Schellenberg con el nombre de Colecciones Artificiales, integradas con papeles privados que son reunidos, después de que han ocurrido las acciones a que se refieren.⁶ éstas son verdaderas colecciones de documentos en el sentido de que sus diversas piezas fueron coleccionadas, es decir, reunidas de diversas fuentes.

Es así que, en un sentido general, podríamos definir a los archivos históricos universitarios como repositorios de documentación generada o recopilada por dependencias universitarias que por su antigüedad o por la caducidad de su vigencia, requieren de un proceso que rescate la información contenida, para ponerla al servicio de la investigación y de la difusión del conocimiento. Pero también los archivos históricos

⁶ T.R. V. Schellenberg, *Principios archivísticos de ordenación*, México, AGN, 1982, pp. 45 y ss.

universitarios pueden conformarse, en una segunda instancia, con acervos documentales particulares e institucionales de gran diversidad temática.

Los archivos universitarios en este sentido amplio, pueden ser considerados como archivos múltiples que, en principio, se integran con el archivo propio de la universidad, con archivos particulares y con colecciones documentales de temática variada.

LOS ARCHIVOS UNIVERSITARIOS COMO PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL

Las universidades, por la gran responsabilidad que tienen de crear los elementos necesarios para la construcción sólida de la sociedad en sus diversos aspectos, requieren de una constante actualización del conocimiento o, en su caso, de la creación y recreación del mismo para ir a la vanguardia en el desarrollo cultural del país.

El conocimiento que se crea, se recrea, se transmite y se difunde en las universidades y en general en las instituciones de educación superior, deberá estar sometido a constante revisión, análisis y crítica basados primordialmente en las fuentes fundamentales que en todo caso son los documentos.

Los documentos son considerados como una forma de conocimiento susceptible de ser utilizado como objeto de estudio o prueba de una proposición, que requiere de un soporte material y de una manera específica para presentar la información que contienen. Pero antes de ser testimonio, los documentos son gestión, son elementos fundamentales de una administración que busca con base en ellos lograr el desarrollo de sus objetivos. Por los documentos y su adecuada gestión, las instituciones desarrollan una administración ágil y eficiente que se traduce en toma de decisiones fundamentadas y en acciones planificadas que tienen como sustento datos concretos y objetivos, como pueden ser los consignados en los documentos de archivo.

De esta situación se desprende la importancia del mantenimiento y adecuada organización de los archivos universitarios y en general de

las instituciones de educación superior ya que éstos, bien conservados y debidamente organizados, constituyen por un lado, el sustento de la administración, el reflejo de la institución en sus diversos aspectos: orgánico, funcional, normativo, fiscal, etcétera.

Por otro lado, los archivos, una vez que la documentación pierde su vigencia administrativa, se convierten en la fuente obligada para el conocimiento retrospectivo de quien la acumuló.

A través de los archivos históricos, los interesados pueden acercarse al pasado de las universidades también desde sus diversos aspectos: académico, administrativo, cultural. Los documentos se convierten entonces en la fuente obligada para insertar a las instituciones en el desarrollo histórico cultural de la sociedad en general.

Recalcando en este aspecto y en vinculación con lo que la universidad define como su misión, consideramos en primer lugar que los objetivos de los archivos universitarios tienen que ver con esas dos cuestiones fundamentales de las tareas de la universidad como son, el coadyuvar en el desarrollo administrativo de la institución y conservar la memoria institucional que retroalimiente de manera continua la toma de decisiones, lo que constituye finalmente, el testimonio de su quehacer.

Estos dos aspectos reúnen lo fundamental de la teoría archivística, al plantear el devenir documental como un proceso que se inicia en los actos testimoniados, que se guardan en las oficinas de cada uno de sus integrantes y, por último, como parte de un acervo histórico y permanente que dará prueba de la totalidad de la vida universitaria a través de los testimonios locales.

En el caso de los archivos históricos universitarios, éstos nos otorgan herramientas para el quehacer histórico de las instituciones educativas y del desarrollo de la sociedad en general. Desde una perspectiva de la educación en la sociedad en que se crean, conviven temas como el desarrollo educativo en México, refiriéndonos ya concretamente a nuestro país y a la educación colonial, en el caso de instituciones de larga tradición como la UNAM.

La historia de las universidades y de las instituciones educativas en general y en sus diversas etapas, es un tema muy socorrido en la

actualidad, de la misma manera que los estudios prosopográficos, de historia de las mentalidades, o de la historia económica o demográfica. Todo esto por ejemplo, si nos referimos al periodo colonial, a través de los listados de alumnos, las actas y disertaciones de exámenes, los planes y programas de estudio, los expedientes de alumnos con sus testimonios de legitimidad y pureza, los libros de cargo y data, etcétera.

La historia de las instituciones, así como de las profesiones en México, también pueden ser abordados a partir de los fondos universitarios. Los acervos de las diversas escuelas y facultades, nos presentan el desarrollo de esas instituciones y cómo inciden en su sociedad.

También los acervos históricos de las universidades son utilizados para llevar a cabo estudios sobre problemas más recientes como la educación superior, el posgrado, el currículum, la educación popular, etcétera.

Estudios como el desarrollo de la ciencia en México se realizan a través del análisis de documentos de los institutos de investigación científica y de desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades en las dependencias respectivas. También se realizan estudios de los movimientos sociales en los que las universidades han tenido participación directa o de análisis e interpretación. Los movimientos sindicales, estudiantiles, y los populares entre otros, pueden ser analizados a través de los documentos que guardan información sobre esos temas.

Los temas son tan variados como lo es la temática de los documentos y sólo a partir del conocimiento global de la riqueza de un archivo, pueden ir surgiendo proyectos de investigación que enriquezcan a su vez el conocimiento de la sociedad en general.

En fin, los archivos, podríamos resumir, constituyen parte de la esencia de las instituciones de educación superior, en tanto son el motor que alienta su acción administrativa y la memoria colectiva que refleja su desarrollo diverso a través del tiempo. Es el archivo esa visión global de las instituciones que abarca la estructura orgánico-administrativa y funcional, a partir de todas y cada una de las entidades que en la misma generan documentos y a partir de las diversas etapas cronológicas en las cuales se da ese desarrollo. Los archivos son esa visión

total de las instituciones en un sentido vertical de su estructura y horizontal a lo largo del tiempo, son la parte toral de la identidad universitaria.

Sin embargo, a pesar de la importancia que significan los archivos para las instituciones, su conservación y organización, podemos afirmar que no preocupan lo suficiente a las instituciones (salvo casos muy honrosos) y resulta hasta cierto punto frecuente, que los documentos se pierdan y con ellos fragmentos valiosísimos de vida institucional. Resulta hasta cierto punto normal que los archivos no conserven esa organicidad que les da esencia y que se transmite a partir del respeto a la procedencia y al orden interno y natural que se les ha conferido durante su etapa administrativa y que por lo mismo, vienen a ser no archivos institucionales sino solamente conjuntos de documentos sin relación aparente que pierden su sentido total al perder el orden que les da su calidad de orgánicos y por lo mismo, de archivos.

LAS UNIVERSIDADES Y SU PAPEL EN EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICO

Es por lo anterior que las instituciones de educación superior, las universidades, como creadoras y reproductoras de cultura, como instituciones que por definición deben marchar a la vanguardia de la ciencia y el conocimiento, tienen la obligación de velar, conjuntamente con otras instancias sociales, por la preservación del patrimonio cultural de la sociedad. Siendo los documentos parte de ese patrimonio cultural, resulta obvio mencionar que una de las tareas prioritarias de las instituciones debe ser precisamente velar por el rescate, la preservación, la conservación y la difusión de esos testimonios que día con día se plasman en soportes diversos y que constituyen parte de ese patrimonio.

Es por eso que las universidades, de acuerdo con sus posibilidades y recursos, deben promover el rescate de fondos particulares con el fin de evitar pérdidas irreparables de información, de fragmentos de historia.

Por tanto, deben contemplar entre sus actividades el rescate documental como una forma de hacer cultura, como una forma de contribuir al conocimiento de la sociedad en la que se desenvuelven; es por eso que deben de ir a la vanguardia en cuanto al cuidado y conservación de sus acervos.

Es necesario que las universidades y en general las instituciones de educación superior contribuyan con la sociedad y de hecho, vayan a la vanguardia en la formación de una cultura de manejo de los archivos que entienda y haga entender a todos los actores la necesidad de conservar los acervos documentales y la importancia de respetar su procedencia y orden originales con el fin de que sean considerados como verdaderos conjuntos orgánicos y no como simples depósitos de documentación sin orden ni concierto.

LA SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS UNIVERSITARIOS EN MÉXICO

No obstante la evidente necesidad e importancia de conservar los archivos, no sólo por parte de las universidades e instituciones de educación superior, sino por todas las instituciones que tienen que ver con el desarrollo del país en cualquiera de sus aspectos, la realidad de los archivos universitarios resulta en ocasiones preocupante. Me referiré a un diagnóstico que se llevó a cabo en algunas (muy pocas) universidades y que si bien no constituye un dictamen definitivo y, dista mucho de serlo, pues se encuentra todavía en proceso, nos permite asomarnos a la realidad de nuestras instituciones en materia archivística.⁷

Desde su nacimiento, la Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior, RENAIES,⁸ al reunir a los interesados en el desarrollo archivístico nacional, se propuso elaborar un diagnóstico del

⁷El diagnóstico estuvo a cargo de Arturo Valencia, quien en ese entonces era subdirector del Archivo Histórico de la Universidad de Sonora, y quien ahora escribe, apoyó en la elaboración del cuestionario y en su aplicación.

⁸La Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior se creó en el año 2000 con el objetivo de “Coadyuvar en la conservación y difusión del patrimonio documental de los centros de educación superior, mediante la conformación y el desarrollo de una cultura archivística y la creación de un sistema integral de archivos universitarios a nivel nacional”. Véase el proyecto de creación, copia xerografiada.

estado que guardan los archivos en nuestras instituciones. En las II Jornadas Archivísticas, que bajo el lema de “Conciencia y cultura archivística, de la gestión a la historia”, se celebraron en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en febrero de 2002, se aprovechó la oportunidad y se distribuyeron cuestionarios que nos permitieran sustentar el mencionado diagnóstico.

Se distribuyeron 45 cuestionarios durante el primer día y se dio oportunidad para que fueran respondidos durante los tres días de trabajos. Se recibieron 19 cuestionarios (42.2 por ciento de los distribuidos) debidamente contestados y con los datos que en ellos se recabaron se trabajó en su captura y procesamiento. Los resultados que se presentan corresponden así, al estado de los archivos hasta febrero de 2002.

Quienes hemos venido trabajando directamente en este diagnóstico, estamos conscientes de que este sondeo representa un primer acercamiento a la problemática, y se debe tomar como tal. La información recabada resultó ser amplia, de carácter exploratorio y sin conclusiones de carácter específico o táctico. Se trataba de identificar características generales de la problemática archivística de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Se partió de la siguiente premisa: no conocemos el estado actual de los archivos de las IES. Se ha observado y supuesto durante las reuniones de la RENAIES, que no se implementan políticas generales en la materia y que cada Institución de Educación Superior se organiza a partir de su propia experiencia inmediata, de su conocimiento sobre el tema y para atender sus necesidades específicas. De la misma manera, la implementación de una cultura archivística presupone conocimiento y conciencia de la problemática, al menos en quienes nos dedicamos a la organización de los documentos. El sondeo propuso algunas cuestiones que se pueden compartir sobre el estado de los archivos en esa materia y en ese momento, algunas de ellas son las siguientes.

En cuestión de fechas, el rango de la documentación es muy variado, pues en las instituciones que aportaron datos tenemos documentación desde la época colonial, en algunos casos desde el siglo XVI, hasta el año en que se llevó a cabo el cuestionario, es

decir, 2002. Por supuesto que hoy día la documentación llegó ya hasta el 2006.

Los archivos están constituidos por diferentes tipos de información: lo que se refiere a la administración de la dependencia y su personal, desarrollo escolar de los alumnos, desarrollo del personal académico, cuerpos colegiados, material bibliográfico e iconográfico.

La pregunta sobre “¿qué departamento u oficina es responsable de la documentación que se genera o recibe en la institución?” fue respondida bajo el rango de dependencia del archivo y las repuestas obtenidas se agruparon de la siguiente manera: 15.8 por ciento no contestó; 73.7 por ciento depende de alguna dirección; 5.3 por ciento de una biblioteca; y el otro 5.3 por ciento de alguna secretaría.

A la pregunta de si existen calendarios de transferencias, las repuestas se distribuyeron como sigue: 57.9 por ciento, no; 36.8 por ciento, sí; y 5.3 por ciento no contestó.

El destino de la información se distribuye así: 47.4 por ciento se almacena; 26.3 por ciento se transfiere; 10.5 por ciento primero se almacena y después se transfiere; 15.8 por ciento no contestó.

Al preguntarse ¿cuáles son las formas de registro de ingreso de la documentación? 47.4 por ciento no contestó; 42.1 por ciento utiliza algún formato; y 10.5 por ciento oficio.

A la pregunta de si se encuentra clasificada la documentación. 47.4 por ciento contestó que sí; 10.5 por ciento, que no; 36.8 por ciento está en proceso de clasificación; 5.3 por ciento no contestó.

En cuanto al tipo de clasificación, en caso de haberla definido: 21.1 por ciento, orgánica; 15.8 por ciento, funcional; 15.8 por ciento, mixta; 36.8 por ciento, temática; 10.5 por ciento no contestó.

¿Se cuenta con algún manual? 31.6 por ciento no contestó; 15.8 por ciento, sí; 42.1 por ciento, no; 10.5 por ciento está en proceso de elaboración.

Al cuestionamiento sobre si aplican criterios de depuración, 52.6 por ciento respondió que sí; 36.8 por ciento, que no y 10.5 por ciento no contestó.

¿Cuenta con inventarios? 78.9 por ciento sí; 10.5 por ciento no; 10.5 por ciento no contestó.

¿El acervo o alguna de sus partes está disponible en otro soporte? 36.8 por ciento no contestó; 5.3 por ciento, microfilm; 15.8 por ciento, fotocopia, 21.1 por ciento, soporte digital; en algún otro soporte, 5.3 por ciento; 15.8 por ciento no lo tiene en ningún otro soporte.

Condiciones de accesibilidad a la documentación: 26.3 por ciento no contestó; 21.1 por ciento, buena; 42.1 por ciento, mala; 10.5 por ciento, regular.

En cuanto a las condiciones físicas de la documentación: 73.7 por ciento, buenas; 10.5 por ciento, regulares; 5.3 por ciento, óptimas; 10.5 por ciento, no contestó.

Sobre si se aplican medidas para preservar la documentación, 52.6 por ciento respondió que sí; 36.8 por ciento que no y 10.5 por ciento no contestó.

¿Es suficiente el mobiliario? 42.1 por ciento dijo que sí, 47.4 por ciento que no, 5.3 por ciento no tiene y 5.3 por ciento no contestó.

A la pregunta de cuántas personas laboran en el archivo, se respondió, de 1 a 4, 73.7 por ciento; de 5 a 9, 26.3 por ciento.

Escolaridad del personal: técnico, 31.6 por ciento; licenciatura, 52.6 por ciento; maestría, 15.8 por ciento.

¿Qué capacitación archivística tiene? No contestó, 10.5 por ciento; básica, 68.4 por ciento; intermedia, 15.8 por ciento; avanzada, 5.3 por ciento.

Por último, a la pregunta sobre cuáles son los principales problemas que enfrenta como archivista, 26.3 por ciento no contestó; falta de reconocimiento a la labor archivística, 5.3 por ciento; poca atención de las autoridades, 5.3 por ciento; ignorancia de las autoridades y usuarios, 5.3 por ciento; económica, 21.1 por ciento; falta de recursos humanos, 5.3 por ciento; falta de equipo, 5.3 por ciento; combinación de estos factores, 26.3 por ciento.

Si bien, como hay que recalcar, éste fue un ejercicio interesante que nos permite sacar algunas conclusiones muy generales en cuanto a la situación de los archivos de las instituciones de educación superior en nuestro país, de ninguna manera podemos considerarlo propicio para tomar medidas específicas. El diagnóstico se pretende seguir trabajando por quienes lo hemos iniciado y a través de la mencionada Red Nacional de Archivos de Instituciones de Educación Superior que ha tratado

de fomentar una conciencia y cultura archivística en el ámbito de su competencia y a nivel nacional.

Algunas cuestiones de índole general que podríamos apuntar para caracterizar los archivos universitarios son las que mencionamos a continuación, no sin antes aclarar que estas cuestiones no son exclusivas de las universidades y de las instituciones de educación superior, sino que se observan en gran cantidad de instituciones archivísticas de cualquier índole:

Diversificación del concepto que se tiene del archivo, de sus objetivos y por supuesto, de su importancia lo que, a su vez, redundan en recursos tanto humanos como materiales, en métodos y técnicas aplicadas para el tratamiento documental, en los servicios que se otorgan, etcétera. Una necesidad urgente sería entonces, resolver la problemática que se presenta en cuanto a la falta de un esquema común de entendimiento, de sensibilidad hacia los archivos y sus documentos, hacia un concepto claro y específico que los defina como elementos centrales de la identidad universitaria, que se integran con documentación acumulada por las distintas dependencias académicas y administrativas y que muestran la estructura, funciones, organicidad y trayectoria de la institución, es decir, como un conjunto orgánico en el cual, a la manera de Lodolini, no sólo es necesario atender al conjunto de documentos que lo conforman, sino a las relaciones que se establecen de manera natural entre los mismos y que de esa misma manera habrán de conservarse durante su ciclo vital.⁹

Si observamos a las instituciones universitarias, veremos que archivísticamente, en el mejor de los casos, sus conceptos son muy diversos y es lamentable observar que en ocasiones, un trabajo tan importante que conlleva la conservación de la memoria institucional, está encomendado a personas sin ninguna preparación archivística y lo que es peor, sin ningún interés en los archivos y que sienten se encuentran de paso trabajando en los mismos, como parte de un proceso de transición

⁹ Elio Lodolini, "El problema fundamental de la archivística: la naturaleza y el ordenamiento del archivo", en Gutiérrez Muñoz, *César Archivística*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 1991, pp. 45 y ss.

personal que deberá culminar en alguna otra parte de la estructura institucional.

En algunas instituciones universitarias, es común el desinterés y la poca importancia que se concede a los archivos y por lo mismo, la dotación de recursos resulta limitada y lo que se manifiesta en la falta de capacitación y actualización del personal, en carencia de herramientas apropiadas para el quehacer archivístico, así como de instrumentos para la normalización de los métodos y técnicas a seguir.

La gestión documental y archivística es otro tema fundamental en el desarrollo de las instituciones universitarias, ya que la falta de conocimientos teóricos acerca de la creación y normalización de los documentos que produce la universidad para gestionar sus asuntos, provoca en ocasiones lentitud en los trámites; duplicidad de documentos o pérdida de los mismos; carencia de criterios para la valoración, selección y eliminación de los documentos que no se consideran relevantes; desconocimiento del ciclo vital de la documentación y, por consiguiente, la ausencia de calendarios de vigencia y conservación, provocando la saturación innecesaria de los espacios destinados a los archivos; falta de políticas de transferencia que impiden un control adecuado sobre los documentos e imposibilitan la responsabilidad del archivista sobre el patrimonio documental de la institución.

Dadas las conclusiones que de manera general se obtuvieron, podríamos afirmar que las universidades tienen ante la sociedad la ineludible responsabilidad de contribuir a la salvaguarda del patrimonio histórico de la nación y aportar los elementos suficientes para dar a los archivos y al quehacer archivístico un sentido verdaderamente científico, enfocado a la dotación de la organicidad como un elemento sustancial, definitorio a sus fondos o, en su caso, de reconstrucción de ese mismo sentido orgánico, que por alguna razón se ha perdido en el tiempo.

Todas estas cuestiones, que forman parte de un panorama archivístico, no exclusivamente universitario y nada halagador, podrían resolverse de mejor manera en un ambiente de cooperación interinstitucional en el cual, las experiencias, conocimientos y herramien-

tas podrían compartirse en aras de un mejor funcionamiento de los archivos y del desarrollo de una cultura archivística en nuestro país.

La manera de integrar esas experiencias y conocimientos podría ser la incorporación de un sistema archivístico integral como lo denomina Joaquim Borràs, de la Universidad de Barcelona, quien argumenta que “la unificación del proceso de creación, utilización y disposición de documentos facilitará el alcance real de los objetivos de máxima efectividad y procurará economía en los citados procesos”.¹⁰

De todo lo anterior, surge la preocupación por parte de algunas instituciones universitarias, de establecer de manera integral sistemas de archivos dentro de sus correspondientes instituciones.

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE UN SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARCHIVOS

En principio, entendemos el Sistema Integral Universitario de Archivos como una relación necesaria entre los archivos de las diversas dependencias de la universidad a través de una representación, cuyo conjunto integraría un Comité de Archivos Universitarios.

El Sistema tiene como objetivos salvaguardar y conservar, organizar y difundir el patrimonio documental universitario y de toda la documentación que a sus acervos se incorpore. Esto podrá cumplirse a partir de la capacidad para intervenir en todas las etapas del ciclo vital del documento, y muy en especial en la concerniente a la fase activa, ya que es ésta donde se establecen aspectos trascendentes para el tratamiento de la documentación.

El Sistema de Archivos Universitarios deberá contemplar la coordinación de los diversos archivos que existen en las dependencias. Esto obedece a las necesidades reales de coordinación que se presentan en los archivos, ya que de alguna manera deben estar relacionados debido a que pertenecen a una misma estructura institucional.

¹⁰Joaquim Borràs, *Tratamiento de las unidades archivísticas producidas y conservadas en las universidades: puntos en común*, Barcelona, 1997, versión xerografiada, p. 2.

Un sistema de archivos dentro de la universidad facilitará las tareas archivísticas y logrará que éstas se realicen con mayor eficiencia, al unificar criterios y técnicas para homogeneizar el trabajo. Hablamos de un sistema que establezca calendarios de vigencia; criterios de valoración, selección y depuración para los archivos intermedios; que fomente la creación de archivos históricos por dependencia y unifique a las diversas dependencias universitarias con el propósito de coordinar y establecer formas de comunicación entre los archivistas universitarios.

Los objetivos que se pueden plantear para el Sistema son:

- Crear un marco jurídico-normativo sobre archivos universitarios y conseguir que las autoridades lo sancionen por considerar la importancia de los archivos para la realización de la misión de la universidad.

Como señala Joaquim Borràs, este marco referencial debe adecuarse siempre a las leyes y disposiciones de rango superior, ya sean las estatales, nacionales o regionales, y a los estatutos o disposiciones universitarios que tengan alguna incidencia en la materia; además, es importante seguir las directrices y recomendaciones emanadas de los distintos organismos y asociaciones archivísticas en los diferentes países.¹¹

- Homogeneizar la metodología archivística de la universidad a través de los instrumentos adecuados.
- Tener una planta profesional para el manejo de los archivos con una sólida base de conocimientos y una amplia conciencia sobre la importancia de su labor para la consecución de los objetivos de las dependencias universitarias.

Para alcanzar estos objetivos es imprescindible que el sistema archivístico y documental de cualquier universidad se sitúe en el lugar apropiado del organigrama, y eso significa, que su adscripción orgáni-

¹¹ Joaquim Borràs Gómez, “La Integración del Sistema Archivístico Universitario y la gestión documental. Oportunidades y ventajas”, ponencia presentada en el 1er. Encuentro Iberoamericano de Archivos Universitarios, Ciudad de México, 1999. Versión xerografiada.

ca y el rango administrativo sean adecuados, y que depende a un órgano universitario capaz y competente para desarrollar su misión.¹²

La adopción en las universidades de un sistema documental integral facilita alcanzar, entre otros objetivos, un óptimo nivel de explotación de los recursos de información y la orientación de los archivos hacia la calidad futura de sus fondos históricos; es decir, concretar la visión de los archivos como patrimonio cultural con valores específicos de uso e históricos.¹³

LOS ARCHIVOS UNIVERSITARIOS Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Como es bien sabido, en el año 2002 se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Sin duda alguna encontramos en la ley material para discernir sobre cuestiones fundamentales para los archivos y aún más, para la disciplina archivística en nuestro país; sin embargo es, sin duda alguna, un momento inmejorable para dar a la profesión archivística un reconocimiento social basado en la adopción de los criterios y políticas necesarios para la aplicación correcta de la ley y, por consiguiente, plantear a la sociedad la importancia de los archivos como sustento de la administración y como parte de la memoria colectiva de las sociedades.

Sin embargo, no es posible negar, aun con todas sus bondades, que para la ley los archivos y los documentos son sólo un medio para llegar a un fin que es la transparencia. Los archivos no son en sí un objetivo para la sociedad, sino sólo la forma de acceder a información específica que trata de transparentar la gestión pública. Ante esa concepción del documento y del archivo como un medio para lograr la finalidad de servir información a la sociedad, podría no interesar mucho la forma en que podamos acceder a esa información con la condición de llegar a ella. De tal manera que el archivo como forma, como orden,

¹²Casademont, Miquel; Corominas, Mariona; Matas, Josep. "Estratègies per a promoure els arxius en el si de les administracions", *Lligalls, Revista Catalana d'Arxivística*, 1995, núm. 9, pp. 29-32. Citado por Joaquim Borràs, *op. cit.*

¹³*Ibidem.*

como organización, como clasificación, podría pasar a un segundo plano cuando, como es bien sabido, son esos elementos los que le dan sentido a la masa documental, le dan sustento y razón de ser a la archivística.

Y es en este sentido que los centros de educación en México desempeñan un papel relevante pues son éstos los que deben ir a la vanguardia en la creación y reproducción del conocimiento archivístico.

Así, es necesario definir la actitud de estas instituciones conocimiento para abordar el tema del papel de las universidades en la profesionalización archivística y por tanto, el papel que deben desempeñar ante esa nueva formulación jurídica que representa la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Las IES deben adoptar, en principio, un papel crítico ante lo establecido, ante lo cotidiano, ante lo que constantemente se realiza como parte de una dinámica a veces sistemática y rutinaria.

Las universidades, y las IES en general, deberán, en primer término, y para cumplir con los objetivos que las sociedades les tienen encomendados, poner en la mesa del análisis, de la discusión, de la crítica, de la reflexión, los elementos que hasta la fecha han venido conformando el conocimiento archivístico: los conceptos, los métodos, las prácticas, los términos, en fin, todo aquello que de alguna manera hemos venido aprendiendo a veces como una forma de transmisión rutinaria, más que como parte de un proceso de creación o recreación del saber.

Por supuesto que las IES deben participar en la profesionalización de la actividad archivística y no sólo deben, sino que es una condición misma de su existencia, en el sentido de que nuestras instituciones tienen, por extensión, la obligación de proteger todos aquellos valores que forman parte del patrimonio histórico y cultural del país. Deben no sólo participar en la profesionalización archivística sino dictar las posibilidades y realidades de la apropiación de un conocimiento aprendido a partir de un análisis serio, crítico y reflexivo de las prácticas cotidianas confrontadas con lo mejor de una teoría archivística existente para, así, desarrollar una manera de concebir todo aquello que interviene en la creación de una cultura archivística.

Sin embargo, la capacitación y la profesionalización archivística no se han podido desarrollar ampliamente, lo que ha provocado la creación de un círculo vicioso en tanto en realidad no se valoran los archivos por falta de conocimientos sobre la materia, y éstos no se producen por escasez de capacitación en niveles superiores, materia que no se imparte debido a esa falta de valoración de los archivos. Es por eso que consideramos que las necesidades sociales, el contexto y las políticas con respecto a las profesiones, condicionan la formación profesional y la van delimitando hacia los requerimientos propios de una sociedad con afanes de producción inmediata.

De esa manera, la formación archivística, aun en las universidades, se presenta como una posibilidad escasa de planteamientos teóricos que puedan conducir la práctica hacia los niveles deseados y, más bien, se desarrolla a partir de las necesidades concretas de una sociedad urgida de información inmediata más que de tratamiento académico y sistematizado de esa información.

Tenemos, como profesionales y como productores del conocimiento archivístico válido por sí mismo, que afrontar el reto que la sociedad impone en este sentido.

En el caso concreto de las universidades, la ley también ha rendido sus frutos, aun y cuando haya todavía mucho por hacer en materia de archivos. Pongamos por ejemplo el caso de la UNAM con el “Acuerdo para la transparencia y acceso a la información en la UNAM”, expedido por el rector De la Fuente y publicado en la *Gaceta de la UNAM* del 17 de marzo del 2003. Otro ejemplo son los convenios de colaboración entre el Instituto Federal de Acceso a la Información, el Archivo General de la Nación y algunas instituciones de educación superior para favorecer la cultura de la transparencia, firmados, los más relevantes, en abril del 2004.

Por supuesto que estas acciones, si bien siguen los pasos que ha venido marcando la Ley de Transparencia, han provocado en las universidades una nueva manera de considerar los archivos, haciendo que la sociedad misma, en distintos niveles, tome conciencia de que la información, y por tanto la transparencia, no pueden ser posibles en un contexto en el que los archivos y los documentos no ocupen un lugar

relevante, acorde con la importancia de las instituciones; en un contexto en el que no exista una cultura archivística y por tanto, un respeto por la documentación que conforma los archivos y que, a partir de la organicidad entre sus elementos, le otorgue un papel relevante como parte fundamental del patrimonio cultural de nuestra sociedad.

Los archivos eclesiásticos en México. Problemas y perspectivas

Marco Antonio Pérez Iturbe
Berenise Bravo Rubio*

Del nacimiento a la muerte, y aún más allá, el hombre fue enmarcado, educado, llevado al trabajo, al esfuerzo y al placer por la Iglesia, que se mezcla inextricablemente con la sociedad.¹

LA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO E HISTÓRICO

Las comunidades que han conformado a la Iglesia católica han expresado su vivencia religiosa en variadas formas a través del tiempo y en distintos lugares. El auxilio del arte, indispensable para la manifestación del sentimiento religioso, ha hecho posible la creación de importantes obras en pintura, escultura, música, literatura y arquitectura. En torno a la formación de ministros y administración de las distintas dependencias eclesiásticas se ha generado una gran cantidad de libros y documentos. La Iglesia ha dado origen de esta manera a un vasto patrimonio histórico y artístico que constituye una gran riqueza y responsabilidad, debido a los requerimientos de su conservación y su difusión a un público fuera de los espacios del estudio universitario.² La labor es grata cuando estos bienes culturales sirven para establecer vínculos institucionales con medios académicos de investigación que reconocen bien su valor como fuente de goce estético o testimonio para la comprensión del pasado.³ Cabe mencionar que dicho patrimonio es universal, tal y como comprende el programa

* Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM).

¹Jean Meyer, *Historia de los cristianos en América Latina siglos XIX y XX*, México, Jus, 1999, p. 24.

²Idalia García, "El complicado mundo de las imágenes culturales en México: bienes documentales e instituciones de custodia", *Razón y Palabra*, México, febrero-marzo de 2004.

³Brian Connaughton y Andrés Lira, *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, UAM-Instituto Mora, 1995.

Memoria del Mundo de la UNESCO, y no sólo atañe a los católicos como comunidad confesional.⁴

Acerca de los repositorios documentales bajo el resguardo de la Iglesia en México podemos detectar cierta problemática que descansa en la falta de vías de intercambio institucional, lo cual hace difícil destinar recursos materiales y medios para la capacitación profesional de sus encargados. Esta situación adversa no es privativa de los archivos eclesiásticos, y se presenta sistemáticamente en acervos de la administración pública a nivel municipal, estatal y federal de nuestro país. La carencia crónica de recursos destinados a los archivos históricos enfrenta otro obstáculo, que es la falta de una legislación moderna y eficaz que defina jurídicamente su existencia y posibilite cierta autonomía de gestión frente al ajeteo presupuestal y político. El caso del Archivo General de la Nación bajo la administración federal es una muestra patente: al ser una dependencia de la Secretaría de Gobernación, ha sufrido la coyuntura de fuertes recortes de presupuesto. En los estados y municipios la ausencia de la figura jurídica del archivo histórico ha hecho vulnerables a los acervos frente al cambio de administraciones, lo cual ha impedido la adecuación de los espacios físicos (en algunos casos bodegas mal acondicionadas) o profesionalización del personal. Resulta sorprendente que sobre el funcionario público, hasta esta fecha, no recaiga la responsabilidad administrativa en cuanto a la destrucción de documentos que contempla el actual, y muy debatido en foros académicos, proyecto de ley que se discute en el Senado.⁵

En el caso específico de acervos eclesiásticos, el marco legal ha sido insuficiente y la situación empeora con laicismos poco sensibles. El Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), desde su creación, ha concentrado sus actividades de vigilancia, conservación y restauración de inmuebles a través de la Dirección de Monumentos Coloniales, pero en un principio sin atender a aquellos edificios construidos en el México independiente y haciendo poco caso de los archivos y bibliote-

⁴El Archivo Histórico del Arzobispado de México forma parte de la UNESCO Archives Portal [<http://portal.unesco.org> consultado: abril de 2006].

⁵Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal de Archivos y se adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. en www.cesarcamacho.org.mx. Existe un texto corregido por el senador Javier Corral.

cas que permanecieron en iglesias y conventos después de la nacionalización de 1859. La ley federal sobre monumentos y zona arqueológicas, históricas y artísticas no resolvió la situación.⁶

Otro componente interesante que debemos contemplar en cuanto a acervos eclesiásticos es la incertidumbre legal que caracterizó a las relaciones Iglesia-Estado en México durante casi todo el siglo xx. El reconocimiento jurídico de la Iglesia por la Ley de Asociaciones Religiosas de 1992, da seguridad y posibilita a las diócesis y comunidades religiosas, entre otras, invertir recursos y establecer convenios a favor de la protección de los bienes culturales. Sin embargo ciertos obstáculos no han sido salvados, tales como la falta de apoyo de incentivos fiscales o institucionales. Un ejemplo es la mala interpretación que burocracias de universidades públicas, muy distintas a los cuerpos académicos, dan al servicio social al impedir que los pasantes de diversas licenciaturas tengan la posibilidad de colaborar en proyectos para asociaciones religiosas.

La necesidad de conservar obras artísticas y documentales siempre ha estado presente en la preocupación de la Iglesia y de la Curia Romana, y desde 1993 ha recibido un impulso particular con la creación de una dependencia especializada en dictar lineamientos que es la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales.⁷ A través de cartas circulares dicha Comisión ha alentado la utilidad y en ocasiones urgencia, de elaborar inventarios y catálogos del patrimonio cultural en las iglesias locales de distintos países. Aquellos textos han sido dirigidos entre otras instituciones, a universidades católicas, comunidades religiosas, conferencias episcopales y preladados diocesanos.⁸ Entre otros tópicos se revisa la valoración del patrimonio artístico y la necesidad de formación académica de candidatos al sacerdocio en el cuidado de bienes culturales.⁹ Ésta ha sido

⁶Idalia García Aguilar, *Legislación sobre bienes culturales muebles: protección del libro antiguo*, México, UNAM, 2002.

⁷Manuel Olimón Nolasco (comp.), *Los bienes culturales como medio de evangelización. Documentos acerca de los bienes culturales de la Iglesia*, México, Buena Prensa, 2000.

⁸Véase *Carta circular sobre el cuidado del patrimonio cultural de los institutos religiosos*, Roma, 10 de abril de 1994. *Carta Circular sobre la necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia*, Roma, 8 de diciembre de 1999. En Manuel Olimón Nolasco, *op. cit.*, pp. 59-71, 227-263.

⁹Francesco Marchisano, *La formación de los candidatos al sacerdocio en el cuidado de los bienes culturales*, Roma, 15 de octubre de 1992 en Manuel Olimón Nolasco, *op. cit.*, pp. 23-39.

la vía institucional para detener el deterioro y pérdida por descuido o negligencia del personal eclesiástico y de las comunidades religiosas, sean conventuales o parroquiales. Los lineamientos han sido retomados en la Arquidiócesis de México, pero todo esfuerzo institucional en materia de cultura en México es insuficiente si no existe un principio de corresponsabilidad entre varios actores como veremos más adelante.

UN PROYECTO ESPECÍFICO: PROBLEMAS Y PERSPECTIVAS

El Archivo del Arzobispado de México inició sus trabajos en 1999 con la formación de guías e inventarios de sus fondos documentales como el primer esfuerzo a favor de la conservación de los acervos en tanto que se convierten en medios para conocer y consultar el material que se resguarda, lo que impide la manipulación de documentos de manera desorganizada y se convierte en un instrumento legal para la protección en caso de la extracción ilícita de éstos.¹⁰ En una segunda vertiente se ha buscado coordinar trabajos de protección y difusión de los sistemas bibliotecarios y de archivos históricos eclesiásticos. Por lo anterior, se brinda asesoría para la conservación y catalogación de acervos históricos pertenecientes a toda institución eclesiástica que lo requiera, en ocasiones por medio de cursos formales en colaboración con la Universidad Pontificia de México y el Archivo General de la Nación.

La elaboración de guías documentales para archivos eclesiásticos resulta algo compleja debido a la falta de estudios sobre diócesis y sus tribunales, catedrales, colegiadas, santuarios, parroquias, conventos, seminarios, colegios, hospitales, universidades, misiones, cofradías, etcétera. Esta situación crea confusión al momento de elaborar los instrumentos de consulta, dado que se requiere de investigaciones previas que ayuden a la comprensión de las instituciones y la naturaleza de los documentos. Un error recurrente es no respetar el principio de origen

¹⁰Francesco Marchisano, *Carta circular sobre la función de los archivos eclesiásticos*. Ciudad del Vaticano, 2 de febrero de 1997 en Manuel Olimón Nolasco, *op. cit.*, p. 211.

de procedencia de los materiales y formar secciones, series, subseries y otras categorías de clasificación artificiales y arbitrarias de carácter temático, en muchos casos anacrónico o que no existieron en la historia de la institución como secciones pecuniarias.¹¹

Las normas internacionales de clasificación¹² y los estudios formales de los distintos niveles de administración eclesiástica son un auxilio fundamental para desbrozar el camino.¹³ La ISAD (G) proporciona valiosos elementos para corregir trabajos anteriores y emprender nuevas tareas de reconocimiento de materiales bajo principios esenciales, como el área de contexto (que indica la necesidad de respetar el origen de procedencia) o de referencias a la existencia y localización de copias y unidades de descripción relacionadas; esto último muy útil en el caso de archivos eclesiásticos mexicanos, pues debemos insistir que los acervos parroquiales cuentan desde los años cincuenta con respaldos en microfilmes localizados en el AGN. Otra aplicación de la unidad de descripción relacionada en nuestro caso específico es aquella parte de documentos del Arzobispado generados en la Nueva España y los primeros del México independiente que se encuentran en el AGN principalmente en el ramo de Bienes Nacionales.¹⁴

Dentro de la Arquidiócesis se han realizado trabajos con bastante éxito gracias a la colaboración de instituciones privadas y del sector público. El apoyo de estas instituciones ha sido esencial para reunir recursos materiales y humanos. El caso del Archivo Histórico de la Catedral Metropolitana reunió el apoyo de CONDUMEX y de El Colegio de Michoacán, con el cual se reprodujo en microfilm una copia de

¹¹Berenise Bravo Rubio, "Guía de documentos del Archivo Histórico del Arzobispado de México (1532-1821)", en *Un recorrido por archivos y bibliotecas privados IV*, México, Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados, 2002.

¹²Consejo Internacional de Archivos, Norma Internacional General de Descripción Archivística adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, Suecia, 19-22 de septiembre de 1999 ISAD (G), Madrid, Ministerio de Educación España, 2000. Consejo Internacional de Archivos, ISAAR (CPF) Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos Relativos a Instituciones, Personas y Familias adoptada por el Comité de Normas de Descripción. Canberra, Australia, 27-30 de octubre de 2003, Madrid, Ministerio de Educación de España, 2004.

¹³Sobre la organización y funciones de dependencias eclesiásticas: Jorge Eugenio Traslosheos, *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La audiencia del Arzobispado de México 1528-1668*, México, Universidad Iberoamericana, 2004.

¹⁴Véase apéndice I. Ficha de descripción.

este acervo y publicó un catálogo.¹⁵ Además, se lleva a cabo con el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM y la asociación civil, dirigida por la doctora, Stella González Cicero, Apoyo para el Desarrollo de Archivos y Bibliotecas (ADABI de México) la catalogación del archivo de Música de la Catedral Metropolitana.

A nivel de archivos parroquiales, el Arzobispado ha recibido el auxilio de ADABI y se llevó a cabo, con la anuencia del obispo Rogelio Esquivel, el rescate y realización de 13 inventarios parroquiales de la VIII Vicaría de San Bernardino Sena, Xochimilco. La realización de dichos inventarios nos permitió reconocer la existencia de dos archivos de riqueza e importancia única: San Antonio de Padua Tecomitl y San Pedro Apóstol, Tláhuac. El primero porque conservó casi íntegro desde el siglo XVI sus libros sacramentales (algunos de los cuales están en náhuatl) y el segundo, por conservar su acervo desde principios del siglo XVIII hasta la actualidad, custodiando por ejemplo una colección completa de la Gaceta del Arzobispado de México desde 1900 y una colección de circulares y providencias diocesanas desde 1794 hasta 1961.¹⁶ Asimismo la ADABI apoyó a la Arquidiócesis para el rescate e inventario del archivo parroquial más antiguo y vasto de esta jurisdicción eclesiástica: el Sagrario Metropolitano. Gracias a la iniciativa de su párroco Ernesto Reynoso Valle, se comenzaron los trabajos en dicho archivo. Hoy día se cuenta ya con una guía documental de todos los libros sacramentales desde el siglo XVI hasta el presente. La elaboración de la guía ha permitido también localizar fondos que se creían perdidos, como los libros sacramentales de la capilla del Rosario, de indios mixtecos y extravagantes ubicada durante la época colonial en Convento Real de Santo Domingo, así como los libros de entierros del Hospital Real de Naturales.¹⁷

¹⁵Oscar Mazín Gómez, *Archivo del cabildo catedral de México*, México, Colegio de Michoacán-CONDUMEX, 1999. Incluyó acertadamente un inventario de imágenes realizado por la doctora Nelly Sigaut.

¹⁶Berenise Bravo, *Inventario del archivo parroquial de San Pedro Apóstol, Tláhuac, VIII Vicaría, Arzobispado de México, Xochimilco*, México, ADABI, 2004. Berenise Bravo, *Inventario del archivo parroquial de San Antonio de Padua Tecomitl, Milpa Alta, VIII Vicaría, Arzobispado de México, Xochimilco*, México, ADABI, 2004.

¹⁷Hace ya más de dos décadas Roberto Moreno de los Arcos hacía notar la falta de noticias sobre el paradero de esta documentación. "Los territorios parroquiales de la ciudad arzobispal", en *Gaceta Oficial del Arzobispado de México*, septiembre-octubre de 1982, p. 167.

De esta manera, la Arquidiócesis de México cuenta ya con inventarios y espacios adecuados para la conservación y consulta de los cuatros acervos más importantes (ya sea por su antigüedad o extensión) de esta jurisdicción a saber: el archivo de la Curia, el de la Catedral, el del Sagrario, y el de la Basílica de Guadalupe. En este último, bajo la rectoría de Diego Monroy, se comenzaron los trabajos de clasificación que pronto se darán a conocer a través de una guía impresa. Fuera de esta jurisdicción eclesiástica miembros del AHAM han colaborado en el rescate de otros archivos eclesiásticos como el de las Arquidiócesis de La Habana y de Oaxaca con el logro de buenos frutos como la publicación de instrumentos de consulta.¹⁸

Además de la elaboración de estos instrumentos de consulta¹⁹ y en orden a la conservación y difusión de su acervo, el Arzobispado ha emprendido proyectos alternos, sugeridos también por la Pontificia Comisión, como son la digitalización y publicación de facsimilares. En el primer caso, la incorporación de medios electrónicos es una innovación que propone nuestra Institución, a través de la digitalización de los fondos antiguos para su posterior consulta y reproducción. De esta manera, se cuenta con un banco de imágenes de cerca de 9,300 expedientes y libros novohispanos. La imagen digitalizada de los documentos se convierte además en una norma de seguridad con la cual las instituciones pueden reclamar papeles extraídos ilícitamente de sus fondos. En cuanto a la difusión de fuentes documentales, éste tiene como objetivo publicar documentos cuya riqueza de datos los vuelven interesantes para diversos enfoques de investigación.²⁰ La Arquidiócesis de Guatemala es pionera en este sentido al publicar

¹⁸*Archivo Histórico del Arzobispado de la Habana: inventarios*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2001.

¹⁹*Guía de documentos novohispanos del AHAM. 1532-1821*, Arquidiócesis de México, 2002 con 9,400 fichas aproximadamente. Brian Connaughton (introducción), *Guía de documentos del AHAM. Del Primer Imperio a la República liberal 1822-1862*, Arquidiócesis de México, 2004 con cerca de 6,400 fichas. En revisión para su próxima publicación las guías de documentos del Archivo Episcopal de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos (1863-1891) y Archivo Episcopal de Próspero María Alarcón y Sánchez de la Barquera 1891-1908 con 16,400 y 12,500 fichas respectivamente.

²⁰Actualmente se trabaja en la publicación del libro de visitas de Francisco Aguiar y Seijas (1683-1684). Este es el libro de visitas más antiguo que conserva el AHAM. Otro proyecto es el coordinado por la doctora América Molina del CIESAS-Tlalpan para publicar padrones parroquiales.

gracias al diligente trabajo de investigadores de la UNAM los *Libros de visitas* de los preladados.²¹

La corresponsabilidad ha sido, en el caso de la Arquidiócesis de México, el medio para avanzar en la enorme tarea que significa proteger la herencia cultural que se ha convertido en nuestro patrimonio documental.

APÉNDICE I

Ficha de descripción según la *Norma Internacional General de Descripción Archivística adoptada por el Comité de Normas de Descripción, Estocolmo, Suecia, 19-22 de septiembre de 1999 ISAD (G)*,

1. Área de Identificación

Código: MX09015AHAM

Título: Archivo Histórico del Arzobispado de México

Fechas: 1532-1821

Nivel de descripción: Fondo Episcopal Novohispano

Volumen y soporte: 1902 expedientes, 62,673 fojas.

2. Área de Contexto

Nombre o nombres de los productores: Arzobispado de México.

Historia institucional: La Diócesis católica u Obispado de México-Tenochtitlan se erigió por bula de Clemente VII en el año de 1530 y adquirió el rango de Arzobispado en el año de 1546. Hasta la actualidad la institución no ha dejado de generar administración.

Historia archivística: Las dependencias y tribunales de la “Sagrada Mitra” (también llamada Cámara o Curia de Gobierno de los arzobispos) han generado documentación desde el siglo XVI la cual fue colocada en las antiguas casas del arzobispo anexas a catedral y después

²¹Mario Humberto Ruz, *Memoria eclesial guatemalteca. Visitas pastorales*, México, CONACYR-UNAM-Arzobispado Primado de Guatemala, 2002.

en el palacio arzobispal (actualmente inmueble federal en la calle de Moneda en el Centro Histórico). Los archivos fueron incautados por el gobierno en 1862 con el objeto de desamortizar bienes eclesiásticos y los papeles de la gestión episcopal permanecieron en depósitos del Ministerio de Hacienda. El arzobispo Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos en 1876 solicitó al gobierno la devolución de aquellos expedientes, obteniendo una respuesta favorable con cuya restitución parcial del acervo original se constituyó el actual fondo episcopal novohispano que se colocó en la casa del arzobispo en la calle de Perpetua número 8. El archivo ha sufrido otros percances más: al ser nacionalizada la casa de Perpetua (hacia 1926) y ser trasladado al edificio anexo de Catedral y posteriormente a una nueva casa arzobispal en Río Tiber 40 (1970), a la Curia de Durango 90 (1973) de donde tuvo que salir después del terremoto de 1985 al Convento de las Madres de la Cruz y otra parte al Seminario Conciliar de México. Finalmente con la reparación del edificio de Durango se volvió a concentrar este acervo.

Forma de ingreso: Devolución del gobierno al Arzobispado. Archivo Episcopal de Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, AHAM, C 97, Exp. 37.

3. Área de Contenido y Estructura

Alcance y contenido: El Arzobispado entre el siglo XVI y 1821 cubrió territorialmente desde la parroquia de Tampico a la de Acapulco y colindaba con la parroquia de Apaseo en el Obispado de Valladolid y San Martín Texmelucan con el Obispado de Puebla. La Mitra estuvo compuesta por varios Tribunales a saber el Provisorato para españoles, juzgado encargado de cuestiones matrimoniales y disciplina eclesiástica y de fe en caso de desaparecer la Inquisición (1813-1815 y definitivamente desde 1820); el Juzgado de Indios y Chinos, encargado de cuestiones matrimoniales y de fe de indios y gente proveniente de Filipinas; el Juzgado de Testamentos Capellanías y Obras Pías encargado de la aplicación de cláusulas testamentarias piadosas y la administración de escrituras de capellanías otorgadas a eclesiásticos y obras pías asignadas a cierto beneficio curado; el

vicario de religiosas encargado de la disciplina en conventos; la secretaria personal del arzobispo encargada de emitir cartas pastorales, edictos, circulares y dar testimonio de las visitas episcopales a la Diócesis.

Valoración, selección y eliminación: Por su carácter histórico todos los documentos son de conservación permanente y regulados por la Ley de Bienes Nacionales.

Nuevos ingresos: No ha habido nuevos ingresos.

Organización: Los legajos originales fueron desarmados y confundidos con los documentos del fondo del Cabildo y del Juzgado Eclesiástico de Toluca. Los tres fondos confundidos se colocaron en orden cronológico. Actualmente se conserva el orden cronológico y a través de bases de datos bajo el principio de respetar el origen de procedencia de los documentos se reconstituyeron los tres fondos originales reintegrando su originalidad.

4. Área de Acceso y Utilización

Condiciones de acceso: Carta de presentación del investigador por una institución.

Condiciones de reproducción: Prohibida la fotocopia. Copia de microfilm e imagen digital (1532-1821).

Lengua escritura de los documentos: Español, latín y náhuatl. Escritura procesal y humanística.

Características físicas y requisitos técnicos: Buen estado de conservación.

Instrumentos de descripción: Base de datos en el archivo y Watson-Marrón, Gustavo *et al.*, *Guía de documentos novohispanos del AHAM. 1532-1821*, México, Arquidiócesis de México, 2002.

5. Área de Documentación Asociada

Existencia y localización de los documentos originales: Actuales oficinas de la Arquidiócesis de México primer piso, Durango 90, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, México, D.F.

Existencia y localización de copias: Banco de imágenes digitales en el AHAM y en la casa del sacerdote de la Basílica de Guadalupe bajo el resguardo del Pbro. Gustavo Watson Marrón.

Unidades de descripción relacionadas: Archivo General de la Nación: Ramos de Bienes Nacionales, Arzobispos y Obispos, Matrimonios.

Nota de publicaciones: En preparación la publicación del libro de visitas del arzobispo Francisco de Aguiar y Seijas siglo XVII con introducción del doctor Jorge Eugenio Traslosheros.

6. Área de Notas

Notas: bibliografía recomendada Luisa Peñafort Zahino, *Iglesia y sociedad en México, 1765-1800*. Tradición, reforma y reacciones, UNAM, México, 1986; Mazín, Óscar, *Entre dos majestades el obispo y la Iglesia del gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, COLMICH, 1987 y “la investigación en los archivos catedralicios”, en Brian Connaughton, *Las fuentes de la Iglesia...*, UAM, 1996. “El caso de Morelia” y Jorge Eugenio Traslosheros, *Iglesia, justicia y sociedad en la Nueva España. La Audiencia del Arzobispado de México 1528-1668*, México, Porrúa-Iberoamericana, 2004.

7. Área de Control de la Descripción

Nota del archivero: licenciada Berenise Bravo Rubio y licenciado Marco Antonio Pérez Iturbe.

Reglas o normas: (Internacionales, nacionales y locales).

Fechas de las descripciones: La guía se elaboró entre 1999 y 2001. Revisada y corregida en la base de datos en el 2006.

CUARTA PARTE

Bibliotecas

Biblioteca “José María Lafragua”.

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Manuel de Santiago Hernández

La historia de la biblioteca “José María Lafragua” se puede remontar a la obra educativa de la Compañía de Jesús, en la ciudad de Puebla, particularmente al Colegio del Espíritu Santo, que fue la principal institución de esa orden religiosa en la ciudad.

Podemos afirmar que el proceso histórico que devino finalmente en la constitución de la Biblioteca “José María Lafragua” se encuentra ligado indisolublemente a la persistencia de la función educativa de las instituciones que, con el correr del tiempo, llegarían a formar la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, y el cual nos deja ver una secuencia ininterrumpida de la formación y desarrollo de las bibliotecas de los sucesivos establecimientos que iban tratando de adecuarse a las necesidades del momento.

Aunque sea de manera abreviada y esquemática repasemos ese proceso. En el año de 1587 don Melchor de Covarrubias, rico comerciante en “grana” avecindado en Puebla, es aceptado por la Compañía de Jesús como fundador del Colegio del Espíritu Santo. En un codicilo anexo a su testamento, hecho en el año 1592, el benefactor insistió en la necesidad de que dicho Colegio adquiriera una “librería de libros” para satisfacer las necesidades de los estudiantes. En el documento referido se puede leer la cláusula correspondiente:

Que es su voluntad que el rector que es o fuere del dicho colegio, a costa de su dotación, se compre una librería de los libros que suelen tener las librerías principales, y ansí comprada se ponga en el dicho colegio donde

esté para siempre jamás, sin que ningún rector ni otra persona pueda vender ni sacar del dicho colegio para los estudiantes, lectores y predicadores, lo cual sea obligado a cumplir el dicho colegio.¹

El acervo bibliográfico que debió ser adquirido mediante la fundación de Covarrubias, sirvió para apoyar el proyecto educativo jesuita. La versión definitiva de la *Ratio atque Instituto Studiorum*, el código educativo de la compañía de Jesús, se publicó en 1599 y contiene, en la parte correspondiente a las normas administrativas, la indicación expresa para que el provincial asumiera la obligación de “[...] cuidar de que se asignara una cantidad para el mantenimiento y el incremento de la biblioteca en cada colegio”.

Los recursos para la adquisición de libros provenían de las rentas que recibía anualmente la Provincia y en el caso de que éstas no fueran suficientes se tomaría de los bienes del propio colegio y, además, quedaba estrictamente prohibido que “[...] por razón alguna se cambiara el destino de estos fondos: con ellos el Provincial compraba en Europa, mediante el Procurador de la Provincia, los libros que consideraban necesarios para aumentar las colecciones [...]”²

Por desgracia no contamos con documentos que nos permitan recrear íntegramente el proceso por el cual se fueron formando las bibliotecas jesuíticas. Podemos suponer que lo hicieron por la compra de libros y por donaciones. Un indicio de lo anterior nos lo proporcionan dos folios sueltos, manuscritos, que se encuentran en el fondo reservado de la Biblioteca Lafragua; dichos libros [folios] dan cuenta de la distribución de los libros que donó al morir Francisco de Andrade al colegio de San Ignacio de Puebla. El documento es testimonio del provincial Antonio Xardón sobre las diligencias que Joseph de Arriola hizo para identificar los libros, presumiblemente confundidos en el acervo general.

¹“Testimonio de la escritura en que se constituyó fundador del Colegio del Espíritu Santo el Sr. Covarrubias, su testamento y un codicilo otorgados en el año de 1592 como dentro se expresa” (1673). Fondo Reservado Biblioteca JMLF/BUAP. [Transcripción paleográfica del maestro Enrique Aguirre Carrasco, publicada *post mortem* 2002.]

² Ignacio Osorio Romero, *Historia de las bibliotecas novohispanas*, México, SEP/Dirección General de Bibliotecas, 1987, p. 65.

Los libros sumaban en total 238; de ellos 158 permanecieron en San Ignacio y los otros ochenta tuvieron varios destinos, entre ellos la biblioteca del colegio de San Andrés, de la Ciudad de México.³

Cotejado el original del mencionado documento, que se encuentra en el fondo reservado de la Biblioteca “José María Lafragua”, podemos advertir que de los 238 libros listados, los ejemplares consignados, correspondientes a la autoría del padre Francisco Suárez, escritor jesuita, granadino, muy reconocido y con una vasta y variada obra de doctrina teológica y derecho canónico, suman 20, casi 10 por ciento de todo el legado.

Habiéndome informado el Padre Rector Joseph de Arriola a 14 de abril la declaración, que por cartas del 22 de diciembre de 1702 y 3 de enero de 1703 hizo siendo Provincial el Padre Francisco de Arteaga de que la librería que el Padre Francisco de Andrade dexó en poder el Padre Maestro Francisco de Aguilera pertenece al Seminario de Nuestro Padre San Ignacio reconoció por la nómina de letra del dicho Padre Andrade todos los libros, y parece estar en el colegio los siguientes, que entregó a dicho Padre Rector a 23 de dicho mes de 1703 [...]⁴

La expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios de la Corona española ocasionó, aparte de la afectación de sus bienes que durante su ausencia fueron administrados por el clero secular por medio de un comité que actuó bajo la denominación de *Junta de Temporalidades*, un enorme vacío en la vida cultural de la ciudad de Puebla y la región de influencia de ésta. Así, por lo pronto la incautación de las bibliotecas de los colegios, algunos de cuyos libros en el mejor caso pasaron a formar parte de las de los seminarios tridentinos⁵ como ya se ha dicho, también provocó enormes pérdidas por el manejo descuidado y poco escrupuloso que se hizo de los libros.

Así, para la segunda mitad del siglo XVIII las bibliotecas de los colegios jesuitas debieron ser mucho más valiosas en número y conteni-

³Ignacio Osorio Romero, *Historia de las bibliotecas en Puebla*, México, SEP/ Dirección General de Bibliotecas, 1988, p. 54.

⁴*Idem*, p. 56.

⁵Reformados conforme al Concilio de Trento (1545-1564).

do. De ello nos podemos dar una idea bastante aproximada mediante el examen, aun superficial, de los catálogos realizados por los oficiales reales después de la expulsión de los religiosos, con motivo de la administración de sus bienes por medio de la citada Junta de Temporalidades. Mención especial corresponde a la intervención de don Mariano Fernández de Echeverría y Veytia quien, aparte de su importante obra histórica acerca de la fundación y primeros años de la ciudad de Puebla, realizó una cuidadosa selección de los libros inconvenientes. “[...] fue comisionado para que separara en dichos acervos los libros que juzgara de “laxa o perniciosa doctrina”.⁶

El inventario correspondiente a la biblioteca del Colegio del Espíritu Santo se encuentra en el fondo reservado de la Biblioteca Lafragua. El grueso legajo que lo integra lleva por título “Colegio del Espíritu Santo en la ciudad de la Puebla de los Ángeles en la N. E. Documento 8º”. Se trata de un trabajo realizado por orden del virrey correspondiente al año de 1768 y a una segunda instrucción virreinal de 1784 que muestra a los libros organizados en varios grandes apartados que responden a los grupos de materias y a la localización física de éstos.

Los grupos definidos son: 1. Libros de cirugía, medicina y matemáticas; 2. Libros de moralistas y canonistas; 3. Libros de letra gótica; 4. Libros de filosofía y teología; 5. Libros sermocinales; 6. Libros de los aposentos y 7. Libros manuscritos.

En el caso de los libros hallados en los aposentos y registrados en el documento, los encabezados de cada uno de los cuadernillos correspondientes rezan: “Abecedario de los libros que se hallaron en el aposento del P (...)”. Conservan un orden alfabético por autor, además de que se hace referencia precisa al estante, casilla y tabla donde fueron localizados.⁷

En una de las hojas sueltas que seguramente corresponde al encabezado de los legajos que contienen el inventario detallado de la biblioteca, se da puntual información acerca del total de los libros registrados:

⁶Ignacio Osorio Romero, *op. cit.*, 1988, p. 56.

⁷Colegio del Espíritu Santo en la ciudad de Puebla de los Ángeles en la N. E. Documento 80. Fondo Reservado Biblioteca JMLF/BUAP.

Documento 8º

que satisface a los puntos contenidos en el Art. 11 de la R[eal] Instrucción de 3 de diciembre de 1784 por lo respectivo a la librería de dicho colegio y obras particulares encontradas en los aposentos.

En la expresada librería se hallaron escritos de diversos autores al tiempo del extrañamiento. 2015 obras en los idiomas castellano y latino sobre varias materias.

Con el número de 3931 volúmenes y en los aposentos del incinuada colegio, 531 obras que por todo componen 2546 obras. Sin que la referida librería tuviera renta alguna derivada a su conservación.⁸

El destino de los libros de los jesuitas ya estaba previsto pues, una vez seleccionados, la gran mayoría de ellos pasaron a engrosar las colecciones de la biblioteca de los colegios y del seminario conciliar, es decir, la Biblioteca Palafoxiana. Por si hubiera duda acerca de esta medida tomada, el mismo documento dentro del texto de su encabezado menciona lo siguiente:

A consecuencia de superior orden del Excmo. Sr. Virrey de esta Nueva España se traslada a la insinuada librería y parte de los libros hallados en los aposentos a la de los R[eales] y P[ontificios] colegios de San Pedro y San Juan de esta ciudad, presedida (*sic*) la separación de los libros morales y teológicos de los Espulsos que contenían doctrinas laxas y finalmente se vendieron algunos de los últimos [los de los aposentos] y otros que se trajeron de las haciendas, entre varios bienes muebles que existían en este colegio.

La aplicación de la incinuada (*sic*) librería no ocasionó gasto a las Tem[poralidades] ni sufren pensión alguna por razón de salarios de los bibliotecarios, pues éstos se satisfacen de las rentas de los citados Reales y Pontificios Colegios.⁹

La biblioteca, según este recuento, contenía 2,015 obras contenidas en 3,931 volúmenes; a esta cantidad habría que sumar las 531 obras que se encontraron en los aposentos de los religiosos, todo lo cual da un total 2,546 obras, cantidad ligeramente inferior a la de la biblioteca de Oaxaca. Los libros eran fundamentalmente de materias religiosas,

⁸Documento 8o. Fondo Reservado Biblioteca JMLF/BUAP.

⁹*Ibidem*.

aunque no faltaron las obras de ciencias naturales y por supuesto una buena dotación de obras de los autores clásicos griegos y latinos.

Los libros del colegio de San Ildefonso de la Compañía de Jesús también fueron inventariados, en diferentes fechas del año de 1768, las cuales están consignadas en la parte final de cada uno de los cuadernillos que componen los legajos. Este listado, que sigue el mismo esquema de registro que el utilizado para el Colegio del Espíritu Santo, se encuentra formando parte del mismo legajo que se ha mencionado. Presumiblemente, los libros de los colegios de San Ignacio y de San Ildefonso permanecieron en el edificio formando parte de la Biblioteca Carolina, ya que existen anotaciones manuscritas en algunos de ellos que denotan la propiedad original de estos colegios.

Una parte ínfima del acervo original regresó a los estantes de la biblioteca del Colegio por iniciativa del obispo don Francisco Fabián y Fuero, en 1770, más por accidente que mediante un propósito expreso. Durante este periodo la colección bibliográfica del Real Colegio Carolino se ve aumentada con obras de gramática, arte, latín, etcétera. En el acervo de la Biblioteca Lafragua existen varios libros con el sello del Colegio de San Juan, también llegados aquí por distracción de quienes se encargaron de trasladarlos a su sitio original.

En el año de 1790, la ya larga ausencia de los jesuitas dejaba sentir sus efectos negativos en la oferta educativa de la ciudad. De esta manera, se produce la refundación de los colegios jesuitas, pero esta vez a cargo de la mitra, adoptando el nombre de Real Colegio Carolino, para honrar de esta manera al monarca español Carlos III. En él se agruparon los colegios de San Ignacio y el Seminario de San Jerónimo que fueron de la misma Compañía de Jesús. Se tiene noticia de que fueron incrementando los fondos bibliográficos de la librería del “nuevo” Colegio a la par que crecía también el acervo de la de la Biblioteca Palafoxiana.

Para este entonces se menciona la existencia en la biblioteca del Colegio de 3,931 volúmenes. Las autoridades de este “nuevo” Colegio, administrado por el clero secular, pretendieron continuar la educación con la calidad que tuvo con los primitivos fundadores y ofrecer a la ciudad de Puebla una renovada opción para los hijos de los criollos que

para este entonces ya abrigaban algunas ideas nacionalistas y buscaban con mayor denuedo hacer valer sus derechos y sobreponerse a su situación, en competencia franca con los privilegios que detentaban los peninsulares.

En el impreso poblano que reúne las Providencias Diocesanas del obispo de Puebla Fabián y Fuero de 1770 hay una en particular del año de 1669 que prohíbe expresamente la utilización de los libros de los jesuitas por “no ser convenientes al aprovechamiento de los colegiales”.¹⁰

Finalmente, los nuevos vientos políticos y el reconocimiento de la labor de los jesuitas permitieron el restablecimiento de la Compañía de Jesús, lo cual ocurre en diversos países de Europa a partir de 1801. El reconocimiento se dio en España el 29 de mayo de 1815 mediante un decreto que expidió el rey Fernando VII que anulaba la Real Pragmática del 2 de abril de 1767.

Algunos meses después, el mismo monarca acordó su restablecimiento en las Indias, ordenando además que sus propiedades y bienes “temporales” les fueran devueltos. Esta Real Cédula la promulgó el virrey de la Nueva España al año siguiente.

En la ciudad de Puebla los jesuitas contaban con amigos influyentes, inclusive algunas personas, todavía, que habían sido discípulos de sus colegios. De esta manera, las gestiones para su restablecimiento se hicieron formalmente por parte de las autoridades de la ciudad en el mes de noviembre de 1817. En la petición del ayuntamiento, localizada en el libro de actas de cabildo correspondiente a este año, se señala como argumento de peso la decadencia del Colegio Carolino y por tanto se concluye que: “[...] los poderosos méritos que instan al Ilustre Ayuntamiento para no olvidar un momento [...] el restablecimiento de los Padre Jesuitas [...]”¹¹

Realizadas otras gestiones con el mismo propósito, el 18 de diciembre de 1819 fueron recibidos en la ciudad los padres jesuitas, después

¹⁰Obispado de Puebla. Colección de Providencias Diocesanas del Obispado de la Puebla de los Ángeles, hechas y ordenadas por su Señoría Ilustrísima el Sr. Dr. D. Francisco Fabián y Fuero. En la Imprenta del Real Seminario Palafoxiano de la expresada ciudad, 1770. Providencia núm. XLV.

¹¹Archivo General del Municipio de Puebla. Libro de Actas de Cabildo del año de 1817.

de más de 50 años de ausencia. Para efectos prácticos, fue a principios de 1820 que los jesuitas tomaron posesión efectiva de algunos de sus bienes, entre los cuales se encontraba el edificio que ocupaba el Colegio Carolino; todo esto en medio de penalidades económicas y el hallazgo nada grato de algunos malos manejos efectuados por quienes habían administrado de sus bienes. El Real Colegio del Espíritu Santo, de San Gerónimo y San Ignacio de la Compañía de Jesús nombre con el que a partir de este momento fue designado inició sus cursos en el mes de octubre.

Un Real Decreto del mes de agosto de 1820 dejaba sin efecto el restablecimiento de la Compañía de Jesús. Éste se conoció de oídas hasta su arribo formal en enero de 1821. La aplicación del nuevo extrañamiento a los jesuitas provocó protestas airadas por parte de la población, mezcladas con acerbas críticas al virrey y reclamos de corte declaradamente sedicioso y subversivo. La Independencia estaba en la puerta de la historia de México.

Mientras tanto no lejos del colegio, en la Concordia, se imprimía el Plan de Iguala y el día 24 de febrero de 1821, se proclamaba. El 17 de julio, la ciudad se entregó al insurgente D. Nicolás Bravo, siendo evacuadas hacia Orizaba las tropas realistas, el jueves 2 de agosto, Iturbide entró en la ciudad, la Colonia había concluido.¹²

EL PARÉNTESIS IMPERIAL

Con la consumación de la Independencia de México el Colegio compartió los vacilantes e inseguros pasos del nuevo país. El Colegio fue acogido bajo la protección de la Regencia del Imperio en 1822 y se le renombró como “Imperial Colegio de San Ignacio, San Gerónimo y del Espíritu Santo”. Resulta evidente que se le dio más importancia a las formas y, por esta razón, antes que otra cosa, se procuró establecer con todo detalle las características de la vestimenta de los colegiales, concediendo, como distinción especial, el uso del escudo imperial a los alumnos más aplicados.

¹² Miguel Marin Hirschman y Efraín Castro Morales, *Puebla y su Universidad*, Puebla, México, 1959, p. 144.

EL COLEGIO DEL ESTADO DE PUEBLA. LA VIDA LAICA

En 1825 sobreviene, a raíz del derrumbamiento del efímero Imperio, un cambio radical dado que pretende, y de hecho se logra, que el Colegio quede sujeto a una autoridad civil, por esta razón el nombre del colegio cambia nuevamente y ahora es llamado Colegio del Estado de Puebla. A partir de entonces, con el desarrollo de su vida laica, se enriquece el acervo de la biblioteca con obras de moral, lógica, matemáticas, física, filosofía, ciencias naturales y derecho romano. Unos 6,000 volúmenes conforman el acervo en esta primera época.

El cambio que se dio desde 1767 hasta 1830 fue muy significativo, pues él llevaría a abandonar el cultivo de las lenguas clásicas, y por tanto a condenar al olvido la inmensa literatura grecolatina contenida en millares de libros. El abandono de las humanidades ensombreció el conocimiento y disminuyó la enorme y riquísima base cultural del pueblo, y ese empobrecimiento, si bien abrió otras puertas a amplios grupos del pueblo, significó un retardo. La pereza, el desprecio de esa rica y extraordinaria disciplina –por razones de ignorancia–, hizo que los notables repositorios bibliográficos de conventos, colegios, catedrales e institutos se comenzaran a abandonar. En ocasiones se dispuso fueran almacenados en bodegas indecentes, en locales nada apropiados donde fueron mutilados y salvajemente destruidos. Algunas instituciones como el Colegio del Estado, recibieron montones inmensos de libros y documentos que se guardaron descuidadamente; ahí se llevaron centenares de libros religiosos, libros impresos –como se decía en español antiguo– forrados en pergamino, lo cual mostraba su inutilidad y antigüedad.¹³

La pretensión de modernización del país fue el origen de la mayor parte de los cambios suscitados en el uso de impresos y bibliotecas durante el transcurso del siglo XIX. Esta modernización partía de la premisa de que la vida cultural y particularmente las actividades educativas se fueran liberando del control religioso, como una lógica reacción de rechazo al pasado colonial y al vínculo con España. La pretensión de que estos objetos culturales fueran usados, sin distinción alguna, por las diferentes clases sociales no se cumplía cabalmente, ya que la marginación social existente

¹³Ernesto de la Torre Villar, “Los libros en Puebla”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, nueva época, v. III, nums. 1 y 2, 1998, p. 376.

determinaba que un número importante de la población, que no sabía leer y escribir, tanto en las ciudades como en el medio rural no tuviera un acceso real a ninguna forma de cultura ni educación institucionales.

La “modernidad” y la secularización del libro y las bibliotecas con la creación de la Biblioteca Pública no sólo rindieron frutos positivos. Para que estas bibliotecas, abiertas a todo aquel que quisiera consultar su acervo, pudieran fundarse se necesitó que se dispersaran muchas otras. En este panorama de anarquía una gran cantidad de libros desaparecieron, porque fueron sustraídos por personas interesadas en incorporarlos a sus bibliotecas privadas. La mayor pérdida y destrucción fue ocasionada porque estos libros fueron considerados “obsoletos” y fueron arrumbados en el mayor descuido. Otra consideración fue porque en el caso de los libros escritos en latín no eran comprendidos por quienes no conocían esta lengua muerta.

Nos señala Ignacio Osorio en su *Historia de las bibliotecas en Puebla* que en 1829 la biblioteca carecía de inventario en servicio. Es probable que el redactado en 1821 no pudiera ser utilizado. Para este año existía el empeño del presidente del Colegio, don Apolonio Zacarías, de establecer un control de los libros que contenía la biblioteca; de ahí que se planteó la elaboración de un inventario. En 1830 el bibliotecario ya había catalogado los libros de la “biblioteca grande”. En la información oficial del caso, que está en un legajo que se encuentra en el fondo reservado de la Biblioteca Nacional de México, el propio José María Lafragua escribió de su puño y letra:

“Yo hice como bibliotecario el (inventario) de la librería grande.”

Y para el caso de la recopilación y organización del archivo que se hallaba disperso en diferentes partes del Colegio Lafragua vuelve a escribir:

“Yo hice este arreglo como secretario del colegio.”

y de inmediato añade esta noticia:

“Fui secretario y bibliotecario siendo aún estudiante de derecho natural.”¹⁴

Aclara Osorio que la materia de Derecho Natural se impartía en el primer año de la carrera de Leyes; de esta manera, podemos establecer sin

¹⁴ Ignacio Osorio Romero, *op. cit.*, 1988, p. 89.

lugar a duda que don José María Lafragua fue bibliotecario cuando apenas cursaba el primer año; contaba apenas con 16 años de edad. Fue en esa época que Lafragua frecuentaba el círculo de estudios que Miguel Ramos Arizpe había organizado en la ciudad de Puebla. Este contacto formal con la doctrina liberal produciría con el tiempo su interés por fomentar la educación de todos por igual para alcanzar la libertad y el progreso.

Poco antes de finalizar la primera mitad del siglo XIX los problemas económicos del Colegio del Estado eran de gran magnitud, su precario presupuesto y, en sentido opuesto, sus grandes necesidades se reflejaban en la situación de su biblioteca. Los cursos del Colegio requerían material bibliográfico relativo a cánones, derecho civil, derecho natural cronología e historia, física y geometría, lógica, matemáticas y álgebra, sintaxis y prosodia, etimología latina y gramática castellana, anatomía, operaciones, materia médica, patología interna, patología externa, fisiología y botánica.

La promulgación de las Leyes de Reforma, que tuvo consecuencias negativas para las órdenes religiosas, para el Colegio del Estado fueron relativamente positivas, sobre todo para la biblioteca. Tras la secularización de los conventos y colegios dependientes de las órdenes religiosas en 1856, las colecciones de sus bibliotecas enriquecen significativamente el acervo de la del Colegio con obras de teología, patrística, vidas de santos y derecho canónico, entre otras; las cuales eran poco consultadas y yacían en condiciones de abandono e incuria, como testigos de épocas calificadas en ese momento como ominosas y supuestamente ya superadas para la nueva sociedad que pretendía ubicarse en el progreso.

LA BIBLIOTECA DEL COLEGIO DEL ESTADO

Hasta este momento, este rico material sólo estaba disponible para los integrantes de la comunidad estudiantil y académica del propio Colegio; así, el 5 de mayo de 1874 se inaugura formalmente la biblioteca del Colegio del Estado. El acto inaugural estuvo presidido por el gobernador del estado, quien pronuncia un discurso en el que da a notar los fundamentos del credo liberal que colocaba al saber y su difusión abierta como el único camino viable para la emancipación social, sa-

cando de las tinieblas de la ignorancia del anterior régimen colonial, a la masa aletargada.

Con motivo de la inauguración oficial de la biblioteca del Colegio del Estado se encuentra en la primera hoja del *Álbum del Colegio del Estado de Puebla*, libro de firmas de visitantes distinguidos de la Biblioteca Lafragua, un acta en la que se menciona lo siguiente:

En la Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los cinco días del mes de mayo de 1874, se reunieron en este salón el ciudadano Gobernador del estado Ignacio Romero Vargas, el C. Director del Colegio Pedro J. Senties los ciudadanos catedráticos de este Establecimiento y algunos empleados de la Federación y del Estado, con el objeto de inaugurar solemnemente esta Biblioteca. En pie el C. Director del Colegio, puso en manos del C. Gobernador un volumen de la Biblia, y éste lo colocó en el primer estante. Verificado esto, el C. Director pronunció la siguiente alocución:

Señores. —El deseo de corresponder al patente anhelo con que el Superior Gobierno ha prestado eficaz auxilio a la enseñanza de la ciencia dando a este Colegio su protección generosa, y la necesidad de llenar en lo posible una de las exigencias más justas de la época actual en la que la actividad del pensamiento ha adquirido en Europa un desarrollo tan vasto y tan fecundo por medio de la imprenta, han allanado obstáculos que parecían invencibles al tratar de establecer esta importante mejora, y queda dispuesto en el Establecimiento el local más interesante, el salón de estudio, la biblioteca.

Si la protección de quien puede no nos falta, aquí podrá saciar la juventud estudiosa de nuestra Patria esa sed insaciable de saber que con tanta satisfacción advertimos en ella, libre de las trabas que el exclusivismo de otros tiempos opuso torpemente a la enseñanza; podrá seguir el desarrollo intelectual de la Europa, haciendo solidario su adelantamiento y realizando la ley moral del progreso, mediante el agente poderoso y sublime que llamamos “un libro”.

El ciudadano gobernador contestó:

Señores —Tengo la conciencia de que la instrucción pública es uno de los elementos más poderosos para que la sociedad llegue al perfeccionamiento a que está destinada. Por eso, aun en medio de las más graves dificultades y de las vicisitudes más terribles me he consagrado con afán y con desvelo a fomentar ese importante ramo.

Los profesores de este Colegio han puesto todos sus esfuerzos, todos sus afanes, en vencer los innumerables obstáculos que se han presentado para que en el Estado se planteara la instrucción secundaria, según las exigencias de la cultura actual. La mejora que hoy se realiza es una prueba de su decidido empeño. Yo que amo sinceramente a las ciencias: que tengo un afecto singular por este Colegio en que he recibido los conocimientos que poseo, me congratulo al ver secundadas mis miras por los profesores de este Establecimiento; y los felicito cordialmente, porque en este día de solemne recuerdo para la Patria, abren a la juventud estudiosa, el local en que se le ofrece, para conseguir el perfeccionamiento de su espíritu, el agente poderoso de un libro.

—Concluidas estas alocuciones, terminó el acto levantándose la presente para constancia, [firmas ilegibles de los participantes en el acto]¹⁵

La biblioteca se inauguró con 6,000 volúmenes que fueron de los jesuitas, muy probablemente de los colegios de San Ignacio, San Jerónimo, San Ildefonso y de San Francisco Javier, pues la suerte del cuantioso acervo de la librería del Colegio del Espíritu Santo la dimos a conocer líneas arriba. Además, se incorporaron a la misma 2,300 volúmenes que legó José María Lafragua, de su propia biblioteca particular.

Se puede advertir que en las intervenciones del presidente del Colegio y del gobernador del estado de Puebla se manifiestan las ideas liberales de que la educación es la base del “progreso” y que ésta, al brindarse a todos por igual sin distinción alguna, llevaría a México a figurar de manera destacada en el concierto de las naciones con lo cual se podría equipararse a cualquier país de Europa.

El 31 de octubre de 1882 se dieron entrada formal a la biblioteca a 749 volúmenes correspondientes a 53 obras. Se procedió a sellarlas, firmando el documento de constancia, tanto el bibliotecario como el secretario del Colegio del Estado de Puebla. Este tipo de “operaciones” se realizaba con regularidad y se anotaban los títulos de éstas, los nombres de los autores y las fechas y lugares de edición; así como el número de volúmenes de que constaban cada una de ellas quedando cuidadosamente registradas en el Apéndice al Inventario General.

¹⁵Acta contenida en la primera página útil del libro de firmas de visitantes distinguidos de la biblioteca JMLF, denominado “Álbum” (5 de mayo de 1874).

LA BIBLIOTECA “JOSÉ MARÍA LAFRAGUA”

El licenciado don José María Lafragua murió el 15 de noviembre de 1875 y dispuso en su testamento que se destinara una cantidad determinada al Colegio del Estado para que se adquirieran libros para su biblioteca. Aparte de esto, donó una porción significativa de su propia biblioteca al Colegio, con excepción de los libros que trataran de América que fueron a parar a la Biblioteca Nacional en la Ciudad de México.¹⁶

En el mes de febrero de 1881 el gobernador del estado de Puebla dispone, por medio de una carta enviada por el secretario de Fomento, señor Serrano, y dirigida al presidente del Colegio del Estado don Manuel Bernal, la suspensión de la obra de carpintería de la biblioteca de dicho colegio. Las instrucciones fueron cumplidas cabalmente y se suspendió la obra anotándose, a manera de justificación, que esto era con cargo al departamento y no a la Tesorería del Colegio.

Dígase al Presidente del Colegio del Estado que habiendo llegado a noticia del Gefe (*sic*) del Ejecutivo que en ese Colegio se continúa una obra de carpintería en la biblioteca, obra que no se ha dispuesto que se haga, el Director la debe mandar suspender inmediatamente.¹⁷

Por último, el presidente del Colegio dispuso de acuerdo con el director de la biblioteca, el licenciado Nicolás Meléndez, que el salón del antiguo refectorio del Colegio del Espíritu Santo se adaptase y se terminara en él la magnífica estantería de dos pisos que contiene 133 estantes y 893 anaqueles. El área que ocupa dicha sala es un rectángulo de 270.9 m².

A la sobriedad neoclásica de la obra se agregan como ornamento y tributo a los intelectuales poblanos una serie de retratos en óvalos colocados en la parte superior del segundo piso de la estantería elaborados por el pintor poblano Daniel Dávila, según consta en un oficio en el que el presidente del Colegio instruye al bibliotecario le sea facilitada al mencionado pintor el tercer tomo de la obra intitulada *Hombres ilustres*

¹⁶Ver apéndices: I. Biografía sucinta de don José María Lafragua y II. Transcripción de su testamento.

¹⁷Secretaría del Colegio del Estado. Disposición del Cbno. Para que se suspenda la obra de carpintería de la Biblioteca. 5 de febrero de 1881. núm. 589. Fondo Reservado Biblio JMLF/BUAP.

mexicanos, la cual necesitaba para elaborar los apuntes de los retratos que serían colocados para su inauguración como biblioteca pública.

Los retratos corresponden a los siguientes personajes: el benefactor principal, don José María Lafragua en lugar destacado; el de don Antonio Cal notable farmacéutico y uno de los fundadores del Jardín Botánico de Puebla; el del señor don Francisco Pablo Vázquez, quien fuera obispo de Puebla y primer ministro plenipotenciario de México ante el Vaticano; el de don José Manzo, grabador y arquitecto enviado a Europa por el primer Congreso del Estado de Puebla para perfeccionar sus conocimientos; el del doctor Miguel Jiménez, eminente médico que impartió la cátedra de Clínica Interna en la Escuela de Medicina de México; el de don Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, notable historiador; el del licenciado don Joaquín Cardozo, defensor de don Benito Juárez y uno de los fundadores de la Academia de San Juan de Letrán; el del licenciado don José Mariano Marín y por último el retrato del destacado poeta Manuel M. Flores.

En una serie de documentos encuadrados en un volumen, perteneciente al Fondo Reservado de la Biblioteca Lafragua que contiene manuscritos de las adquisiciones periódicas de libros que fueron incorporados a ella por donación o compra correspondiente a los años 1881-1893, en el que están incorporados los recibos firmados por el bibliotecario en turno, hay un documento en particular en el que se certifica la existencia de un inventario de la biblioteca en el cual no están incluidos los libros pertenecientes a los conventos suprimidos. El fondo reportado es superior a los 18,000 volúmenes.

José María Carreto, secretario del Colegio del Estado, certifica: que a fojas uno vuelta del libro de conocimientos correspondiente al año de 1881, obra uno del tenor siguiente:

En ocho de setiembre de 1881, recibí de la Secretaría del Colegio un volumen que contiene el inventario de los libros que existen en la Biblioteca del mismo establecimiento y que consta de trescientas noventa y ocho fojas útiles escritas y cuatro en blanco, inutilizadas debidamente, en el que se hayan inventariadas ocho mil setecientas catorce obras, que comprenden diecisiete mil novecientos ochenta y ocho libros y una noticia de las obras por concluir y de las suscripciones incompletas; advirtiéndose

que en este inventario no están incluidos los libros procedentes de los conventos suprimidos. –Nicolás Meléndez. –Una rúbrica.

Puebla de Zaragoza, setiembre ocho de mil ochocientos ochenta y uno José María Carreto. – Srio.¹⁸

Por lo que se puede apreciar, el desarrollo de colecciones de la biblioteca tuvo un incremento progresivo que dio cuenta del interés de apoyar a profesores y estudiantes en sus tareas respectivas. Los agentes de negocios de la ciudad de Puebla desempeñaron un papel activo en la tramitación de los libros solicitados por medio de catálogos de venta a las principales capitales de Europa, destacando París, Londres y Madrid como fuentes de aprovisionamiento del material bibliográfico. El legado de José María Lafragua es aplicado a este objetivo, como se manifiesta en los documentos en los que se pide autorización al gobernador del Estado, a través de su secretario de Fomento, para hacer uso de estos fondos.

Años después aún quedaba un remanente de los fondos del donante y a raíz de una disposición arbitraria del legado, aplicada a otras necesidades del Colegio, se dispuso que lo que quedaba se utilizara para la compra de libros por lo que el director del Colegio pide a los profesores lo siguiente:

En la Tesorería de este Colegio existe en depósito la cantidad de novecientos dos pesos, procedente del legado que hizo al Establecimiento el finado Sr. Lic. Don José María Lafragua.

Siguiéndose la voluntad del testador, la donación debe emplearse precisamente en libros para la Biblioteca del Colegio; y con este fin, y a reserva de que se pida al Ejecutivo la autorización necesaria, el Presidente suplica por mi conducto a los Cs. Profesores del mismo plantel, se sirvan manifestar en la presente semana, cuales obras en su concepto deben comprarse, teniendo en consideración, así la cantidad de que se dispone como de la importancia de las obras.

Al comunicar a los Cs. Profesores lo dispuesto por el Presidente, les suplico tengan a bien quedar entendidos y firmar al calse (sic) de esta circular. Lib. y Const. Puebla de Zaragoza, junio 18 1883.¹⁹

¹⁸Documento en el que se certifica la existencia del inventario de la biblioteca del Colegio del Estado (8 de septiembre de 1881). Libro denominado Inventario 1881-1893, p. 11. Fondo Reservado Biblioteca JMLF/BUAP.

¹⁹Circular de la Secretaría del Colegio del Estado de Puebla a los señores profesores para que propongan las obras que han de comprarse con el dinero de Lafragua. 23 de junio de 1883.

Esta circular fue dada a conocer a los profesores, 26 de los cuales firmaron de enterados. La primera lista, de fecha 23 de junio de 1883, fue firmada por J.I. Herrasti y corresponde a la clase de Geografía General, el cual solicita ocho obras generales cuyos autores y lugares de impresión son franceses alemanes e italianos. Las obras de literatura solicitadas ascienden a nueve y proceden de los mismos países.

Es interesante observar que las fechas de los libros solicitados y que corresponden a las materias humanísticas tienen en su mayoría al menos a 30 años de atraso, mientras que en las correspondientes a las ciencias naturales, particularmente a las materias de física, matemáticas y química el material bibliográfico solicitado es de aparición reciente en Europa.

La adquisición de obras fue constante, algunas por compra y otras por donación. Los informes meteorológicos del Colegio católico, de los jesuitas se recibían en la biblioteca regularmente y esta información seriada sólo es comparable en importancia con la del Observatorio Meteorológico Nacional de Tacubaya.

Se tiene noticia de la disposición de 95 obras en 219 volúmenes, obras repetidas que el gobernador autorizó enagenar (*sic*) para que con el dinero obtenido por ellas se compren otros libros para la biblioteca (marzo-mayo 15 de 1884).

Cuando se consultó al gobernador acerca de obras en “estado de descomposición”, éste, sobre la base del dictamen del bibliotecario del Colegio, ordenó fueran destruidas ya que no se pueden vender ni tener provecho alguno. Sin embargo, estas obras fueron separadas del resto del acervo y se localizaron en un salón donde se encontraban las obras sin clasificar, ordenando que los volúmenes facticios sean desencuadrados y se vuelva a encuadrar cada obra por separado, a fin de colocarlas en su lugar correspondiente de acuerdo con la materia de que traten.

En 1884 se compró una remesa importante de libros con los 850 pesos que quedaban del fondo de Lafragua; mediante un agente de negocios radicado en la ciudad de Puebla, Francisco Ferrandi Pérez, se solicitó conforme a los catálogos que éste tenía una cotización de precios de los libros sugeridos por los profesores del Colegio y que una vez manifestado su valor, la lista fue sometida a la consideración del

governador a través de un oficio dirigido al secretario de Fomento del estado de Puebla. En dicho oficio el presidente del Colegio sugiere se soliciten los libros a Europa, a una casa de Londres, con la cual se ha tratado anteriormente con seguridad y felices resultados.

Los preparativos para el acto inaugural de la biblioteca “José María Lafragua”, como biblioteca pública, ocupaban el tiempo de las autoridades del Colegio y, desde luego, principalmente el de su bibliotecario, quien interrumpió el servicio regular a los estudiantes y maestros dos meses antes de la fecha prevista para el acto inaugural.

Llegó, por fin, la fecha de la apertura, y de la cual se levantó el acta que, literalmente dice: “En la ciudad de Puebla de Zaragoza a diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos a las siete de la noche en la Biblioteca del Colegio del estado, el Sr. Gobernador del mismo Estado, General don Rosendo Márquez, y bajo su presidencia el Director y Profesores que forman la Academia del Establecimiento, el señor Nicolás Meléndez, pronunció un discurso alusivo, y a continuación el señor Gobernador en pie dijo: “Se declara instalada la Biblioteca del Colegio del Estado”.— Terminó el acto.— R. Márquez. — José de Jesús López. — Lic. Crispín Aguilar. — A.M. Fernández. — Félix Béistegui. — General A. Galván — M. Serrano. — J. G. Mendizábal — T. Conio Pontones. — B. González. — M. Bernal. — J. Rafael Isunza. — M. Aragón. — Manuel Aspíroz. — Coronel Prisciliano M. Benítez. — Manuel Carrera — Miguel T. Palma. — José de J. Maldonado. — José Guillermo Sosa. — Francisco Olivares. — L. Blacio.²⁰

De esta manera, fue el 16 de septiembre de 1885 en que se declaró el carácter público de la biblioteca, aunque ya antes cumplía esas funciones, y el momento en el que ésta recibió el honroso nombre de uno de los poblanos más sobresalientes del siglo XIX, brillante político egresado del mismo Colegio del Estado: “José María Lafragua”.

En un informe solicitado al presidente del Colegio por el secretario de Fomento del estado, el cual a su vez fue requerido por la Comisión de Estadística del Gobierno Federal de México, con fecha del 22 de octubre de 1883, se anexa un “esqueleto” (formato) que el bibliote-

²⁰Delfino C. Moreno, “Noticia histórica de la biblioteca ‘Lafragua’ de la Universidad de Puebla”, pp. 67-79. *Revista de la Universidad de Puebla*, año I, núm. 3, noviembre de 1943, p. 71.

cario contesta dando información acerca de varios asuntos relacionados con la biblioteca como por ejemplo el horario de esta que es de 8:00 a 11:00 de la mañana, todos los días con excepción de los domingos y las fiestas nacionales, para los estudiantes, profesores del colegio y público en general y de 15:30 a 17:30 horas por la tarde. La biblioteca contaba con 8,818 obras clasificadas correspondientes a 18,915 volúmenes y con más de 11,000 volúmenes de obras sin clasificar. Para ese momento el bibliotecario informa de un promedio anual de 1,425 usuarios.²¹

Los informes mensuales que se disponen de la biblioteca a partir de la fecha de su inauguración y exactamente un año después, se encuentran concentrados en un cuadro que se imprime en la Imprenta del Hospicio y que establece el número de lectores que acudió, considerando los días hábiles de cada mes y una relación de las materias generales consultadas por éstos que se agrupan en literatura; historia y ciencias accesorias; ciencias diversas; jurisprudencia; artes, industrias y oficios y teología.

Se reportan para ese año (1885-1886) a 1,402 alumnos y profesores del Colegio y 14,252 personas del público, dando un total de 15,654 usuarios de la biblioteca.²² Para este momento, el acervo de la biblioteca se había enriquecido con las donaciones de varios egresados; entre ellos el propio Lafragua quien aportó parte de su biblioteca personal y destinó una suma considerable, consignada en su testamento, a la adquisición de material bibliográfico: historia universal, literatura, lenguas, derecho, arte y ciencias naturales son algunas de las materias que vinieron a diversificar el acervo.

Otra donación significativa que podemos mencionar, fue la del fondo del doctor Rafael Serrano que por suscripción pública adquirió el Club Rotario y posteriormente pasó a manos del todavía Colegio del Estado para su biblioteca, en 1930. Otros benefactores importantes fueron Rafael Isunza, Manuel Azpíroz y Manuel Maneyro, destacados intelectuales poblanos que fueron formados en el propio Colegio.

²¹Documento núm. 3 del expediente "Biblioteca" de la Secretaría del Colegio del Estado de Puebla correspondiente a los años de 1881-1906. Fondo Reservado de la Biblioteca JML/BUAP.

²²Oficio núm. 41 del expediente "Biblioteca" de la Secretaría del Colegio del Estado de Puebla correspondiente a los años de 1881-1906. Fondo Reservado de la Biblioteca JML/BUAP.

Un inventario de la Biblioteca Lafragua de Colegio del Estado, sin fecha y por duplicado, que a juzgar por el número de volúmenes que reporta probablemente inacabado, corresponde a los últimos años del siglo XIX y principios del siglo XX. La organización de la biblioteca se realizó probablemente de una manera particular, propia, quedando la clasificación por materias de la manera siguiente:

I^a. Sección Ciencias

I. Introducción al estudio de las ciencias

1. Tratados generales
2. Enciclopedias

II. Ciencias filosóficas

1. Filosofía general
2. Lógica
3. Psicología y metafísica
4. Moral
5. Pedagogía
6. Instrucción pública
7. Economía política
8. Economía social
9. Comercio
10. Estadística
11. Política y gobierno
12. Jurisprudencia
 - A) Introducción al estudio del derecho
 - B) Historia del derecho, diccionarios y tratados
 - C) Filosofía del derecho
 - D) Derecho canónico
 - F) Derecho político general
 - G) Derecho constitucional
 - H) Derecho administrativo
 - I) Derecho penal
 - J) Ministerio público
 - K) Derecho de procedimientos
 - L) Derecho sobre el notariado
 - Ll) Derecho militar
 - M) Derecho marítimo
 - N) Derecho internacional público y privado
 - O) Derecho civil
 - P) Derecho comercial

- Q) Legislación
- R) Miscelánea de derecho
- S) Periódicos de jurisprudencia

III. Ciencias físicas y químicas

- 1. Física
- 2. Meteorología
- 3. Cosmografía y astronomía
- 4. Química
- 5. Miscelánea de física y química

IV. Ciencias naturales

- 1. Tratados generales
- 2. Geología
- 3. Mineralogía
- 4. Botánica
- 5. Zoología
- 6. Antropología
- 7. Paleontología

V. Ciencias médicas

- 1. Tratados generales
- 2. Anatomía
- 3. Fisiología y biología
- 4. Higiene
- 5. Patología, terapéutica y clínica
- 6. Cirugía y partos
- 7. Medicina legal
- 8. Farmacología e historia de drogas
- 9. Medicina veterinaria y periódicos de medicina

VI. Ciencias matemáticas

- 1. Tratados generales
- 2. Aritmética
- 3. Álgebra
- 4. Cálculo
- 5. Geometría, trigonometría y topografía
- 6. Ingeniería
- 7. Mecánica
- 8. Perspectiva
- 9. Marina
- 10. Arte Militar

VII. Miscelánea de ciencia y periódicos científicos

1. Miscelánea
2. Periódicos científicos

VIII. Pseudociencias

1. Cábala y magia

2ª. Sección Artes

I. Bellas Artes

1. Tratados generales
2. Dibujo natural y lineal y arte de escribir
3. Pintura
4. Fotografía
5. Grabados y escultura
6. Música
7. Mnemotécnica
8. Bibliografía
9. Arquitectura

II. Artes mecánicas, oficios e industrias

1. Tratados generales
2. Agricultura
3. Piscicultura
4. Fabricación de vinos y vinagres
5. Tintorería
6. Arte culinario y repostería
7. Tipografía y encuadernación
8. Carpintería, cajonería, tapicería y arte del tornero
9. Cerrajería, herrería y maquinista
10. Varios oficios e industrias

Apéndice al Núm. II

1. Gimnástica y esgrima
2. Recreaciones científicas juegos diversos

En 1937, el Colegio del Estado cambia su nombre y se convierte en la actual Universidad de Puebla. Durante todo este periodo, la Biblioteca “José María Lafragua” tuvo que sufrir múltiples problemas para conservar el acervo, ya que fue sistemática y selectivamente saqueada.

En el año de 1958 estalla un escándalo periodístico a raíz de la denuncia que el director de la Biblioteca Lafragua hace ante el Conse-

jo Universitario señalando la desaparición de la *Ópera Medicinalia*, primer libro de medicina impreso en América de la autoría del doctor Francisco Bravo y de la imprenta de Pedro Ocharte de la ciudad de México.

En el periódico *El Sol de Puebla* del 3 de septiembre del año referido se señala lo siguiente:

Les prohíben hablar del robo de los libros. El profesor Héctor Silva Andraca, empleado de la biblioteca de la Universidad que en la pasada sesión de Consejo Universitario lanzó gravísimos cargos en contra de anteriores rectorías de esta máxima casa de estudios y que denunció públicamente la desaparición de 15 mil volúmenes de la Biblioteca Lafragua, se negó a ampliar sus declaraciones a *El Sol de Puebla* con respecto a tan escandaloso hecho aduciendo que seguía instrucciones de la Comisión Investigadora del Consejo Universitario, la cual en forma terminante, le indicó que antes de comunicar nada a la prensa, debería dar a conocer todo lo que supiera en relación con dichos cargos a la propia Comisión, para que ésta normara debidamente su criterio.

El citado catedrático universitario citó la desaparición de una serie de impresos mexicanos del siglo XVI, que pueden tener según afirmó, más valor que el *Ópera Medicinalia* “La ópera”, robado de la biblioteca Lafragua, y que mencionó entre otros nombres el del Lic. Horacio Labastida, ex-rector de la Universidad, como los de las personas que prohibieron se hablara una sola palabra en relación con esos valiosos ejemplares, indicó al reportero de *El Sol de Puebla*, que el ingeniero Arcadio Medel, miembro de la Comisión Investigadora le había dado instrucciones en tal sentido, y que a quien primero, informara sobre los datos que tiene para apoyar sus declaraciones será primeramente a la universidad.

Igualmente informó el profesor Héctor Silva Andraca, que a la misma Comisión hará entrega de las copias fotostáticas que obran en su poder, y que tal como lo ofreció en la sesión de Consejo universitario, las proporcionará a la multicitada Comisión.

La Comisión designada por el Consejo Universitario está formada por el licenciado Ernesto Castro Rayón, el ingeniero Arcadio Medel, el doctor Manuel Gil Barbosa y el señor Daniel Sacre, presidente de la Federación Estudiantil Poblana.²³

²³*El Sol de Puebla*, 3 de septiembre de 1958, 2a. Sección, pp. 1 y 4. Hemeroteca de *El Sol de Puebla*.

Los titulares del periódico *El Sol de Puebla* se refieren al caso, agregando las declaraciones de los funcionarios universitarios presuntamente involucrados en él.

“Refuta el licenciado Labastida los cargos lanzados por Silva Andraca” (sábado 6 de septiembre de 1958).

“Interesante declaración del ex-rector de la UAP. Aplaude la investigación sobre la pérdida de libros en la biblioteca” (pp. 1 y 5) (sábado 6 de septiembre de 1958).

“Influyentes mezclados en el robo del incunable” (9 de septiembre de 1958) cintillo (pp. 1 y 3).

“Denuncian oficialmente más robos de libros de la biblioteca” (9 de septiembre de 1958).

“Piden la intervención del gobernador. Varios miles de pesos en juego en el gran escándalo”.

“Esparza denuncia unos desfalcos en la UAP: Dice que la Rectoría encubre a los autores del robo del valioso libro”.

“Esparza pide un careo con el rector” (10 de septiembre de 1958).

“El consejo de la UAP aún no sabe quién robó”.

“Se dan a conocer los nuevos libros hurtados y los alumnos exigen justicia”.

“México sufre la pérdida del primer libro de medicina impreso en América”, “MC” [“México en la Cultura”, Supl. dominical del diario *Novedades*. México (1949-1973)], 495, 7 de septiembre, 1958, pp. 1, 2. Salvador Cruz”.

“El Tlaxcalantongo de un tesoro bibliográfico” (Suplemento de *El Sol de Puebla*, 14 de septiembre de 1958, núm. 68, p. 16, Saturnino Téllez).

“La responsabilidad del rector es ante un gobierno estatal que le confirió en un grado máximo –el de autonomía– los valores culturales de un pueblo”.

Pese a todos los dimes y diretes que se dieron alrededor de este caso, en cuya trama es de poco provecho ahondar, no se estableció a partir de este momento ninguna medida efectiva que garantizara la protección del acervo ni un tratamiento diferente de éste. La idea de conservar los libros como si fueran joyas, aisladas de los profanos y resguardadas con la única prevención de colocarlos bajo siete llaves, no ha conducido a una difusión más amplia para la utilización por parte de los especialistas de fuentes de invaluable valor en estudios de las numerosas disciplinas del conocimiento.

Hoy día, más por razones de orden práctico que de definición legal, la biblioteca se ha dedicado a la investigación especializada con cerca de 90,000 volúmenes cuya composición es la siguiente, sujeta a comprobarse a través del proceso actual de catalogación:

1450-1500 (incunables)	10
1501-1599	3,841
1600-1699	9,961
1700-1799	13,883
1800-1899	24,295
1900-1996	29,204
sin fecha	6,099
manuscrito (principios del siglo XIV)	1
códices del siglo XVI	2

Las principales lenguas en las que están escritas las obras son:

Griego	75
Latín	16,934
Español	48,058
Italiano	788
Francés	14,383
Portugués	216
Inglés	5,661
Alemán	825
Ruso	11
Otros	181

Aparte del acervo bibliográfico, la biblioteca cuenta con importantes colecciones documentales como el Archivo Jesuita, el Archivo del Colegio del Estado, el Archivo de la Academia de Bellas Artes y el correspondiente a la Escuela de Medicina y Farmacia. El material de hemeroteca es igualmente rico e importante, dentro del cual destacan numerosas publicaciones periódicas del siglo XIX. Por la orientación humanística original del Colegio del Espíritu Santo, base material y moral de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la colección bibliográfica está principalmente dirigida a estas áreas de estudio.

Los materiales que hoy conforman el cuerpo y sustento de la biblioteca, datan, en su mayoría, del siglo XIX y anteriores, por lo que es considerada fuente histórica obligada para cualquier investigador de las numerosas disciplinas del conocimiento.

Un recuento somero de las obras notables que conserva la biblioteca necesariamente iniciaría con un breviario romano, manuscrito hecho en vitela con hermosas capitulares coloreadas y con aplicaciones de hoja de oro que se atribuye pertenecen al siglo XIV. Dos códices del siglo XVI, estudiados a principios del siglo XX por Nicolás León y publicados en facsímil en varias ocasiones, como son el Códice Sierra y el Códice Yanhuitlán. Un legajo documental que contiene el proceso inquisitorial de fray Servando Teresa de Mier, un destacado personaje de la guerra de Independencia; una colección de cartas de José María Morelos y Pavón; un expediente del siglo XVII que contiene un litigio de tierras de la población de Tecali y que se encuentra ilustrado con pictogramas de claro origen prehispánico.

De entre los impresos, la biblioteca posee una colección de los producidos en la ciudad de Puebla, entre los que destacan una colección de sermones que, predicados en y para diferentes ocasiones, dan cuenta de sucesos que ocurrieron en la ciudad de Puebla durante el periodo colonial, como la fundación del Convento de la Soledad o la consagración de la Capilla del Rosario en 1690.

La biblioteca posee 10 incunables entre los que se encuentra la obra *Re Medica* de Cornelius Celsius, impreso en Venecia en 1497; el *Boecio* de Dupré de 1473; una *Sagrada Teología* del maestro Roberti Carazoli, impresa en Nápoles en 1479; los *Comentarios al Apocalipsis de San Juan Apóstol* de Joannis de Sylveira, impreso en Lyon en 1487, etcétera.

La colección de biblias que guarda la biblioteca posee ejemplares bellamente ilustrados como la llamada *Biblia del Oso*, otra biblia veneciana con la versión de Nicolás de Lyra de 1588, otra más editada por Jacobo Juntae en 1562 e impresa en Lyon, etcétera.

Se encuentran también las obras del controvertido obispo Palafox, las tablas de botánica de Antonio de Cal, farmacéutico de la ciudad de Puebla y promotor del jardín botánico de la ciudad a principios del

siglo XIX; la monumental obra, por su formato de gran folio y sus detallados grabados, de la coronación de Luis XV, los numerosos volúmenes de la *Descripción de Egipto* donde se consignan acuciosa información y preciosos grabados de la expedición científica que acompañó al ejército de Napoleón en su invasión a Egipto a principios del siglo XIX; *Antigüedades mexicanas*, obra de Lord Kinsborough; *Las orquídeas de México y Guatemala*, libro de reducido tiraje y por lo tanto de gran valor, pues sus láminas coloreadas representan minuciosamente a ejemplares extraordinarios de la flora tropical.

Una acción meritoria de vital importancia para la biblioteca, que no hay que pasar por alto, es el rescate del fondo antiguo, que con francos tintes heroicos fue realizado por el profesor Enrique Aguirre Carrasco, director de la misma, y de sus colaboradores ya que en el año que él tomó posesión del cargo, en 1972, había sido prácticamente abandonada. Sus libros se encontraban en una confusión y desorden tal que de no haber sido por el cabal conocimiento del valor de este importante fondo bibliográfico y por el empeño y la diligente labor de estas personas hoy tendríamos que lamentar su irreparable pérdida y el peso del descrédito para nuestra institución.

El profesor Aguirre Carrasco da cuenta del estado en la que encontró la biblioteca en un pormenorizado informe, elaborado en 1988. La destrucción, el hurto, la negligencia y la irresponsabilidad campeaban en uno de los fondos bibliohemerográficos y documentales más ricos de México. El saqueo nos privó de infinidad de obras que hoy pudieran haber colocado a la Biblioteca en una situación de mayor importancia en materia de libros antiguos.

EPÍLOGO

La historia de la Biblioteca Lafragua está por escribirse. La complejidad de esta tarea no justifica la inacción, sobre todo porque en la materia de preservación del libro antiguo, que tantas facetas puede contener, es necesario establecer un plan sistemático que atienda cada una de ellas. El marco de referencia que nos puede ofrecer el conocimiento de su

proceso histórico posibilitará seguramente la alta probabilidad de delinear un proyecto que atienda, desde una perspectiva contemporánea, el intrínquilis que plantea la existencia de los bienes patrimoniales documentales, con la segura posibilidad de ser empleados para la investigación especializada y para la difusión social.

El compromiso de los bibliotecarios de Fondo Antiguo es: generar los instrumentos básicos para la consulta, aplicar los cuidados de conservación necesarios para la estabilización del acervo, ofrecer un servicio profesional ágil y confiable y demarcar con precisión las responsabilidades de nuestro trabajo.

Sin embargo, antes que definir los perfiles profesionales idóneos es necesario reflexionar sobre la actitud.

Terminamos tomando unas palabras del doctor Vicente Quirarte, hombre de letras y director del Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM, custodio de la Biblioteca Nacional de México, pronunciadas con motivo de la asunción de la nueva Mesa Directiva de la Asociación Poblana de Bibliotecarios el 28 de febrero de 2001.

De los hombres del libro, los bibliotecarios son custodios exigentes, geógrafos que trazan las rutas para no perderse en el océano que constituye una biblioteca, guías que permiten al profano el desciframiento de códigos sólo pertenecientes a iniciados. La iniciación del bibliotecario implica, en su servicio, una forma de mística. Quienes dedican la totalidad de su tiempo al oficio de la lectura, no saben cabalmente el celo con el cual el hombre de los estantes, el explorador del laberinto localiza, preserva y ofrece el manuscrito o el libro que es no sólo una prolongación del hombre, sino el hombre mismo.

(.....) Pero el bibliotecario es o puede ser también el peor enemigo del que llega al paraíso compartido que es la biblioteca. Su excesivo celo lo hará pasar, de celoso custodio a guardián malhumorado del que hay que desconfiar. Su angustia ante el lector que no domina el difícil arte de pasar las páginas de periódicos próximos a la desintegración lo convertirán en un fiscal persecutor.

(.....) En tiempos de renovación tecnológica, reivindicemos al libro como uno de los grandes monumentos de la humanidad, y abogemos por mantener en las mejores condiciones aquellas obras que están en peligro de desaparecer.

QUINTA PARTE

Temas relacionados

Los proyectos de digitalización. El caso de Colecciones Mexicanas

Isabel Galina Russell*

En las últimas décadas, el uso de nuevas tecnologías de información ha provocado grandes cambios en la forma de difundir y acceder a ésta. Los proyectos masivos de digitalización, a los que haremos referencia a lo largo del texto, han sido una de las tecnologías de información que más expectativas ha generado en los últimos años. Y es que la información en formato digital ofrece cuantiosos beneficios potenciales, tales como: libre acceso, flexibilidad, mayor capacidad de análisis y manipulación. Por tanto, es de esperarse que se continuará digitalizando masivamente, colecciones de libros, manuscritos, fotografías y otros materiales (Hazen, 2000).

Con el surgimiento de la internet se planteó por primera vez la posibilidad de que toda la documentación digitalizada y publicada en la red pudiera ser vista por cualquier persona del planeta que tuviera acceso a una computadora y una conexión. Sin embargo, esta visión de la Internet como la gran biblioteca del mundo, ha sido matizada y acotada con los años, no obstante la preeminencia del medio en la difusión y acceso a la información. Lo anterior se debe a que cada vez se comprende mejor que la tecnología no es una solución mágica a los problemas de información, y a que cada vez resulta más claro que muchas de las limitaciones de los documentos digitales se encuentran no tanto en el ámbito tecnológico como en el rubro de la planificación y organización humana.

*Coordinación de Publicaciones Digitales, DGSCA-UNAM; La autora agradece a Anabel López Velasco por su colaboración en la elaboración de este documento.

Se considera que el primer proyecto de digitalización de textos fue el Proyecto Gutenberg desarrollado por Michael Hart en 1971, el cual consistió en la creación de una gran biblioteca digital, que en la actualidad continúa funcionando y que cuenta con más de 10,000 textos disponibles en línea. Hart (1992) entendió que las nuevas tecnologías de la información abrían la posibilidad de replicar infinitamente un texto en formato digital. La masificación del conocimiento fue la filosofía que inspiró el proyecto, el cual fue posible llevar a cabo gracias a los miles de voluntarios alrededor del planeta dedicados a digitalizar y publicar textos literarios. En la actualidad el Proyecto Gutenberg se mantiene fiel a su principio original de ofrecer textos digitales universalmente accesibles. Todos los libros están en ASCII plano, lo que permite que cualquier computadora, independientemente del sistema operativo que emplea (Linux, Macintosh, Windows, Palm o cualquier otro) pueda leer los textos haciendo uso de archivos relativamente pequeños y fáciles de manejar, que no requieren que el lector cuente con software adicional.

Otro proyecto relevante es Memoria del Mundo, de la UNESCO que busca prevenir la amnesia colectiva, trabajando en la preservación y difusión de archivos y colecciones bibliotecarias. Entre sus objetivos principales está facilitar el acceso universal a esta herencia cultural global (Edmonson, 2002). Busca fomentar la publicación de copias digitales de material importante en la internet además de la distribución en CDs, DVDs y otros productos.

En Iberoamérica uno de los primeros proyectos de digitalización de material fue el de Digitalización de la Prensa Latinoamericana del Siglo XIX. En su momento, se editó un CD con las primeras imágenes digitalizadas correspondientes a un año de circulación de un periódico de cada país participante (Quintero, 2004).

Algunos países han adoptado políticas de digitalización para promover el conocimiento de la herencia documental nacional. Este es el caso de los Países Bajos, que han trabajado bajo la tutela de la Biblioteca Nacional para reunir y presentar materiales digitalizados de distintas colecciones nacionales importantes, con el propósito de construir un gran acervo nacional (Memory of the Netherlands, 2003).

Hoy día nos encontramos en un punto clave en el desarrollo de los proyectos de digitalización. Anteriormente, el simple hecho de emprender la digitalización de un acervo era suficiente para considerar que un proyecto era bueno (National Information Standards Organization, 2004). En un principio sólo se buscó digitalizar el material, colocarlo en la red e ir construyendo colecciones digitales a partir de este trabajo. Con la mejora progresiva de las tecnologías, de los conocimientos y habilidades de los encargados de proyectos de digitalización, se empezaron a incorporar herramientas que tomaran en consideración la existencia de comunidades de usuarios con necesidades particulares de consulta, acceso e información. Esto permitió ofrecer los materiales digitalizados además de novedosas formas de consultar y recuperar la información.

Sin embargo, los costos de proyectos de digitalización son altos y en muchos casos éstos resultan poco efectivos. Muchos proyectos se quedan en esfuerzos aislados, con poco impacto en relación al costo y al esfuerzo invertidos; en el peor de los casos, se convierten en archivos abandonados en algún servidor.

Los encargados de proyectos de digitalización deben lograr un equilibrio entre la promesa de acceso global sin restricciones a materiales digitales, con el mundo real de recursos limitados (Hazen, 2000). Hoy en día, para resolver esta encrucijada, se busca que los proyectos de digitalización pertenezcan a una gran red digital internacional de materiales digitales y servicios. Debe procurarse que las colecciones digitales se planeen, no como entidades aisladas o individuales, sino como ladrillos o componentes que permiten la construcción de otras colecciones, servicios y herramientas.

El desarrollo modular permite la adaptación e integración de objetos digitales con el objetivo de reutilizarlos y adaptarlos para nuevos objetivos (Hazen, 2000). Para lograr esto, es indispensable que el proyecto de digitalización tenga una importante justificación y planeación. Las iniciativas que se llevan a cabo sin un análisis previo tanto de la selección de materiales como de las tecnologías que deben usarse, suelen producir colecciones digitales con poco impacto.

SELECCIÓN DE MATERIAL PARA DIGITALIZACIÓN

Aunque resulte obvio, para emprender un proyecto de digitalización es prioritario e indispensable tener una justificación. Es necesario plantear algunas preguntas que, posteriormente, ayudarán en la selección de material, herramientas, tecnologías y forma de presentación.

La justificación del proyecto implica una idea del material que se quiere digitalizar. Los lineamientos o *best practices* elaborados por distintas bibliotecas varían en sus propuestas para definir cuál es el material ideal para digitalización. La Organización Nacional para Estándares de Información (National Information Standards Organization), propone que una colección digital debe crearse de acuerdo con las políticas para el desarrollo de colecciones con las que ya cuenta la institución y siempre de acuerdo con sus objetivos y misión.

La biblioteca de la Universidad de Harvard propone que el primer filtro para la selección de materiales para digitalización debe de ser el legal. Esta institución considera que no es posible digitalizar la gran mayoría de los materiales académicos si antes no se obtienen los derechos para hacerlo. Los proyectos digitales deben llevarse a cabo con pleno conocimiento de los derechos de propiedad, entendiendo que los permisos son esenciales para convertir materiales que no pertenecen al dominio público (Hazen, 2000). Por lo tanto, el mantenerse dentro del espectro de los materiales en dominio público o con los derechos otorgados, funciona como un primer filtro del universo de material deseable. Si los materiales son del dominio público, se puede seguir adelante con el trabajo. Si existen derechos de propiedad intelectual y éstos pertenecen a la institución o es posible obtener los permisos adecuados, se puede seguir adelante con el trabajo. Sin embargo, si no se pueden conseguir los permisos para la reproducción de las fuentes de información, forzosamente debe cambiarse el proyecto. El estado de los derechos es determinante (Hazen, 2000).

Otro criterio importante consiste en saber si el material dispuesto en forma electrónica permite al investigador o estudiante utilizarlo de manera distinta a la tradicional para obtener resultados. Es posible observar esto en colecciones digitales que cuentan con herramientas

propias del formato electrónico, tales como búsquedas de texto completo, análisis comparativos automatizados entre dos versiones del mismo texto, creación automática de índices cronológicos, para mencionar solamente algunas.

También es importante tomar en consideración el uso y la demanda que tiene la información. La digitalización puede contribuir a satisfacer la demanda de materiales cuyo uso rebasa las capacidades de la institución. Por otra parte, existen documentos que no tienen una gran demanda, pero que por sus características o las de los usuarios que los consultan, dificultan el cumplimiento de la demanda. Este es el caso de la información altamente especializado, en la que los interesados están dispersos geográficamente y no pueden acudir a la institución a realizar consultas. También es el caso de materiales que por su estado físico (frágiles, viejos, rotos, etcétera) o por su rareza (incunables, manuscritos, etcétera), tienen numerosas restricciones para su consulta. La digitalización de estos documentos contribuye a mejorar el acceso y de manera indirecta, a la preservación de éstos, dado que se reduce la necesidad de manejarlos.

LA DIGITALIZACIÓN DE FONDOS RESERVADOS

Los fondos reservados han sido uno de los objetivos primordiales de los proyectos de digitalización. Esto se debe en gran medida a que cumplen con la mayoría de los requisitos mencionados anteriormente para la de digitalización de materiales. El valor de los fondos reservados justifica la digitalización, pues los libros antiguos, manuscritos y otros documentos son testimonios históricos que constituyen una riqueza invaluable del patrimonio de la humanidad. Asimismo, gran parte del material se encuentra en el dominio público.

Gran parte del uso y manejo de fondos reservados está restringido a especialistas y existe escasa divulgación hacia el resto de la sociedad acerca de su importancia y del trabajo que en ellos se realiza. Quienes tienen acceso, tienen que desplazarse para consultar materiales únicos en fondos reservados distintos. Internet se ha perfilado

como un medio ideal para el acceso y la difusión de materiales de fondos reservados y en torno a ellos se han desarrollado numerosos proyectos. Sin embargo, la gran mayoría de éstos corren los mismos riesgos de anonimato y desuso. Aunque el material sea de interés, si no se toma en consideración a los usuarios, la difusión y la conexión con otras colecciones digitales se multiplican las problemáticas.

Como hemos afirmado en párrafos anteriores, no basta con digitalizar el material y ponerlo en la red, de la misma manera que no es suficiente reunir material y ponerlo en un edificio. Es importante desarrollar herramientas e interfases que ayuden a los usuarios y le permitan aprovechar los materiales en su formato digital (Sánchez, 2002). Es indispensable vincular el trabajo con los potenciales usuarios y con otros esfuerzos similares, para darles sentido dentro de un contexto más amplio y global. En este sentido, es importante fomentar el intercambio de información digital entre fondos reservados digitalizados, con el objetivo de ofrecer al usuario una amplia gama de material, recogido incluso de distintos fondos reservados en lugares geográficos distintos. La digitalización de fondos reservados es el ámbito natural para los proyectos cuyo fin es el acceso universal.

EL CASO DE COLECCIONES MEXICANAS

Maurin resume atinadamente que:

Las experiencias de digitalización pueden variar en uno u otro ambiente de trabajo, pero si responden a las necesidades de la comunidad a la cual sirven, conducirán a un mejoramiento en los niveles de desempeño de las mismas. Es preciso, antes de iniciar este tipo de proceso, tener muy en claro por qué, para qué y sobre todo, quiénes se beneficiarán con el proyecto (Maurin, 2001).

A continuación describiremos el desarrollo del proyecto de digitalización de fondos reservados denominado Colecciones Mexicanas,

con el propósito de compartir nuestra experiencia dentro de este marco, y de esa manera, poder contribuir en el trabajo de digitalización de otros proyectos.

En febrero del 2002 el Banco Santander Mexicano ofreció apoyar a la Universidad Nacional Autónoma de México, con el objetivo de impulsar las Bibliotecas Digitales UNAM y, especialmente, la digitalización de las obras que se incorporarían a dichas bibliotecas. La tarea fue encomendada a la Coordinación de Publicaciones Digitales de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico. La UNAM se comprometió a digitalizar 500 obras, publicarlas y difundirlas, sin costo alguno, vía Internet.

Debido al amplísimo espectro de posibilidades que existían, se empezó por acotar y definir los objetivos de esta digitalización, basándonos en el interés del banco de que el material inicial estuviera relacionado con la relación histórica entre México y España.

Se propuso la creación de un sitio de internet llamado Colecciones Mexicanas, cuyo objetivo sería difundir en formato digital acervos documentales, fotográficos, videográficos, bibliográficos y hemerográficos, sobre la historia de México. Inicialmente se buscó poner a disponibilidad del público material de difícil acceso (ediciones agotadas, limitadas o localizadas en fondos reservados), que fueran relevantes para estudiantes, académicos, investigadores o cualquier interesado en conocer y ampliar el conocimiento sobre México. Con esto se cumplía una doble función: por un lado, asegurar que el material que estábamos digitalizando tuviera una demanda y por el otro, evitar tener que negociar permisos de reproducción al seleccionar material de dominio público. Asimismo, se buscó incluir material que fuera interesante tanto para el estudioso especialista y para el público en general.

La idea de construir el sitio basado en colecciones, nos permitió adoptar una forma de trabajo modular, en la cual cada colección se trabajó de manera independiente con instituciones y personas distintas. Esto nos permitió tomar decisiones independientes para cada colección, respecto a la manera de digitalizar, el formato para hacerlo y la publicación final, así como la forma de presentar los materiales digitalizados, permitiendo explorar y explotar distintos formatos, depen-

diendo de la naturaleza del material de cada colección. Con ello se buscaba utilizar la tecnología digital para obtener el mejor provecho del documento digital para el usuario, tomando en cuenta las características del material y el uso que se le pudiera dar.

Posteriormente, se consultó a distintos especialistas en los temas y se eligieron tres propuestas de digitalización de colecciones con base en el estado y disponibilidad del material, las facilidades en términos de espacio para la digitalización y la disponibilidad de tiempo del especialista para trabajar. Se determinó trabajar las siguientes colecciones: Españoles en México en el Siglo XIX, Revistas Literarias del Siglo XIX y el Archivo Franciscano. A continuación se detalla el desarrollo de cada una de estas colecciones y los factores que se tomaron en consideración para su creación.

ESPAÑOLES EN MÉXICO EN EL SIGLO XIX

El Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM llevaba tiempo desarrollando una base de datos llamada ESPAMEXIX que incluía, entre otras cosas, una relación de cartas escritas por españoles que vivieron en México durante el siglo XIX. Además de un proceso exhaustivo de descripción y catalogación, el grupo de trabajo había realizado transcripciones de un gran número de cartas. Sin embargo, tanto la base de datos como las transcripciones se encontraban en un formato fuera de línea, es decir, que no estaban diseñadas para poder ser consultadas vía Internet. El investigador encargado del proyecto se interesó por Colecciones Mexicanas, ya que colocaría su información en línea para que un mayor número de personas pudieran consultarla. En este caso se buscó aprovechar el trabajo ya realizado. Es muy importante, especialmente en lo que se refiere a proyectos de digitalización que requieren de grandes insumos de tiempo y de dinero, buscar construir colecciones digitales sobre trabajo que ya se encuentra hecho. Esto permite ofrecer resultados de calidad rápidamente y optimizar los recursos disponibles.

Para colocar los documentos en línea, se optó por digitalizar aquellas cartas que fueron transcritas. Se pensó que para los usuarios sería suma-

mente útil poder ver yuxtapuestas la carta original digitalizada con la transcripción. Esto permitiría observar el original, pero también realizar búsquedas dentro del texto y permitir una lectura más fácil. Debido a lo anterior, se decidió digitalizar las cartas como imagen en archivos de formato JPG. El formato JPG sería lo suficientemente detallado para consultar la carta sin que el archivo fuera demasiado pesado, ya que es un formato que permite compresión y optimización para la web. Las cartas transcritas se encontraban en Word, un formato que resulta pesado para descargar desde la web. Por lo tanto, los archivos Word se pasaron al formato HTML que se despliega rápidamente en internet. El proceso de formación de los HTML a partir de los documentos Word fue relativamente sencillo, dado que se trataba exclusivamente de texto sin fórmulas, tablas o imágenes que pueden ocasionar demoras al convertirlos en formato para HTML. Cabe mencionar que el investigador contaba con textos explicativos que hacían referencia a la importancia de las cartas. Por este motivo también se incluyeron en la colección documentos de apoyo al material.

La base de datos que describía los documentos se encontraba en MARC 21. Fue necesario un proceso de migración para trasladar, de manera automatizada, esta forma de catalogación al formato elegido para Colecciones Mexicanas, Dublin Core. Por otra parte, se guardó el código de programación con el objetivo de que las actualizaciones que se realizaban en ESPAMEXIX pudieran migrar fácilmente a Colecciones Mexicanas, sin necesidad de que el equipo de trabajo cambiara su forma de catalogación. Así, un proyecto alimentaba automáticamente a otro, sin necesidad de realizar duplicación de trabajo.

Al final del proceso, Españoles en el siglo XIX ofrece 203 cartas (aproximadamente 400 imágenes) todas con transcripción.

REVISTAS LITERARIAS DEL SIGLO XIX

Esta colección formó parte del proyecto de tesis de dos estudiantes de la carrera de letras hispánicas que eligieron las revistas *Presente Amistoso* y *Panorama de las Señoritas Mexicanas* debido a que fueron una de las primeras publicaciones del México independiente y cuyo valor

no sólo es literario sino histórico, cultural y social, ya que en ellas se puede apreciar el desarrollo y nacimiento de un nuevo país.

Estas revistas literarias se encuentran en fondos reservados, y aunque existen ediciones facsimilares, son difíciles de conseguir. Para esta colección se contó con el apoyo del Instituto Mora, que además de contar con los originales también ofrecieron los facsímiles. En su momento, para preservar el original se optó por digitalizar los facsímiles. Adicionalmente el Instituto Mora contaba con un escáner aéreo para la digitalización.

Para esta colección se decidió que las revistas eran de interés, no sólo por su contenido sino por su valor de edición, ya que contienen numerosas litografías e imágenes en un diseño editorial valioso. Por esta razón se decidió no transcribir las revistas en HTML, sino usar el formato PDF, que permite reproducir exactamente el original, incluyendo los colores. Debido a que los PDFs son archivos más pesados, se tomó la decisión de dividir la revista por artículo, y formar un PDF por cada uno. Hay que destacar que se trabajó mucho en la optimización de las imágenes digitalizadas, limpiando las impurezas del escaneo y reduciendo el tamaño de los archivos antes de formar el PDF.

Se creó una interfase gráfica que ligaba todos los archivos PDF con el objetivo de presentar al usuario la revista como un todo, pese a que se encontraba partida en numerosos archivos PDF. Sin embargo, para la catalogación se decidió hacerlo con cada uno de los artículos y no la revista completa, ya que cada artículo podría tratar temas muy diversos y se quería que el usuario también pudiera encontrar el artículo de su interés por tema, autor o título específico sin necesidad de leer toda la revista.

En el caso de Revistas Literarias del siglo XIX no se contaba con una base de datos de catalogación. Por tanto, se crearon interfases web que permitieron a las tesisistas clasificar cada uno de los artículos. Esto, por supuesto, significó la lectura detenida de cada artículo y formó parte de la investigación para la tesis. Así también se buscó ofrecer una herramienta que resultó útil no sólo para el sitio Colecciones Mexicanas sino también para un proyecto de tesis.

La colección ofrece las dos revistas en su totalidad, que suman 103 artículos, y ha resultado ser de gran interés debido a que difícilmente se encuentra información de este tipo, en especial para el público en general. Incluso mereció la publicación de un artículo en la sección de cultura del periódico *Reforma* y fue reseñada en Radio UNAM.

ARCHIVO FRANCISCANO

El Archivo Franciscano ubicado en la Biblioteca Nacional incluye más de 100,000 documentos que abarcan del siglo XVI al XIX. Predominan documentos relacionados con la orden franciscana, pero también existen temas de carácter misional, relativos a la fundación de pueblos, descripciones geográficas, entre otros. El Archivo Franciscano fue la colección que requirió de más recursos financieros y humanos, debido al volumen del material. En este caso se buscó simplemente la digitalización de los documentos como imágenes JPG, con el objetivo de que fueran iguales a los originales. Debido al estado delicado de los materiales, fue importante que durante el proceso de digitalización se guardaran normas fundamentales y se tomaran las medidas adecuadas para no dañar el acervo. Por ello se requirió contratar a una persona capacitada en digitalización y también un bibliotecario.

Al igual que con el proyecto de Españoles, se aprovechó el trabajo de catalogación con la cual ya contaba la Biblioteca y simplemente se migraron los datos de un sistema a otro. En total se digitalizaron alrededor de 10,000 documentos y se crearon 800 registros.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Aunque las colecciones tienen características muy distintas entre sí y por tanto, se eligieron formatos adecuados para cada una, se construyó un sistema de recuperación homogéneo de los documentos. Era importante que el usuario no tuviera que aprender cómo utilizar una interfase distinta para cada colección, ya que esto resultaría impráctico.

Por tanto, para cada documento, sin importar la colección a la que perteneciera, se utilizó el mismo sistema de catalogación. Esto permitió que el sistema ofreciera las mismas búsquedas, por tema, autor, título y búsquedas avanzadas para todas las colecciones. Los datos acerca de los documentos o metadatos se registraron utilizando el sistema de catalogación Dublin Core, estándar internacional para la descripción de documentos digitales, lo que permite que se puedan intercambiar los catálogos con otras colecciones digitales del mundo que utilizan el mismo estándar.

LA CONSTRUCCIÓN DEL SITIO

Para el diseño gráfico o el diseño de las interfases del sitio de Colecciones Mexicanas (www.coleccionesmexicanas.org) se buscó una imagen agradable y limpia, que expresara una “mexicanidad” sin caer en estereotipos; logrando un efecto serio pero atractivo. Se incluyeron numerosas imágenes de pinturas mexicanas, procurando no cargar demasiado la página para que se pudiera descargar rápidamente. En la página principal o home se utilizó una animación en Flash con fines decorativos que no es necesaria para ningún aspecto de funcionalidad o navegación.

La interfase de cada colección se diseñó de manera particular pero manteniendo un formato similar. En ellas se incorporaron formatos de búsqueda iguales para que el usuario pudiera consultar los materiales de manera intuitiva.

BIBLIOGRAFÍA

- EDMONSON, Ray, 2002. *Memoria del mundo. Directrices para la salvaguarda del patrimonio documental*, París, UNESCO-División de la Sociedad de la Información, 2002, 71 pp.
- HAZEN, Dan, Jeffrey Harrell y Jan Merrill-Oldham, trad. Ximena García de los Ríos y Paulina del Río, *Cómo seleccionar colecciones de investigación para la digitalización*, Santiago de Chile, DIBAM-Centro Nacional de Conservación y Restauración, 2000, 31 pp.

- HART, Michael, *History and Philosophy of Project Gutenberg* [en línea] <<http://www.gutenberg.org/about/history>> [consulta: febrero 2005], 1992.
- MAURIN, Agustín, “Del papel al monitor: digitalización y recursos de información en internet para los usuarios de archivos de redacción del diario *Clarín*”, *Información, cultura y sociedad* (4): 37-50, enero-junio, 2001.
- Memory of the Netherlands, *Memory of the Netherlands Project* [en línea] <<http://www.geheugenvannederland.nl/gvnnl/all/index.cfm>> [consulta marzo 2005], 2003.
- NISO Framework Advisory Group [en línea], *A Framework of Guidance for Building Good Digital Collections*, 2a. edición, Bethesda, MD: National Information Standards Organization, <<http://www.niso.org/framework/framework2.html>> [consulta: marzo 2005], 2004.
- SÁNCHEZ HUITRÓN, J. Alfredo, “Colecciones universitarias digitales en México”, *Biblioteca Universitaria, Nueva época*, 5 (2): 130-143, julio-diciembre, 2002.
- QUINTERO, Alfonso, *Digitalización de la prensa latinoamericana del siglo XIV (Digitalización de la prensa de la Gran Colombia: 1820 a 1830)* [en línea], 2004, <<http://www.ifla.org/IV/ifla70/papers/057s-Quintero.pdf>> Informe final presentado en World Library and Information Congress. 70th IFLA General Conference and Council. 22-27 de agosto de 2004, Buenos Aires, 7 pp. [consulta: enero 2005].

La Asociación Mexicana de Archivos y Bibliotecas Privados

Ana Rita Valero de García Lascuráin

INTRODUCCIÓN

Paradójicamente, la historia universal del libro, que es sin duda uno de los mayores logros alcanzados por el hombre, ha marchado siempre unida a la historia de su propia destrucción.

Desde el nacimiento de la escritura en la fabulosa Mesopotamia hace más de 5,000 los libros que allí escribían se empezaron a destruir, como lo ha revelado la investigación arqueológica del siglo XX que estima pérdidas de más de 100,000 mil libros como resultado de los diferentes conflictos bélicos sufridos en esa región.¹

Los ejemplos al respecto desgraciadamente abundan por todas partes; recordemos la conquista y destrucción de Babilonia en el año 627 a.C., así como la de Nínive en el 612 darían como resultado la desaparición de sus respectivas bibliotecas; se estima que Grecia perdió tal vez el 75 por ciento de sus libros con temas de literatura, filosofía y ciencia.²

Egipto, que en Alejandría tuvo el privilegio de generar una de las colecciones librescas más ricas que se hayan formado en la historia de la humanidad, también sufrió el drama de la destrucción; de la famosa biblioteca de Alejandría, aquella que se había construido con el ideal de reunir bajo un mismo techo a “toda la sabiduría del mun-

¹Fernando Báez, *Historia universal de la destrucción de los libros. De las tablillas sumerias a la guerra de Irak*, México, Random House Mondadori, 2004, p. 29.

²*Idem.*, p. 43.

do”.³ Se perdieron 700,000 obras, que sirvieron para calentar el agua de los 4,000 baños públicos que había en la ciudad y esto, durante seis meses.⁴

Y algo parecido sucedió con los tesoros bibliográficos de Israel durante la destrucción del Templo de Jerusalén y con los libros de China, entre los que se contaban los escritos de Confucio, destruidos como resultado de las purgas llevadas a cabo por Shi Huandi en el año 213 a.C.; en esa ocasión, se ordenó quemar todas las historias oficiales, dando como límite 30 días, con la advertencia de que aquellos que no hubiesen quemado sus libros en ese lapso, serían marcados y enviados a trabajos forzados.⁵

Estos vergonzosos eventos han ocurrido por todas partes y en todas las épocas, de tal suerte que Mesoamérica no estuvo exenta de ellos; es bien conocido el hecho de que durante el periodo mexica se llevaron a cabo varias purgas, como la ordenada por Itzcóatl con fines políticos⁶ y las ocurridas posteriormente durante la conquista de México.⁷ Luego en el siglo XIX como resultado de las continuas guerras y rebeliones sufridas en México, los actos de barbarie en contra de los libros y documentos se incrementaron aún más; las colecciones documentales y bibliográficas formadas durante los tres siglos del Virreinato sufrieron severas agresiones que provocaron pérdidas irreparables.

Hoy, en pleno siglo XXI y a pesar del espectacular progreso logrado por la humanidad en todos los campos, parece que no se ha tomado aún conciencia plena del valor del patrimonio documental universal; parece mentira que hoy, en pleno siglo XXI; sigamos siendo testigos silenciosos de lastimosas destrucciones, como la ocurrida en septiembre de 2004 cuando se incendió accidentalmente la Biblioteca Duquesa Ana Amalia, en Weimar; el fuego se inició en la Sala Rococó, haciendo presa de 50,000 libros publicados entre 1750 y 1850; se

³*Idem*, pp. 62-65. Nicholas J.A. Basbanes, *A Gentle Madness. Bibliophiles, Bibliomanes, and the Eternal Passion for Books*, Nueva York, Henry Holt and Company, 1995, p. 62.

⁴Báez, *op. cit.*, p. 62; Basbanes, *op. cit.*, pp. 69 y 70.

⁵Báez, *op. cit.*, pp. 80-85.

⁶Fray Bernardino de Sahagún, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, México Porrúa, 1979, Libro X, Capítulo XXIX, 113, pp. 610-611.

⁷Ana Rita Valero de García Lascuráin, “El patrimonio documental en peligro”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Ciencias Antropológicas*, México, 2004.

estima que se perdieron por fuego o agua 160,000 libros, además de 800 partituras entre las que se contaban las de la colección de Anna Amalia, fechadas entre 1739 y 1807 y las de la hija del zar María Pavlovna de 1786 a 1859.⁸

Sin embargo, nada tan dramático como la tragedia ocurrida en Irak a resultas de la guerra actual; sólo durante el mes de abril del 2003 se quemaron un millón de libros en la Biblioteca Nacional de Irak, y algo parecido sucedió en el Archivo Nacional, donde se conservaban alrededor de 10 millones de registros que hoy ya no existen; por si fuera poco, la misma suerte corrieron los archivos y bibliotecas de las universidades del resto del país.⁹

Todos estos hechos nos mueven a reflexionar sobre el tema que varias veces ha planteado Idalia García en el sentido de tomar las medidas necesarias para *garantizar el futuro de nuestras colecciones*,¹⁰ entre las que se cuentan aquellas resguardadas en repositorios privados.

LAS COLECCIONES PARTICULARES

No debemos olvidar el papel trascendental que ha tenido siempre el patrimonio documental privado, tanto en México como en el resto del mundo; tan es así, que en muchos casos las grandes colecciones oficiales de hoy día se formaron con libros y documentos que originalmente provenían de archivos o bibliotecas privadas.

Abundan los ejemplos al respecto, como el de la riquísima biblioteca de El Escorial que entre sus tesoros resguarda obras de la España musulmana, provenientes de las bibliotecas de Abderramán, Alhákem y Mohámed,¹¹ o el de la biblioteca del marqués de Santillana, que fue comprada por el gobierno español para ser instalada en la nacional de

⁸José Comas, "Memoria quemada en Weimar", *Reforma*, octubre de 2004.

⁹Báez, *op. cit.*, p. 16.

¹⁰Idalia García Aguilar, *Miradas aisladas, visiones conjuntas: defensa del patrimonio documental mexicano*, México, UNAM, CUIB, 2001.

¹¹Agustín Millares Carlo, *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas*, México, FCE, 1963, p. 250.

Madrid;¹² un caso similar sería la biblioteca de Fernando Colón, distinguido bibliófilo, hijo del almirante, fue donada por disposición testamentaria a la biblioteca del Cabildo de la Catedral de Sevilla.¹³

La biblioteca de la Universidad de Oxford se fundó gracias a la generosidad de sir Thomas Bodley,¹⁴ y la Hispanic Society, de Nueva York, conserva entre sus fondos la biblioteca del marqués de Jerez de los Caballeros.¹⁵

Algo parecido sucedería en Francia; cabe recordar que a Luis XII se atribuye la fundación de la Biblioteca Nacional de Francia, que arranca con las colecciones privadas de los Sforza, duques de Milán, llevadas personalmente por el rey a Francia hacia finales del siglo XV y principios del XVI.¹⁶

La historia de las bibliotecas del continente americano también tiene su origen en colecciones particulares; por ejemplo la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos que es hoy una de las mayores del mundo con más de 19 millones de libros y 56 millones de manuscritos, tuvo su fundamento en la biblioteca privada de Thomas Jefferson¹⁷ o la Biblioteca Huntington, de California, o la de John Carter Brown, en Providence, todas formadas con fondos de origen privado.¹⁸

Sabemos asimismo que la Biblioteca Pública de Nueva York se fundó en 1895 con dos fondos principales, los provenientes de la bibliotecas particulares de John Jacob Astor y la de James Lenox, dos de los hombres más ricos de Estados Unidos que en aquel entonces donaron sus colecciones a la biblioteca neoyorquina.¹⁹

Dentro de este panorama, cabe destacar que la biblioteca más antigua del continente americano, fundada en la Ciudad de México hacia la primera mitad del siglo XVI, se formó con los libros de fray Juan de Zumárraga y lo mismo la biblioteca Palafoxiana de Puebla, que data

¹²Millares Carlo, *op. cit.*, pp. 256-257.

¹³*Idem*, p. 262.

¹⁴*Idem*, p. 264.

¹⁵*Idem*, p. 267.

¹⁶*Idem*, p. 252.

¹⁷Basbanes, *op. cit.*, pp. 148-151 y Báez, *op. cit.*, p. 178.

¹⁸Basbanes, *op. cit.*, p. 13.

¹⁹Phyllis Dain, *The New York Public Library, A History of its Founding and Early Years*, The New York Public Library, 1972, pp. 3-16.

de la primera parte del siglo XVII, fundada gracias a la generosidad bibliófila del obispo don Juan de Palafox y Mendoza.

Pero además, como todos sabemos, una buena parte de los códices resguardados en la bóveda de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia estuvo en manos de coleccionistas particulares, como se puede constatar en los nombres que aún ostentan dichas piezas;²⁰ en añadidura a estos códices, tenemos noticias de las colecciones documentales de don Alonso Axayácatl, que luego le hereda a su hija Bartola o la de Fernando de Alva Ixtlilxóchitl o la de Alvarado Tezozomoc o la de Domingo de San Antón Chimalpain Cuaunlehuantzin.²¹

Cabe recordar que en la misma biblioteca se resguardan cerca de 20 archivos particulares, como el de Maximiliano de Habsburgo o el de Francisco I. Madero, así como también colecciones completas que originalmente eran de diferentes personajes como la de Alfonso Caso o la de Silvio Zavala.²²

La biblioteca de la Catedral de México, por su parte, surgió a finales del siglo XVIII, gracias a la donación que los hermanos Torres Quintero le hicieran de su propia biblioteca;²³ de la misma manera, la Biblioteca Nacional de México se enriqueció sensiblemente con las colecciones eclesiásticas mexicanas que fueron expropiadas a resultas de la Reforma e incluso el Archivo de la Nación, fundado desde el principio para resguardar documentos gubernamentales, conserva hoy entre sus fondos una sección de archivos de particulares.²⁴

Salta a la vista el papel preponderante que a través de la historia han tenido las bibliotecas particulares y los archivos con documentos generados y resguardados en el sector privado; son colecciones formadas muchas veces a base de grandes esfuerzos y que por su propia naturale-

²⁰John B. Glass, *Catálogo de la colección de códices*, México, INAH, 1964.

²¹Miguel León Portilla, *Códices. Los antiguos libros del Nuevo Mundo*, México, Aguilar, 2003, p. 160.

²²Consuelo Méndez Tamargo, coordinadora general, *Archivo histórico en micropelícula Antonio Pompa y Pompa, Guía General*, México, INAH, 1994.

²³"Biblioteca Turriana (Catedral Metropolitana)", en *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, Porrúa, 3a. ed., t. I, 1970, p. 265.

²⁴*Archivo General de la Nación, México, Guía General*. Coordinación general Juan Manuel Herrera Huerta, Victoria San Vicente Tello, México Archivo General de la Nación, 1990, pp. 341-370.

za cumplen de manera con una labor eminentemente social, al colaborar en pro del enriquecimiento de la cultura de su propia comunidad.

Sin embargo, al estar fuera del ámbito institucional oficial, las colecciones privadas, por su propia naturaleza, se ven forzadas a enfrentar muchas veces grandes dificultades que ponen en riesgo su existencia.

Por esta razón y pensando en el drama centenario sufrido por el patrimonio archivístico y bibliográfico del país, surgió la idea de organizar una fundación encaminada a unir a los archivos y bibliotecas privadas, con la intención de formar un nicho de protección que les ayudara en la difícil misión de conservar sus patrimonios.

LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS PRIVADOS, LOS CIMIENTOS

Así, en el año de 1994, se presentaron ante la fe de un notario público, un grupo de 11 directores de archivos y bibliotecas privados, con el objeto de darle forma oficial a dicha fundación que como asociación sirviera para manejar lo mejor posible los acervos de cada uno de ellos; se veía la necesidad de crear una unión entre varias instituciones afines, cuyo común denominador era el de no ser gubernamentales.

El primer objetivo de la incipiente asociación se centraba en atender la urgente necesidad de salvaguardar el patrimonio documental y bibliográfico resguardado en manos privadas, lo que se lograría con mayor eficiencia mediante este consorcio de organismos análogos.

Pero además de cumplir con la salvaguarda de sus propios patrimonios, se decidió que era condición *sine qua non* para pertenecer a la asociación, poner ante la disposición de los estudiosos cada uno de los acervos privados, para difundirlos y estudiarlos; en otras palabras, se trataba de abrir al público las puertas de las bibliotecas y los archivos de propiedad particular.

Así, a través de la conservación, consulta y difusión de las distintas colecciones de la asociación, se apoyaría la investigación y el estudio de la historia de México, con lo que se cumpliría con un deber plenamente social, dando un servicio a la academia mexicana.

Al mismo tiempo, tomando en cuenta que algunos de los archivos o bibliotecas privadas carecían de la metodología necesaria para atender al investigador, se pensó que con la unión de las distintas instituciones se podrían promover beneficios mutuos a través del intercambio de información sobre las diferentes áreas del proceso archivístico y bibliográfico, como la identificación, clasificación, catalogación, automatización, conservación y restauración de los libros y de los documentos propiedad de cada institución; de manera que aquellos archivos o bibliotecas que contaran con infraestructuras actualizadas, dieran su orientación a los más desamparados.

Por otro lado, se veía conveniente no sólo intercambiar información general entre todos los miembros, sino también hacerlo con instituciones semejantes del país e incluso del extranjero.

Esto provocaría la necesidad de organizar una serie de actividades académicas relevantes al tema, como serían presentaciones de libros, mesas redondas, exposiciones y, desde luego, como ya se ha dicho, el objetivo final estaría encaminado a enriquecer la investigación en el campo de historia de México.

LOS MIEMBROS FUNDADORES

En aquella primera ocasión, se presentaron como miembros fundadores de la Asociación el Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, bajo la dirección de Norma Mereles de Ogarrio; el Área de Acervos Históricos de la Universidad Iberoamericana, que en aquel entonces estaba bajo la responsabilidad de Fernando Álvarez Ortega; el Archivo Manuel Gómez Morín, representado entonces por Mauricio Gómez Morín, bajo la responsabilidad de Angélica Oliver Pesqueira.

Fueron también miembros fundadores de la asociación, la Biblioteca Mexicana de la Fundación Miguel Alemán, dirigida por Alejandro de Antuñano Maurer, el Centro de Estudios de Historia de México de CONDUMEX, bajo la dirección de Manuel Ramos Medina; el Archivo Histórico del Arzobispado de México, en aquel entonces dirigido por

Rebeca Ortega Pantoja y el Archivo Histórico del Banco Nacional de México bajo la dirección de José Antonio Bátiz.

En aquel momento acudieron asimismo, el Archivo Histórico de los Carmelitas Descalzos en México, que en esa época estaba bajo la responsabilidad del padre Rafael Guzmán Tenorio; el Archivo Histórico del Colegio de las Vizcaínas, dirigido en ese entonces por doña Josefina Muriel; el Archivo Histórico de la Provincia de México de la Compañía de Jesús, dirigido por el Padre Manuel Ignacio Pérez Alonso y por último, la Biblioteca de Arte de Fomento Cultural Banamex, dirigida por Cándida Fernández de Calderón, bajo la responsabilidad de Lilia Delgado Álvarez.

Fueron 11 las instituciones fundadoras de AMABPAC, aunque de inmediato se adhirieron siete más, el Archivo Histórico de la Compañía Real del Monte y Pachuca, los archivos de Martín Luis Guzmán y de Vito Alessio Robles así como las bibliotecas de Joaquín Cortina Goríbar, de Manuel Gómez Morín y del Museo Franz Mayer.

Tres eran de origen eclesiástico, ocho más eran acervos formados por personajes relevantes tanto en la política como en el quehacer cultural en México; dos provenían de bancos, había un centro de estudios de historia de México, un centro de estudios particular de un grupo étnico asentado en México, una universidad, un colegio, una compañía minera y un museo.

Hoy, a una década, el número de socios se ha triplicado, a pesar de que algunos de los fundadores se han retirado, lo que ha hecho que la configuración de la asociación haya ido variando a través de los años; actualmente la AMABPAC agrupa más de 30 instituciones de diferentes perfiles y de muy distintas capacidades y es allí precisamente, dentro de esa versatilidad, donde radica la riqueza de la asociación.

COLECCIONES PERSONALES

En la actualidad, forman parte de la asociación los archivos personales de nueve figuras que han sido relevantes en distintos campos del acontecer mexicano, como por ejemplo, la biblioteca de Fernando

Solana, que tiene aproximadamente 22,000 volúmenes con fechas que van de los siglos XVI al XX; entre los temas de dichas obras predominan los de filosofía, psicología, ciencias sociales, historia de México, historia universal y por supuesto asuntos internacionales. Similar a esta biblioteca sería la de Joaquín Cortina Goríbar, que resguarda aproximadamente 5,000 títulos de antropología, historia y arte mexicano.

La Fundación Miguel Alemán tiene una biblioteca de más de 20,000 volúmenes editados entre los siglos XVI al XX, ordenados en seis fondos con temas de política, derecho, historia de México, literatura, filosofía, de los que sobresalen los libros y documentos del periodo presidencial del licenciado Miguel Alemán entre los años de 1946 y 1952.

La biblioteca de Manuel Gómez Morín, distinguido intelectual, catedrático y rector de la UNAM, legislador y fundador del partido Acción Nacional, tiene más de 14,000 volúmenes de los siglos XVI al XX; el archivo, por su parte, resguarda los documentos que él generó durante su vida, con información histórica, política, económica, social y cultural del México de la primera mitad del siglo XX.

Dentro del mismo rubro de bibliotecas personales estaría la de Juan Sánchez Navarro, distinguido profesor de filosofía del derecho en la UNAM, así como ideólogo de los empresarios mexicanos. Con 20,000 volúmenes que incluyen temas de filosofía, historia de México, derecho, arte y religión; la biblioteca está ordenada por temas y autores y se encuentra actualmente en el rancho llamado San Juan Tlacateopan en San Juan Teotihuacán, Estado de México.

COLECCIONES INSTITUCIONALES

Junto a las colecciones personales, tenemos también las de varias instituciones privadas entre las cuales destaca el Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana Laguna, que cuenta con nueve fondos documentales de carácter histórico dentro de un periodo que va de finales del siglo XVII al siglo XX y también el Área de Acervos Históricos de la Universidad Iberoamericana de Santa Fe, que guarda 32 fondos

documentales con fechas que van de los siglos XVI al XX y que está en constante crecimiento mediante adquisiciones y donaciones.

Sobresale al lado de esta última, la Biblioteca Cervantina del Instituto Tecnológico de Monterrey, cuyos acervos incluyen obras que van de los siglos XV a la fecha y una importante colección de libros mexicanos del siglo XVI. Una de sus piezas más valiosas es la segunda Carta de Colón, extraordinaria obra editada en Basilea en 1494 así como el *Arte de navegar* de Pedro Medina. La biblioteca resguarda también obras de Gómara, Las Casas, Oviedo, Enciso, Álvaro Núñez Cabeza de Vaca, así como el *Vocabulario* de Molina, el de Gilberti, las obras de fray Alonso de la Vera Cruz, el *Cedulario* de Puga y *La Doctrina* de fray Pedro de Gante entre otros; cabe señalar que la Biblioteca tiene la única colección completa que se conoce de la *Gazeta de México*.

Enriquece a nuestra asociación la Sala de Colecciones Especiales de la Universidad de las Américas, con 11 fondos de historia, religión, literatura, filosofía, antropología; tiene asimismo, libros en miniatura y en pergamino de los siglos XVI al XX.

Forman parte de AMABPAC, dos centros de investigación, el Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX que resguarda unos 500,000 documentos que van desde 1491 hasta el año 2000 y una biblioteca de 75,000 volúmenes y el Instituto Libre de Filosofía, que cuenta con más de 100,000 volúmenes fechados entre los siglos XV al XVII, organizados en cinco fondos, especializados en teología, filosofía, religión y otros temas afines.

Cabe resaltar que junto a estas ricas colecciones institucionales, tenemos también otras más especializadas y por lo mismo, de menores dimensiones como la del Colegio de San Ignacio de Loyola-Vizcaínas que cuenta con ocho fondos centrados en tres temas principales: el amparo y educación de la mujer, las cofradías coloniales y los vascos en México; este archivo resguarda también varias colecciones bibliográficas como son el “Fondo Antiguo”, con obras que datan desde la fundación del Colegio en el siglo XVIII, cuenta además con la “Biblioteca Colegial del Siglo XIX” que ha conservado los libros usados por el Colegio en dicho siglo, así como la “Biblioteca del Antiguo Convento

de San José de Gracia” formada con los libros propios de las monjas de dicho convento suprimido en el siglo XIX, las “Colecciones Mapfre 1492” tiene obras centradas en el estudio de la realidad americana y en las relaciones entre España y América; y por último, la Biblioteca de la Sociedad Vascongada de los Amigos del País” con temas generales de cultura vasca.

COLECCIONES DE TEMAS ECLESIASTICOS

Dado el papel central que desempeño la Iglesia durante el Virreinato, hoy tenemos entre nuestros asociados las colecciones de siete instituciones eclesíásticas que han tenido gran presencia en la historia de México; encabeza la del Archivo Histórico del Arzobispado de México, cuya importancia huelga describir; ya que como es de todos conocido, el Arzobispado de México es el cuerpo moral más antiguo del país, y fue trascendental durante el Virreinato.

Está también en AMABPAC el Archivo de la Provincia de las Carmelitas Descalzas en México, dividido en 10 secciones con libros y manuscritos que cubren desde la fundación de la orden en 1585, hasta la restauración canónica de la provincia en 1960; socio importante es el archivo de la Provincia de México de la Compañía de Jesús, que tiene documentos e impresos de la Provincia de México, escritos de jesuitas mexicanos y no mexicanos, historia de sus casas, historia de asuntos particulares; cubre un periodo de 1571 a 1994.

Por otro lado, el Consejo de Cultura de la Arquidiócesis de Morelia, tiene un amplio repositorio que abarca de 1538 a 1960, en el cual se incluye el Archivo del Cabildo Catedralicio de Morelia, la Biblioteca Arzobispal y el Archivo Musical.

Y en el mismo tema de archivos eclesíásticos, forma parte de la AMABPAC el Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México; se trata de un archivo que a pesar de los saqueos sufridos durante el siglo XIX, guarda aún la memoria de buena parte del gobierno de la Iglesia diocesana, lo que significa el recuento de un proyecto histórico y social de gran alcance, como lo ha dicho Óscar Mazín en el estudio que pre-

cede al Inventario y Guía de Acceso de los Fondos del Archivo del Cabildo y Catedral Metropolitano de México.²⁵

De similar importancia sería el Archivo de la Provincia del Santo Evangelio, ya que a nadie le es ajeno el hecho histórico, de que, la primera vez que se imprimió un libro fuera de Europa, se hizo aquí en estas tierras, gracias a los franciscanos, que trajeron la imprenta al Anáhuac, lo que reafirma el valor de su archivo.

OTROS TEMAS

Cabe señalar, que junto a estas colecciones, de orígenes y temas eminentemente cristianos, conviven otras completamente diferentes, como las del Centro de Documentación e Investigación de la Comunidad Ashkenazí de México cuyos documentos guardan un detallado recuento de la vida de los judíos en México desde su llegada cerca de 1922 hasta 1992.

En el campo de la economía tenemos el acervo del Banco Nacional de México, quien desde su fundación en 1884 ha participado de manera destacada en las actividades bancarias y financieras del país, por lo que tanto sus fondos documentales como su colección numismática reflejan buena parte de la historia económica de México.

Por otro lado, el Archivo Histórico de Minería, que procede del archivo de la Compañía Real del Monte, ofrece el acervo histórico más grande y completo sobre la industria minera nacional; como todos sabemos, la minería fue una de las actividades más importantes de la economía mexicana durante el Virreinato y aún después, lo que confirma el valor de este archivo; sus colecciones cubren un periodo que va de 1556 a 1997.

En el campo del arte se encuentra a la Biblioteca de Arte de Fomento Cultural Banamex en el que está a la disposición del público una biblioteca cuyas obras se centran en el estudio del arte y de la cultura

²⁵*Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Inventario y Guía de Acceso*, bajo la dirección de Óscar Mazín, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios de Historia de México, CONDUMEX, 1999.

mexicana, De similar intención sería la Biblioteca del Museo Franz Mayer, formada por libros relacionados con las artes aplicadas, en perfecta correspondencia con los objetos que coleccionó Franz Mayer; hay también un Fondo de Reserva que tiene 634 volúmenes que van de 1484 a 1799.

Y para insistir de nuevo sobre el tema de nuestra diversidad, hay que recordar que se encuentra el Archivo Musical de la Orquesta Clásica de México, formado por una muy importante colección de partituras, tanto mexicanas como europeas, el Archivo Fotográfico de Enrique Valero, formado por fotografías de la Ciudad de México de mediados del siglo XX y el Archivo de la Fundación Merced que fabrica los famosos cigarros de chocolate “La Cubana”.

LOS FRUTOS

Cabe recordar que al poco tiempo de que se hubiera fundado la asociación, se vieron ya sus primeros frutos con la publicación de la primera *Guía de archivos y bibliotecas privados*; se trataba de un primer proyecto de trabajo que daba a conocer a los investigadores nacionales y extranjeros, los contenidos de los distintos archivos y bibliotecas privados, desconocidos hasta entonces e inaccesibles; la *Guía* tenía información detallada de los acervos, como la procedencia de los fondos, el periodo y el volumen; también se incluyó el tipo de ordenación, la descripción informativa, los instrumentos de consulta con que contaba cada institución y su localización; se informaba asimismo el nombre de los encargados de las bibliotecas y archivos y finalmente los servicios con los que se contaba para ofrecer al público interesado.

Salta a la vista en esta *Guía* no sólo el esfuerzo hecho por todos los miembros, sino también la gran heterogeneidad de las instituciones asociadas, heterogeneidad que resaltaba las diferencias en el volumen de sus acervos, en sus fuentes y en sus cronologías.

Es decir, la *Guía* se organizó destacando lo más relevante de cada colección, con la intención de presentar una visión de cada acervo y un panorama general de los archivos y bibliotecas privados.

Hoy, a 10 años, la Asociación ha publicado siete obras; se trata de dos ediciones de la *Guía de Archivos y Bibliotecas Privados*, la que, como su nombre lo dice, está encaminada a dar una semblanza de las instituciones que forman parte de AMABPAC.

Se han publicado asimismo cuatro números de la obra que hemos titulado *Un recorrido por archivos y bibliotecas privados*; esta colección se planeó precisamente para dar a conocer los documentos de nuestros archivos y bibliotecas, cumpliendo con uno de nuestros objetivos fundacionales de difundir los acervos.

Por otro lado, y siguiendo con el cumplimiento de los objetivos, se han organizado en estos años, dos encuentros internacionales, el primero se llevó a cabo en San Miguel Regla en 1997, fue el Coloquio Internacional de Archivos y Bibliotecas, así como el Encuentro de las Fuentes, con sede en el Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX.

Se han organizado asimismo diversas conferencias, entre otras la que llamamos “Primeros auxilios en archivos y bibliotecas” en el Museo Franz Mayer, “Las bibliotecas novohispanas”, dictada por el doctor Jean Pierre Berthe y “La problemática de la protección jurídica del patrimonio documental de México”, que impartió la doctora Idalia García en el Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas.

LOS PROBLEMAS

No podemos dejar de mencionar empero que junto con los frutos logrados han persistido también una serie de dificultades; así, si bien es cierto que el carácter “privado” de nuestras colecciones es nuestro mayor valor, lleva implícito al mismo tiempo una de nuestras mayores debilidades; es evidente que al estar exentos del patrocinio oficial, algunas de nuestras colecciones padecen de una serie de carencias que redundan en perjuicio del patrimonio archivístico y bibliográfico de México.

Muchos de los archivos privados están faltos de lo más elemental; muchas de las bibliotecas particulares sufren penurias y dificultades,

que provocan eventualmente la migración de los acervos o peor aún, pérdidas físicas de resultados irreparables, por no hablar de los errores causados por la ausencia de profesionales, por el trabajo empírico, por la falta de técnicas de clasificación, de conservación, de difusión y en esto incluyo a todo el espectro de libros y documentos privados del país y no sólo a los que están agrupados en la asociación, me permito hablar también en defensa de los que están solos.

Muy benéfico para los que hoy conservan con tantos esfuerzos sus “papeles de familia”, sería el recibir alicientes o apoyos gubernamentales, como podrían ser tal vez ciertos beneficios de carácter fiscal que los ayudaran a cumplir con la difícil tarea de proteger, conservar y difundir sus acervos.

Por otro lado, quisiera señalar un punto que ha estado presente de manera constante en la agenda de AMABPAC; me refiero a la propuesta de centralizar todos los documentos o libros importantes en manos oficiales; ésta es una preocupación que crece o disminuye de acuerdo con el escenario nacional del momento pero que nunca desaparece, se trata de un asunto al que no se le ha dado solución.

Por ello, quisiéramos tener la fuerza necesaria para defender nuestros derechos, para exigir el respeto a la propiedad privada de nuestros acervos, que en un momento dado puedan ser de interés nacional, necesitamos contar los elementos jurídicos que garanticen este derecho.

Es indiscutible la importancia que ha tenido el que los acervos se conserven en manos de particulares, no hay historiador que no lo reconozca; la AMABPAC resulta así un espejo que muestra, a través de sus libros y documentos, la riqueza de la cultura nacional.

Cabe señalar, empero, que se trata de una cultura nacional vista desde la plataforma de la sociedad civil; y si bien es cierto que una buena parte de las colecciones que agrupamos tienen su origen en distintas instancias de la Iglesia, por otro lado, no podemos olvidar que al provenir de un sector no gubernamental, tanto las colecciones eclesiásticas como todas las demás, contienen el registro de la vida cotidiana del pueblo de México; es decir, AMABPAC representa la memoria tangible de la sociedad civil mexicana a través de los siglos.

Por ello, para preservarla, nos hemos asociado; lo hemos hecho porque queremos cuidar nuestros acervos, preservarlos mejor, con mayor eficiencia, difundirlos con mayor amplitud; este ideal presente de manera constante e intensa, dio lugar a una agrupación que, dada la diversidad de sus colecciones, destaca por su heterogeneidad, pero también por su debilidad.

Éste es pues el estado del arte en el que se encuentra el patrimonio documental y bibliográfico privado del país, intentando aprehender y adoptar las técnicas archivísticas del siglo XXI, hacer esto, carentes de fondos, implica muchas veces un gran esfuerzo, meritorio y encomiable; más aún, si se considera que en añadidura a esta precaria situación, las colecciones privadas padecen además, la inseguridad respecto a las disposiciones jurídicas que controlan la riqueza documental mexicana; en ese sentido, se vive en un estado de completa indefensión, que provoca desorientación e intranquilidad, situación que tendría que ser atendida.

BIBLIOGRAFÍA

- Archivo histórico en micropelícula Antonio Pompa y Pompa, Guía general*, Consuelo Méndez Tamargo, coordinadora general, México, INAH, 1994.
- Archivo General de la Nación, México. Guía general*, Juan Manuel Herrera Huerta, Victoria San Vicente Tello, México, coordinadores generales Archivo General de la Nación, 1990.
- Archivo del Cabildo Catedral Metropolitano de México, Inventario y guía de acceso*, bajo la dirección de Óscar Mazín, México, El Colegio de Michoacán, Centro de Estudios de Historia de México CONDUMEX, 1999.
- BÁEZ, Fernando, *Historia universal de la destrucción de los libros. De las tablillas sumerias a la guerra de Irak*, México, Random House Mondadori, 2004.
- BASBANES, Nicholas J.A., *A Gentle Madness. Bibliophiles, Bibliomanes, and the Eternal Passion for Books*, Nueva York, Henry Holt and Company, 1995.
- “Biblioteca Turriana (Catedral Metropolitana)”, en *Diccionario Porrúa de historia, biografía y geografía de México*, México, 3a. ed., t. I, 1970.
- COMAS, José, “Memoria quemada en Weimar”, *Reforma*, octubre de 2004.
- DAIN, Phyllis, *The New York Public Library, A History of its Founding and Early Years*, The New York Public Library, 1972.

- GARCÍA AGUILAR, Idalia, *Miradas aisladas, visiones conjuntas: defensa del patrimonio documental mexicano*, México, UNAM, Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas, 2001.
- GLASS, John, B., *Catálogo de la colección de códices*, México, INAH, 1964.
- LEÓN PORTILLA, Miguel, *Códices. Los antiguos libros del Nuevo Mundo*, México, Aguilar, 2003.
- MILLARES CARLO, Agustín, *Introducción a la historia del libro y de las bibliotecas*, México, FCE, 1963.
- SAHAGÚN, fray Bernardino de, *Historia general de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, 1979.
- VALERO DE GARCÍA LASCURÁIN, Ana Rita, “El patrimonio documental en peligro”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Ciencias Antropológicas*, México, 2004.

Índice

Presentación	
<i>Ramón Aureliano Alarcón</i>	5
Primera parte Reflexiones patrimoniales	
Azar y complejidad del patrimonio documental mexicano	
<i>Idalia García</i>	9
El patrimonio escrito. Una aproximación a su marco normativo en los inicios del siglo XXI	
<i>Bolfy Cottom</i>	35
Segunda parte Instituciones nacionales del patrimonio documental	
Radio Educación	
<i>Lidia Camacho</i>	59
La Cineteca Nacional, memoria del cine mexicano	
<i>Magdalena Acosta Urquidi</i>	73
La Biblioteca Nacional de México y su colección de libros manuscritos. Patrimonio cultural tangible	
<i>Silvia Salgado Ruelas</i>	85
Tercera parte Archivos	
Los archivos universitarios como parte del patrimonio documental	
<i>Gustavo Villanueva Bazán</i>	101

Los archivos eclesiásticos en México.
Problemas y perspectivas
Marco Antonio Pérez Iturbe y Berenise Bravo Rubio 121

Cuarta parte
Bibliotecas

Biblioteca “José María Lafragua”. Benemérita
Universidad Autónoma de Puebla
Manuel de Santiago Hernández 135

Quinta parte
Temas relacionados

Los proyectos de digitalización. El caso de
Colecciones Mexicanas
Isabel Galina Russell 165
La Asociación Mexicana de Archivos y
Bibliotecas Privados
Ana Rita Valero de García Lascuráin 179

El patrimonio documental en México: reflexiones sobre un problema cultural, se terminó de imprimir en la Ciudad de México durante el mes de junio del año 2009. La edición, en papel de 75 gramos, estuvo al cuidado de la oficina litotipográfica de la casa editora.



ISBN 978-607-401-119-7
MAP: 016525-01